

De la definición lexicográfica

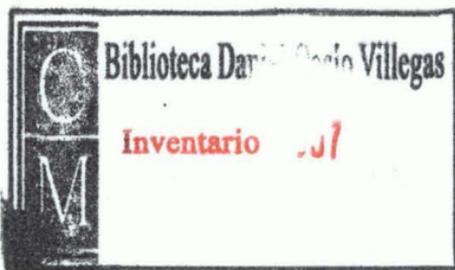
Luis Fernando Lara

308
J88
no. 146

jornadas

146

EL COLEGIO DE MÉXICO



Fecha de vencimiento

DEVUELTO
CM 18 MAYO 2009
DEVUELTO
CM 24 JUL. 2009
DEVUELTO
CM 2009



3 9 0 5 0 7 6 7 8 0 8 0

JORNADAS 146

CENTRO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

DE LA DEFINICIÓN LEXICOGRÁFICA

Luis Fernando Lara

Jornadas 146
EL COLEGIO DE MÉXICO

308

J88/no.146

Lara, Luis Fernando.

De la definición lexicográfica / Luis Fernando Lara. --

México : El Colegio de México, Centro de Estudios

Lingüísticos y Literarios, 2004.

183 p. ; 16 cm. -- (Jornadas ; 146).

ISBN 968-12-1147-2

1. Lexicografía.

Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.



The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-onCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: <https://creativecommons.org/licenses/byncnd/4.0/>

Ilustración de la portada: Martha Elena Venier

Primera edición, 2004

D.R. © El Colegio de México, A.C.

Camino al Ajusco 20

Pedregal de Santa Teresa

10740 México, D. F.

www.colmex.mx

ISBN 968-12-1147-2

Impreso en México

ÍNDICE

Prólogo	9
“Autonimia”, “mención” y sus consecuencias para el lenguaje lexicográfico	15
El sentido de la definición lexicográfica	33
De la información a la cultura: dos sentidos de los diccionarios	67
La definición falsificada	95
La descripción del significado del vocabulario no-estándar	119
Una hipótesis cognoscitiva sobre el orden de acepciones	143
Anexo	167
Bibliografía	179

PRÓLOGO

Entre todas las interrogantes que suscita la práctica de la lexicografía, la de definición de los significados de los vocablos es sin duda la más difícil, tanto en su ejercicio cotidiano como en su concepción. Para muchos —entre ellos varios lingüistas, que tienden a despreciar la lexicografía—, no debe haber gran dificultad en tomar la pluma, un papel en blanco y ponerse a redactar lo que saben del significado de una palabra, como si una definición se pudiera practicar de manera espontánea. Para muchos lexicógrafos, basta con apuntar un vocablo o un racimo de ellos, que tengan algo que ver con la voz que van a definir, para darse por satisfechos. Incluso hay algunos empleados de editoriales —pues no merecen el nombre de lexicógrafos— que simplifican o recortan definiciones de un diccionario para proporcionar a sus compradores ejemplares de menor tamaño o de menor precio, sobre todo, tratándose de obras destinadas a niños y familias con bajos ingresos, que no pueden pagar un diccionario de suficiente calidad.

Por el contrario, en los ámbitos filosófico y científico, la cuestión de la definición ha dado lugar a múltiples tratados, en que se ofrecen reglas de definición, clasificaciones de tipos de definición, y a veces negaciones muy fundamentadas de su valor. La densa maraña de reglas, clasificaciones, alegatos en favor y en contra de la definición que se ha ido formando a lo largo de la historia del pensamiento occidental llega a asustar a muchos, con lo que hablar de la definición en lexicografía o se convierte en tabú, o invita a posponer la consideración de sus dificultades hasta que haya algún acuerdo entre los lógicos y los filósofos de la ciencia, que permita adherirnos a él y dar por solucionado el problema.

Pero si algo enseña la práctica de la definición es que cada significado que se explora y trata de interpretar hace resurgir por completo la complejidad del problema y actualiza las interrogantes que se ha hecho la humanidad al respecto desde tiempos antiguos.

La lexicografía no puede posponer la cuestión, todo lo contrario; en la medida en que ésta se plantea cotidianamente al lexicógrafo y requiere una solución para cada vocablo considerado, es la lexicografía la disciplina intelectual que mejor da cuenta del problema de la definición; la que puede notar la multiplicidad de preguntas que suscita y la que puede arrojar luz nueva sobre las opacas páginas de los tratadistas filosóficos que se han ocupado de ella.

No se consideren las afirmaciones anteriores ni arrogancia ni apropiación exclusivista de la cuestión. Si un diccionario es capaz de comunicar satisfactoriamente a su lector el significado de una palabra mediante un pequeño texto definitorio, como sucede con cientos de millones de lectores de diccionarios; si, además, éstos llegan a considerar que la definición proporcionada por el diccionario es verdadera, entonces la experiencia lexicográfica de la definición es digna de tomarse en cuenta.

Los estudios aquí incluidos van en esa dirección, aunque no para reivindicar un acercamiento exclusivo e intuitivo a la cuestión de la definición, que permita desdeñar la lógica y la filosofía de la ciencia y dar la razón a los que creen que la cuestión es banal; todo lo contrario; el conocimiento que ha proporcionado la filosofía acerca de la definición es insoslayable, en cuanto nutre una reflexión que no podría hacerse sin su enseñanza; y el trabajo de construcción de una definición no se realiza espontáneamente, sino que requiere criterios bien establecidos y métodos bien explicados.

Toda definición presupone un análisis semántico previo. La lexicografía puede considerarse, en ese sentido, una semántica aplicada. Y una semántica debe estar fundada en cierta comprensión de lo que son los signos lingüísticos y de la manera en que se produce la significación en el discurso o en el texto sobre la base de vocablos con significados estables.

En este libro se sigue la enseñanza de Ferdinand de Saussure y se sacan varias consecuencias de ella, aunque no de manera doctrinaria y exegética, sino re-pensándola a la luz de los problemas de la definición y del estado al que ha llegado el pensamiento lingüístico contemporáneo.

Una característica más de los estudios aquí reunidos es su “oblicuidad” en relación con la idea imperante de la lengua española y, en general, con aquellas ideas de las lenguas que se han gestado en sus núcleos históricos (Castilla, la Ile de France, Toscana). Enfrentado el problema de la definición desde una región considerada periférica de la lengua española (aunque hoy, cultural y demográficamente no lo sea), como es México, a cuyo español, junto con Andalucía, Aragón o Murcia, y con todos los países hispanoamericanos se le da tratamiento marginal en los diccionarios confeccionados en la Península ibérica (o en los de regionalismos elaborados en esa periferia, en completo acatamiento del imaginario peninsular de la lengua), las cuestiones que suscita el análisis del significado de sus palabras reciben una luz diferente, que facilita su consideración, al permitir que surjan contrastes de significado que, desde una posición central, parece que cuesta más trabajo percibir. El tratamiento de la definición queda así arraigado a una cultura y a unas condiciones históricas concretas, pero no se contradice con la universalidad del problema; más bien diría que la determina mejor.

El tema de la definición no se agota con estos estudios. Mi intención es reabrirlo, ventilarlo e invitar a una nueva reflexión sobre él. Se verá que este libro corresponde a una investigación que he venido haciendo, durante muchos años, alimentada por la práctica lexicográfica del *Diccionario del español de México*. Tanto porque conviene reunir los resultados de esta investigación en un conjunto que muestre su unidad, como porque se trata de textos publicados o leídos en muy diferentes lugares, a los que los estudiantes mexicanos e hispanoamericanos, sobre todo, suelen no tener acceso a causa de las dificultades consabidas de distribución y de venta de libros extranjeros, me ha parecido necesario reunirlos, apelando a la generosidad de sus editores originales, a los que agradezco su autorización.

El texto “‘Autonimia’, ‘mención’ y sus consecuencias para el lenguaje lexicográfico” fue publicado originariamente en *Lengua y diccionarios. Estudios ofrecidos a Manuel Seco*, preparado por Pedro Álvarez de Miranda y José Polo, en Arco Libros, Madrid, 2002, pp. 151-160; “El sentido de la definición lexicográfica” formó parte de un encuentro de lexicógrafos, organizado por María Antonia Martín Zorraquino y José Luis Aliaga en el Instituto Fernando el Católico, de Zaragoza, España, con motivo del centenario de María Moliner, y apareció en *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI. Balance y perspectivas* (pp. 99-113), coeditado por el mismo Insti-

tuto y el gobierno de Aragón, en 2003; “De la información a la cultura: dos sentidos de los diccionarios” fue una ponencia plenaria leída durante el XIV Congreso de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina, Universidad de Costa Rica, San José, en febrero de 2002; “La definición falsificada” fue ponencia de clausura de las III^{as} Jornadas de Lexicografía organizadas por Paz Battaner y Janet de Cesaris en el Instituto Universitario de Lingüística Aplicada, de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, en noviembre de 2003; “La descripción del significado del vocabulario no-estándar” es el texto de mi ponencia al 14 Deutschen Hispanistentag, Universidad de Regensburg, Alemania, en marzo de 2003, y, por último, “Una hipótesis cognoscitiva sobre el orden de acepciones” se publicó en Santiago de Chile, en el *Homenaje a Ambrosio Rabanales*, del *Boletín de filología*, 37 (1998-1999), 623-644.

Barcelona, diciembre de 2003

“AUTONIMIA”, “MENCIÓN” Y SUS CONSECUENCIAS PARA EL LENGUAJE LEXICOGRÁFICO

Cuando miro una nube ¿ésta se ostenta a sí misma delante de mis ojos? Al mirar la nube ¿qué sucede? ¿Que ella misma se manifiesta para que yo la mire? ¿O es mi mirada la que la convierte en objeto de referencia? Una cosa es que la nube pueda estar allí, como están todos los objetos del mundo sensible, y otra que la nube refiera a ella misma, es decir, que “se autorrefiera”. Incluso cuando la nube es un indicio de lluvia, es mi experiencia de la relación entre la presencia de la nube y el desencadenamiento de la lluvia la que la convierte en indicio. La referencia o la indicación son actos de un ser humano que les da su sentido. Cuando alguien se pregunta cuál es “la referencia” de un signo sólo está preguntando *a qué* refiere el signo; no supone que algún objeto sensible *sea* una referencia, algo que ya está ahí como sentido, antes del signo o de la indicación. Es decir que maneras de hablar como ésa son sólo maneras sintéticas de ha-

blar. Se produce un problema inesperado cuando una manera de hablar se toma como un *hecho* objetivo; cuando creemos, como afirmaba Jacques Lacan respecto del inconsciente, que “ça parle”. Por el contrario, es la significación humana la que hace de las cosas sus objetos (“objeto” siempre en el sentido aristotélico); la objetividad, por su parte, se construye en el discurso; no la cosa misma, como han tendido a pensarlo el viejo idealismo berkeleyano y el moderno desconstruccionismo. La cosa, que existe, se vuelve objeto mediante un acto de significación patente en un discurso; la cosa no “se autorrefiere”.

Cuando Ferdinand de Saussure, en las primeras páginas de su *Cours de linguistique générale* dijo: “Bien loin que l’objet précède le point de vue, on dirait que c’est le point de vue qui crée l’objet, et d’ailleurs rien ne nous dit d’avance que l’une de ces manières de considérer le fait en question soit antérieure ou supérieure aux autres”¹, afirmaba lo mismo. Sin embargo, como páginas adelante habría de enunciar el apotegma del estructuralismo: “La langue, au contraire, est un tout en soi et un principe de classification” (p. 25), por el cual se instituyó la necesidad del estudio inmanente de las lenguas, desligadas de toda concepción que las trascendiera, dio a pensar que la *lingua* existe por ella misma, independientemente de las lenguas reales (de

¹ Cito de la edición crítica de Tullio de Mauro, Payot, París, 1975, p. 23.

las que sólo es su abstracción), e independientemente de los seres humanos que las hablan o que las utilizan para *significar algo*. El apotegma saussureano, que era sólo el enunciado de la primera condición de posibilidad del estudio científico de las lenguas, se convirtió, por esa interpretación de su texto, en un principio filosófico del estructuralismo.

Tal principio casa muy bien con la filosofía neopositivista y con su filosofía del lenguaje. En particular, casa muy bien con la concepción de *lenguaje* que defendieron Alfred Tarski y Rudolph Carnap². Fue esa concepción la que propuso que un signo, cuando es objeto de un discurso condicionado por reglas que garanticen su veracidad, como es el caso del discurso científico de la lingüística, es un “signo autonómico”, es decir, que se nombra o refiere a sí mismo y no a la experiencia del mundo que tiene una persona, como sucede al hablar de las cosas. Así por ejemplo, cuando se dice: “*Signo* es un concepto lingüístico”, “*Perro* es un sustantivo”, “Esa solución tiene muchos *asegunes*”³, o “*Azul* nombra al color del cielo sin nu-

² Por ejemplo, del primero, “The semantic conception of truth and the foundations of semantics”, *Philosophy and phenomenological research*, 4 (1944), 341-376; del segundo “Beobachtungssprache und theoretische Sprache”, en *Logica. Studia Paul Bernays Dedicata*, Neuchatel, 1959, pp. 32-44; véase también de W.V. O. Quine, “Use versus mention”, en *Mathematical logic*, reproducido en Zabeeh *et al.* (eds.), *Readings in semantics*, pp. 91-94.

³ Quizá este dicho popular sea sólo mexicano; quiere decir

bes”, los signos *signo*, *perro*, *asegunes* y *azul* no significan “unidad de primera articulación de la lengua, compuesta por un significado y un significante indisolublemente relacionados”, “animal carnívoro que...”, “de acuerdo con...”, “que es del color del cielo...”, sino que sólo presentan el signo al interlocutor. Esos signos se convierten en objetos de un discurso acerca de ellos. Para neopositivistas y estructuralistas un signo que se utilice de esa manera se convierte “en su propio nombre” o, como decía Quine, en un “jeroglífico” o en un “icono” del signo⁴.

La ventaja que ven muchos estructuralistas es la idea del signo autonómico es, precisamente, que no hay que salir de la lengua “où tout se tient” para hablar de él. Si el signo “se autonombra”, no hace falta alguien que lo mencione o que le dé sentido. Aunque el precio que se paga por ello es la necesidad, o bien de resolver cómo forman parte los signos autonómicos de la lengua en cuestión, o bien si, a pesar de todo, esos signos autonómicos tendrán que ser parte de algún lenguaje diferente de la lengua ordinaria a la que pertenecían antes.

que el asunto considerado presenta muchas dificultades para resolverse.

⁴ Josette Rey-Debove, en su *Le métalangage*, Le Robert, Paris, p. 156, define estos signos como *iconos* de un signo “L'autonyme étant l'icône du signe qu'il désigne (signifiants communs, homomorphie), cette icônicité se manifeste non seulement pour l'ensemble du signe, mais dans l'articulation de toutes ses parties”.

En efecto, si *signo*, *perro*, *asegunes* y *azul*, al ser autonímicos ya no significan lo que ordinariamente quieren decir, sino que sólo se nombran a sí mismos, entonces o bien son acepciones autonímicas de los signos ordinarios, o bien son homónimos de ellos. En el primer caso, los signos ordinarios tendrían sus duplicados entre sus acepciones y se produciría una paradoja como la del barbero de Bertrand Russell; en el segundo, habría un lenguaje homónimo del ordinario, idéntico en su significante con éste, pero, por su naturaleza, de ser un lenguaje para hablar del ordinario, sería un metalenguaje. Para Josette Rey-Debove es un “metalenguaje natural”, un metalenguaje *sui generis*, pues comparte con los signos de la lengua todas sus características, pero agrega a cada uno de ellos su propia autorreferencia, duplicando instantáneamente el acervo léxico de la lengua, pues por cada palabra como las de los ejemplos: “signo”, “perro”, “asegunes” y “azul”, hay un homónimo autonímico *signo*, *perro*, *asegunes* y *azul*. *Signo* será el nombre de “signo”, *perro* el de “perro”, etc. No significarán ya más lo mismo que las palabras ordinarias a las que nombran, sino que se convierten en sus nombres propios. Como sabemos, el nombre propio sólo identifica, no significa como el nombre común. Si se los piensa como “jeroglíficos” o “iconos” de las palabras que nombran, se convierten en imágenes de otro lenguaje... ¿pictórico? y dejan de ser homónimos, para convertirse en homomorfos de los signos de la lengua ordinaria.

Sigamos la hipótesis de que forman parte de un metalenguaje: las oraciones “*Signo* es un concepto lingüístico”, “*Perro* es un sustantivo”, etc. son oraciones del metalenguaje que tienen la estructura siguiente: “*X* es un concepto lingüístico”, “*Y* es un sustantivo”. “Ser”, “concepto lingüístico”, “un” y “sustantivo” son signos metalingüísticos y tendrán que definirse, a su vez, en un metalenguaje de segundo grado. Los signos de ese metametalenguaje se tendrán que definir, consecuentemente, en un metalenguaje de tercer grado y así sucesivamente. La indeterminación de los metalenguajes, como la exponía Carnap⁵, termina por destruir el esfuerzo por quedarse en la inmanencia de los lenguajes. Yo diría con Ocam: *entia non sunt multiplicanda sine necessitate*.

Pero además, lo que es peor, la idea de que los signos autonómicos sólo puedan ser parte de un metalenguaje, reintroduce en el metalenguaje todas las paradojas y las antinomias del lenguaje objeto, y vuelve inútil el concepto de metalenguaje, que para la matemática y, en general, para la teoría del lenguaje científico tenía una justificación precisa. Teóricamente, lo banaliza.

⁵ Véanse mis artículos “Une critique du concept de métalangage”, *Folia linguistica*, 33 (1989), 377-404, y más recientemente, sobre la base de ese texto, “Metalenguaje y lenguaje descriptivo”, en mi libro *Ensayos de teoría semántica. Lengua natural y lenguajes científicos*, El Colegio de México, México, 2001. Este artículo contiene algunos párrafos entresacados del primero.

Josette Rey-Debove, la más brillante defensora de la idea del signo autonímico y del metalenguaje, da a entender que, si no se acepta la existencia de la autonomía, se elimina la posibilidad de seguir definiendo el signo de acuerdo con la teoría saussureana: “Si l’on accepte la théorie du signe formée d’un signifiant et d’un signifié (Aristote, Augustin, Saussure et quasiment tous les linguistes après lui) et qu’on refuse une conception non bivalent du signe où ce qui est signifié sera rejeté dans le monde hors du signe, alors il faut accepter tout ce qui précède” (*op. cit.*, p. 89). Nótese su argumento de que, si no se acepta la autonomía, “ce qui est signifié sera rejeté dans le monde hors du signe”. ¿Y no se trata de eso, precisamente, en una teoría semántica coherente con la experiencia de la realidad, de reconocer que *lo significado* está afuera del signo, en el mundo?

Pasa con los signos autonímicos lo que con las nubes cuando las miramos: un signo no se autorrefiere, como no lo hace una nube. Es una persona quien lo *ostenta* como objeto de consideración científica, y el ademán de ostensión no puede pasar inadvertido: en el discurso escrito, se manifiesta con muchos medios verbales y con cambios de tipografía (por ejemplo, con cursivas); en el hablado, además, con cambios en el tono de voz, en que se aísla fugazmente la palabra cuando se habla o con una lentitud que la destaca; incluso, con un ademán de las dos manos, que dibujan en el aire las comillas de la tipografía. Nombrar una

cosa del mundo sensible o nombrar un signo no son acciones cualitativamente diferentes. En los dos casos se les destaca, sólo que en la lingüística esos actos de significación se producen mencionando el signo e introduciéndolo en un discurso que cuenta con varios instrumentos para resaltar la mención, como lo demostró Josette Rey-Debove, independientemente de su idea de la autonomía, en su estudio sobre *Le métalangage*.

Sostener que hay signos autonímicos es resultado de la filosofía estructuralista; sostener que no los hay, sino que se trata siempre de casos de ostensión de un signo por un hablante o por un escritor, por los cuales los signos son solamente mencionados y no dejan de ser signos de la lengua natural, corresponde a una concepción pragmática del signo, que tiene por antecedente la distinción medieval entre *uso* y *mención*.

Según esa antigua concepción, las oraciones que he venido utilizando como ejemplos son casos de *mención* de un signo: la oración "*Signo* es un concepto lingüístico" está compuesta por la mención de la palabra *signo* y una predicación acerca de ella⁶. En cambio, en una oración como muchas de las que he escrito en este artículo, por ejemplo: "no dejan de ser signos de la lengua natural", la palabra *signo* está simplemente en *uso*. Pero naturalmente, la distinción

⁶ Y, desde el momento en que cito toda la oración, ella misma es mencionada.

entre uso y mención no está contenida en un complejo de relaciones entre lengua objeto y metalenguajes, sino que depende de quien la hace, es decir, de una persona que habla y busca reflexionar sobre los signos. Los instrumentos verbales con que se establece la distinción son los mismos estudiados por Rey-Debove en su *Métalangage*, pero son instrumentos de la lengua objeto. La misma Rey-Debove reconoce que “l'autonyme est la trace en discours d'un phénomène de nominalisation, c'est un nom de discours” (*op. cit.*, p. 145). Eso es precisamente: la mención de un signo es resultado de un fenómeno de reflexividad de la lengua natural, que produce una nominalización en el discurso. ¿Qué es más coherente y más sencillo?

Para la teoría del diccionario de Josette Rey-Debove y de muchos lexicógrafos contemporáneos, que prefieren concebirla como una “metalexicografía”⁷, la *entrada* de un artículo lexicográfico es un caso de autonimia. Todos los signos que forman la nomenclatura del diccionario son autónimos. Siendo así, se sigue que forman parte de un “metalenguaje” de la lexicografía; un “metalenguaje” que no sólo dispone de los arreglos tipográficos característicos de un diccionario, sino que además se manifiesta en el lema⁸ y convierte

⁷ Como era de esperar, cuando se acepta esa concepción del metalenguaje y la trivialización del prefijo *meta-*.

⁸ Entiendo por lema el conjunto que forman en el artículo lexicográfico el vocablo de entrada y las indicaciones morfológicas, sintácticas y fonéticas, así como cualquier otro dato que ata-

la lengua en que están escritas las definiciones de su significado en un lenguaje diferente, aunque extrañamente idéntico a ella, pues no deja de ser la misma lengua objeto que reconocen los lectores del diccionario.

Como lo he mostrado en los artículos citados en la nota 5, un discurso que toma por objeto la lengua natural no es necesariamente un metalenguaje. Un metalenguaje tiene funciones particulares en la fundamentación de los lenguajes científicos, que no tiene en la descripción lingüística ni en el discurso lexicográfico. Por eso afirmo que *las entradas de una nomenclatura de un diccionario son sólo menciones de los vocablos, no palabras de un metalenguaje.*

El signo saussureano no se destruye al mencionarlo. Más bien, cuando el signo se usa, transmite un significado que, al combinarse en una oración o en un texto, adquiere un sentido específico. El significante del signo conlleva su significado, pero en el uso el signo se vuelve transparente en relación con el sentido; en cambio, cuando se menciona el signo se llama la atención hacia él mismo: se vuelve *objeto reflejado*, pero no se separa en un puro significante y un significado o destruido o enviado a la cosa misma que significa. En el fondo, la lingüística en su totalidad es una objetivación reflexiva de las lenguas.

ña a la forma de la unidad léxica. Cf. mi libro *Teoría del diccionario monolingüe*, El Colegio de México, México, 1997, cap. III, § 1.2.3.

Como señala Rey-Debove, es característico de las palabras mencionadas o autonómicas su nominalización en un discurso reflexivo. *Asegún* (*según*, en español culto moderno) es una preposición o un adverbio en *uso*, pero al mencionarlo se vuelve sustantivo. Lo mismo sucede con todos y cada uno de los vocablos de la nomenclatura de un diccionario, pero su significado no desaparece, al grado de que, si uno no sabe el significado de *según* en español, no entenderá el sentido del dicho popular mexicano.

¿Considerar que este uso de *según* es efecto de una función reflexiva de la lengua, en que *se presenta en cuanto signo que sigue siendo* —pues en eso consiste la mención— implica perder la posibilidad de explicar su carácter gramatical en el discurso reflexivo? Me parece que no: la caracterización gramatical de los signos mencionados sigue teniendo validez y las reglas que se aplican en esos casos son las mismas de la gramática de la lengua ordinaria.

Naturalmente que, bajo la hipótesis de la *mención* del signo, el concepto rey-deboviano del metalenguaje ya no hace falta y, en cambio, hay que considerar la función de esa presentación. La mención se significa, por ejemplo, mediante el uso de verbos de lengua (*verbi dicendi*) y otros dispositivos gramaticales; el uso de variaciones en el tono, pausas al hablar, etc., es del orden fonológico; los gestos forman parte de un lenguaje visual; el uso de comillas, subrayados, tipografías diferentes, etc., corresponde

a un lenguaje sobreimpuesto, de carácter gráfico. En tales casos, la consideración de la *mención* se extiende hacia la semiótica. Pero como es un hecho que hay menciones en las que no aparecen señales como aquéllas, bastará con reconocer, en la gramática de la lengua en cuestión, los instrumentos que se ponen en juego para la manifestación de la reflexividad lingüística. En conclusión, el tratamiento de la *mención* como *autonomía* es efecto del concepto de *metalinguaje* elaborado por Rey-Debove; el fenómeno en sí, como ella misma lo demuestra en varios lugares de su obra, se puede explicar de otra manera dentro de la sistematicidad de la lengua natural. La elección que haga uno para interpretar el papel de los signos en el diccionario tiene efectos importantes, que no nota el lector común, pero que afectan el método lexicográfico y la idea que se forma el especialista, lingüista o lexicógrafo, del objeto diccionario.

Para todos es claro que el artículo lexicográfico es un objeto verbal complejo. Tal complejidad, como se ha visto, tiene una interpretación "metalexiconográfica" (para caracterizar así la interpretación estructuralista que procede de Rey-Debove), pero también una interpretación teórica pragmática, según la cual el diccionario no es un objeto metalingüístico, sino un fenómeno lingüístico ordinario.

Por el solo hecho de que un signo mencionado constituya su entrada, las explicaciones gramaticales, las marcas de uso e incluso los datos etimológi-

cos que forman con ella el lema son predicaciones acerca de la identidad del vocablo mencionado. La ecuación sémica implícita entre la entrada y las explicaciones que la siguen en el lema es de identidad; la que se crea entre el vocablo mencionado y su definición es de sinonimia, aunque no en todos los casos, como se verá más adelante. Lo explica Manuel Seco: “La información sobre la palabra-entrada se divide en dos vertientes: una, que se refiere a esa unidad léxica en cuanto signo, y la otra, que se refiere al contenido de la misma. [...] Se trata de dos predicaciones de distinto carácter, no sólo por su nivel de información, sino también por su forma”⁹.

Las explicaciones o las indicaciones contenidas en el lema identifican al signo en relación con su pronunciación y con la morfología y la sintaxis de la lengua de la que forma parte; apuntan su etimología¹⁰, o localizan parcelas de usos regionales o especializadas del vocabulario. Unas y otras tienen en común una reflexión acerca del signo mismo; es decir, lo vuelven objeto de consideración en sí mismo, de acuerdo con la tradición reflexiva de la comunidad

⁹ En “Problemas formales de la definición”, incluido en su libro *Estudios de lexicografía española*, Paraninfo, Madrid, p. 15.

¹⁰ Salvo en los verdaderos diccionarios etimológicos, como el de Corominas y Pascual, en los demás, comenzando por el DUE, sólo se apunta la procedencia etimológica de los vocablos e, incluso, a veces se confunde ésta con una procedencia morfológica formal, como la de primitivo/derivado.

lingüística. La ostensión (mención) del signo, que las convenciones lexicográficas destacan mediante un tipo de letras diferente al del resto del artículo (generalmente negritas, a veces de mayor tamaño, casi siempre con sangría), lo pone a consideración de un lector educado en la tradición reflexiva de su comunidad, con un conocimiento social de su gramática y con un interés orientado por las normas de uso de la lengua. Es esa educación reflexiva, que en comunidades como la hispánica tiene ya más de quinientos años de antigüedad, y a la que ha contribuido la propia historia de la lexicografía del español, la que define las posibilidades de interpretación del lema en el diccionario, no un “metalenguaje”, artificialmente creado por el lexicógrafo.

Pero esa consideración reflexiva, con todo el valor que tiene en las tradiciones lexicográficas de Occidente, no es sino una elaboración de un proceso social más natural a las sociedades: la pregunta y la respuesta acerca del signo, su uso y su significado¹¹. El signo, en consecuencia, no tiene que considerarse como autorreferido, y no es “nombre de sí mismo”, sino signo de su propia lengua, puesto a consideración reflexiva por el diccionario.

¹¹ Véase el segundo capítulo de mi libro *Teoría del diccionario monolingüe*. Algunos críticos ven entre este capítulo del libro y el primero una especie de rompimiento lógico. No lo hay: no habría diccionarios si no hubiera habido antes reflexión sobre los signos y preguntas sociales acerca de ellos.

En la mención del signo, su uso se suspende. Pero en el momento en que el lector pasa a la definición de su significado, el uso reaparece en dos formas: ante todo porque corresponde al interés del lector por entender o conocer lo significado; es decir, por aquello a lo que refiere el signo; pero también porque es el que controla las posibilidades de interpretación del signo en un texto o en una expresión oral. Por ejemplo: un lector se encuentra con la siguiente oración: “Jesús propuso esta parábola para los ricos que no saben tener misericordia para con los indigentes”¹². Se pregunta qué quiere decir “misericordia”. Convierte al signo *misericordia* en objeto de su consideración. Es el lector quien reflexiona acerca del signo y hace la pregunta acerca de su significado al diccionario. Cuando encuentra el artículo dedicado en el DEA, por ejemplo, a *misericordia*, tiene que escoger cuál de las tres acepciones registradas corresponde mejor a la oración que desea interpretar correctamente y para ello prueba sustituir cada una de esas definiciones por el vocablo *en uso*, hasta que encuentra la que mejor se ajusta al significado de la oración:

a) Jesús propuso esta parábola para los ricos que no saben tener “inclinación a ayudar a” los indigentes.

¹² De Vesga-Fernández, *Jesucristo*, 96, apud *Diccionario del español actual*, Aguilar, Madrid, 1999, s.v. *misericordia*.

b) Jesús propuso esta parábola para los ricos que no saben tener “generosidad o benevolencia con el que está en falta”, como los indigentes.

c) Jesús propuso esta parábola para los ricos que no saben tener “actos de misericordia” para con los indigentes.

Ante todo, es el vocablo en uso el que determina la elección de acepciones; es decir, es el *uso* el que opera en la definición lexicográfica, a diferencia de la *mención* en el lema. En seguida, hay que señalar que el criterio de capacidad de sustitución o “ley de sinonimia”¹³ no es un criterio impuesto por el método lexicográfico a su trabajo y que el lector haya aprendido de él, sino que proviene de la función que tienen la pregunta y la respuesta acerca del significado de un signo en un acto de sentido, como es la comprensión de una lectura. A partir de la información que da el diccionario, el lector opta por una acepción. La más adecuada será la primera (a la que documenta esta cita, en realidad); si optara por la segunda, tendría que considerar que el ser indigente es una falta (una idea como para el neoliberalismo campeante y desvergonzado en el mundo de hoy); la tercera lo conduciría a un círculo vicioso, pues para

¹³ Como lo nombra Seco en el artículo citado, p. 19 o “principio de sustituibilidad”, p. 23.

comprender *miser cordia* tendría que entender antes el significado de “acto de *miser cordia*”¹⁴.

Es entonces el *uso* el que selecciona la definición. De ahí la importancia fundamental para el lexicógrafo de un buen análisis semántico del vocablo, antes de ensayar las definiciones correspondientes a cada acepción y antes de calcular el mejor arreglo en acepciones de la polisemia natural de los signos. El buen diccionario es el que es capaz de ayudar a comprender la mayor parte de las lecturas de vocablos en uso en diferentes contextos.

Como se ha visto, la pareja medieval de *uso* y *men ción* es un instrumento más sencillo, exhaustivo y coherente de la comprensión del “lenguaje lexicográfico”. No hace falta crear la paradoja de un “metalenguaje natural”, ni dividir la lengua de todos los días, que el lector del diccionario reconoce como suya, en un “metalenguaje” en el que las entradas ya no son signos de la lengua, sino “signos de sí mismos”, puros homomorfos suyos o, aun peor, en un lenguaje pictórico, semejante a la escritura jeroglífica (al fin y al cabo, tampoco es así como hay que comprender el signo saussureano). Tampoco hace falta reificar lo que es sólo una especulación estructuralista. Mejor llamar “al pan, *pan* y, al vino, *vino*”, para entendernos.

¹⁴ Un error que a veces cometemos los lexicógrafos, inadvertidamente.

EL SENTIDO DE LA DEFINICIÓN LEXICOGRÁFICA

Hay voces y términos técnicos cuyo empleo, además de caracterizar la orientación de un autor acerca de cierto tema, en ocasiones crean dificultades iniciales para tomar en consideración sus pensamientos. Me parece que eso sucede con la expresión “definición lexicográfica”, tanto por el sustantivo “definición” como por su adjetivo “lexicográfica”. En cuanto al primero, a causa de la idea, muy extendida, de que la única ciencia que sabe realmente lo que es una definición es la filosofía, en particular la lógica y la filosofía de la ciencia¹. En cuanto al segundo, a

¹ Basta leer el famoso libro de Richard Robinson, *Definition* (Clarendon Press, Oxford, 1954), o cualquier enciclopedia o diccionario de filosofía para darnos cuenta de las múltiples maneras en que la explicación del significado de una palabra o de una expresión se convierte en un conflicto para cada escuela ontológica, pues, desde Aristóteles, la única manera de plantearse el enigma del lenguaje es desde la ontología, es decir, desde la cuestión trascendental de la pregunta por la “verdadera” esencia o

causa de la heterogeneidad de los elementos textuales que aparecen en los diccionarios como “definiciones lexicográficas”, pues como tales se encuentran, por ejemplo, palabras aisladas, que se ofrecen como supuestos sinónimos del vocablo que forma la entrada correspondiente; racimos de palabras aisladas, que a la misma función anterior añaden un intento de configurar un campo semántico que ayude a comprender el vocablo de la entrada; predicaciones de carácter perifrástico o parafrástico, que desarrollan el significado del vocablo de entrada o lo glosan; predicaciones que describen fonológica, etimológica, gramatical o semánticamente el signo de la entrada; reglas de cómo se utiliza el vocablo en diferentes situaciones verbales; ostensiones de la experiencia de la vida, que así refieren a ella; incluso ilustraciones y fotografías, etcétera².

naturaleza de las cosas significadas con una lengua. Véase también las páginas que dedica a la historia del problema Bernard Quemada en su libro *Les dictionnaires du français moderne, 1539-1863*, Didier, Paris, 1968.

² Véanse en especial Herbert Ernst Wiegand, “Eine neue Auffassung der sog. lexikographische Definition”, en *Symposium on Lexicography II*, K. Hyldgaard-Jensen y A. Zettersten (eds.), Niemeyer, Tübingen, 1985, pp. 15-100, “Elements of a Theory towards a so-called Lexicographic Definition”, en *Lexicographica*, 8 (1992), 175-289 y “Die lexikographische Definition im allgemeinen einsprachigen Wörterbuch”, en *Wörterbücher, Ein internationales Handbuch zur Lexikographie*, Walter de Gruyter, Berlín,

La palabra *definición* plantea de esa manera un problema de fundamentación para cualquier uso que se haga de ella, y ha llevado, a lo largo de la historia, a la necesidad de saber previamente lo que significa; es decir, a la necesidad de “definir” lo que significa *definición*, con lo que nos encontramos en un círculo vicioso de dimensiones vertiginosas, muy característico del pensamiento filosófico anterior a Wittgenstein y a la filosofía del lenguaje ordinario. A esa necesidad debemos la temible complejidad de la cuestión de la definición, que ha llevado a algunos lexicógrafos a preferir eludirla, afirmando que las predicaciones que construimos para explicar el significado de un vocablo o las características de la cosa o el concepto significado por el vocablo no son “definiciones”, sino, como prefiere llamarlas Wiegand, “descripciones lexicográficas del significado”³.

Una etapa posterior del debate filosófico acerca de la definición es la que corresponde a la filosofía de la ciencia decimonónica, que ha permeado por mucho tiempo al resto de la filosofía y a la lingüística. Entre la filosofía de la matemática, a partir de

1989 (cf. artículo 44). He discutido la posición de Wiegand en mi *Teoría del diccionario monolingüe*, El Colegio de México, México, 1997, cap. V.

³ “Lexikographische Bedeutungsbeschreibungen” en las obras citadas en nota 2. En realidad, lo que hace es eludir el problema de la palabra *definición* y sustituirlo por su propia definición, que en este caso parece un eufemismo.

Tarski y Hilbert, y el positivismo lógico de Carnap, Russell o Quine, a quienes debemos el debate acerca de los lenguajes de las ciencias y la noción de metalenguaje, la lingüística y, en nuestro caso, la lexicografía, han quedado atrapadas en la sospecha de la falta de cientificidad de nuestro campo y en la búsqueda ansiosa de salidas formalistas que se ciñan a los rigores de la filosofía positivista. Así, la cuestión de definir la definición se convierte en el problema de la constitución de la terminología técnica o científica de la lingüística, en particular de la semántica y de la lexicografía y, para solucionarlo, se busca superar el carácter “semánticamente cerrado” de la lengua natural como lo entiende Tarski⁴ —a la que pertenece el vocablo *definición*—, introduciéndolo mejor como término de un metalenguaje constituyente de la semántica. Es decir que la definición de *definir* y *definición* sería ante todo materia de un metalenguaje. Como término metalingüístico una definición podría *fijarse* nominalmente (no necesariamente *entenderse*) como, por ejemplo, “a declaration that a certain newly introduced symbol... is to mean the same as a certain other combination of symbols of which the meaning is already known”, según Whitehead y Rus-

⁴ Véase al respecto mi *Teoría...*, III § 2 y “Metalenguaje y lenguaje descriptivo” en *Ensayos de teoría semántica: lengua natural y lenguajes científicos*, El Colegio de México, México, 2001, pp. 91-147.

sell⁵; o como una especificación del uso de un término mediante una operación definida de contrastación que proporcione un criterio para su aplicación a ciertos objetos, según la corriente “operacionalista” que critica Carl Hempel⁶; o como una regla de acción verbal, como tiende a pensarlo Wiegand⁷.

No tendría que ser necesario afirmar ahora que, aun detrás de estos u otros esfuerzos más por dar al término *definición* una definición precisa, unívoca y universal, como término metalingüístico, está una comprensión preteórica –como la llamarían filósofos tan diferentes como Hempel o Hilary Putnam⁸– del vocablo *definición*, que no nace de convenciones o estipulaciones previas de su significado, sino de los significados que tiene en la lengua natural. La realidad es que no hay manera de superar el significado común de la palabra *definición* en algún metalenguaje, pues no sólo haría falta “definirlo” allí, en el metalenguaje, con otro de segundo orden, que nos definiera *definir*, y así hasta el vértigo, sino que en todos los casos es la misma lengua natural la que nos permite hablar de la definición. Por eso prefiero

⁵ En *Principia mathematica*, 2ª. ed., p. 11, *apud* Robinson, *Definition*, I § 1, p. 2.

⁶ *Filosofía de la ciencia natural*, traducción de Alfredo Deaño, Alianza, Madrid, 1973, p. 7 § 2.

⁷ En particular “Elements of a Theory...”, §§ 3 y 4.

⁸ Cf. “The Meaning of meaning”, en *Mind, Language and Reality*. Cambridge University Press, 1975, pp. 215-271.

solucionar el problema con Wittgenstein: *definición* quiere decir lo que el conjunto de los hispanohablantes entendemos por ella, o sea, “conjunto de proposiciones con que se explican y describen las características o cualidades de algo, sus rasgos y sus límites” (*Diccionario del español usual en México s.v.*), y *definir* quiere decir para todos nosotros, en la acepción que nos interesa, “explicar con precisión lo que quiere decir una palabra, un término científico o cualquier otra expresión lingüística” (*ibid.*)⁹. Con Wittgenstein puedo, por eso, afirmar que “para la mayor parte de los casos, aunque no en todos, el significado de una palabra es su uso”. Con Occam, que “*entia ne sunt multiplicanda sine necessitate*”.

En cuanto a la expresión *definición lexicográfica*, sirve para objetivar la clase de definiciones que aparecen en un diccionario, que pueden ser, desde luego, diferentes de otras clases de definiciones. Hay muchas clasificaciones de tipos de definición. Además del ya citado libro de Richard Robinson, *Definition*, podemos agregar el catálogo de tipos de definición que ofrece José Martínez de Sousa en su *Diccionario de lexicografía práctica*¹⁰. Una dificultad importante de

⁹ Véanse también las definiciones correspondientes del DRAE 2001: “Proposición que expone con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales de algo material o inmaterial” y “Fijar con claridad, exactitud y precisión la significación de una palabra o la naturaleza de una persona o cosa”.

¹⁰ Vox-Bibliograf, Barcelona, 1995.

esas clasificaciones reside en el uso de los mismos adjetivos para designar diferentes tipos de definición. Por ejemplo, la definición *estipulativa* de Hempel, que dice “sirve para introducir una expresión que se ha de usar con algún sentido específico en el contexto de una discusión, de una teoría, etc.” (*op. cit.*, 7 § 1, p. 128) corresponde a la definición *constructiva* de Josette Rey-Debove: “attribuer un sens conventionnel à un mot en dénommant un concept qu’on élabore (définitions opératoires en sciences)”, y a la vez a la *definición de nombre* de Pascal¹¹ o a la definición *nominal* de otros especialistas en definición; aunque, señala Rey-Debove, Arnauld y Nicole, los autores de la *Lógica* de Port Royal, afirman que esa definición de nombre “designe parfois l’explication de ce qu’un mot signifie suivant l’usage ordinaire d’une langue” (*loc. cit.*), por lo que se trata también de una definición *explicativa*.

Igualmente causa confusión, en particular entre especialistas ajenos a la teoría saussureana del signo¹², la distinción que se hace entre *definición de palabras* y *definición de cosas* o *definición real*. Ya d’Alembert en la *Encyclopédie* señalaba, según refiere Quemada (*op. cit.*, p. 393, n. 6), que “ainsi quoi-

¹¹ Josette Rey-Debove, *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, Mouton, La Haya, 1971, cap. 6, p. 180.

¹² Acerca de la teoría del signo y los efectos de su carencia en otras corrientes lingüísticas, véanse mis *Ensayos* antes citados.

que les définitions d'une chose ne soient que des explications du mot qui la signifie, il y a cependant de la différence entre définir la chose et définir le mot. L'une et l'autre définition à la vérité n'est que l'explication de la signification d'un mot; mais la définition d'un mot est l'explication d'un mot établie par l'usage reçu conformément aux idées qu'il a plû aux hommes d'y attacher; au lieu que la définition de la chose est l'explication d'un mot supposé arbitraire..." Sin embargo, lo que con tanta claridad comprendía d'Alembert siguió siendo un problema para muchos filósofos y científicos, y lo sigue siendo para algunos terminólogos modernos.

No es mi objetivo en este artículo revisar las varias clasificaciones de la definición por la clasificación misma. Como argumentaré más adelante, la selección que hace un lexicógrafo de los tipos de definición que convienen al diccionario que se propone elaborar depende de la cuestión inicial de la lexicografía: para qué público escribe el diccionario y cuáles son sus necesidades en relación con el conocimiento del léxico de una lengua¹³. Tal cuestión inicial corresponde al *sentido del diccionario*, que lo sitúa en el ámbito social y lo que establece su horizonte de significado.

El primer elemento de sentido que determina la definición lexicográfica es la concepción que profe-

¹³ Cf. José Álvaro Porto-Dapena, *Manual de técnica lexicográfica*, Arco Libros, Madrid, 2002, p. 3, § 1.1.

se el lexicógrafo del signo y su referencia a la experiencia de la vida¹⁴. Se puede distinguir dos concepciones básicas: la nomenclaturista y la consustancialista¹⁵. La nomenclaturista supone que la palabra es solamente un soporte material de la referencia a un objeto o a la experiencia de la vida, y que tal objeto o tal experiencia se articulan antes en las unidades mentales comúnmente llamadas *conceptos*, sin que intervenga la lengua. El vocablo resulta así una pura materia significativa de una referencia no solamente independiente y ajena a la lengua, sino que además convierte a ésta en una mera colección de nombres de

¹⁴ O el terminógrafo, pues aunque haya quienes busquen aislar ambas disciplinas, la cuestión del signo y su referencia es la misma para ambos grupos profesionales y, además, es determinante para la concepción social de las técnicas y de las ciencias.

¹⁵ Entiendo por “consustancialista” la concepción del signo como una relación inseparable del significante y el significado, que proviene del *Cours de linguistique générale* de Saussure. Klaus Heger llamaba a esa relación “principio de consustancialidad cuantitativa” (en su artículo “Las bases metodológicas de la onomasiología y de la clasificación por conceptos”, contenido en su libro *Teoría semántica. Hacia una semántica moderna, II*, Alcalá, Madrid, 1974). Aunque la palabra *consustancialidad* tiene una carga pesada de ontología y la relación entre el significante (expresión) y el significado (contenido) se establece antes por su forma que por su sustancia (utilizando los términos de Hjelmslev), el estrato del signo que interesa a la lexicografía es el de la *sustancia del contenido*, no el de la forma, que corresponde a la morfología y la sintaxis. La *sustancia de la expresión* es la escritura. Ambas son objetos manifiestos del diccionario.

lo referido. La concepción nomenclaturista, criticada por Saussure, sigue privando, sin embargo, en la mayor parte de la filosofía del lenguaje, en la terminología y en el sentir común de mucha gente. Cuando un lexicógrafo se adhiere o parte, generalmente de manera inadvertida, de la concepción nomenclaturista, su definición se convierte necesariamente en *definición de cosa*, como las llama Rey-Debove; es decir, no del significado de las palabras, sino de las cosas o las acciones *referidas* por las palabras.

La concepción nomenclaturista es la característica de la enciclopedia o el diccionario enciclopédico. Como para esta concepción lo que interesa del vocablo es su referencia a las cosas, las palabras son solamente nombres de cosas. Así por ejemplo, *esfinge* se define como “ser fantástico con cabeza de mujer, cuerpo de león y alas de ave”¹⁶ o, más claramente, como “hija de Equidna y Tifón u Orto, es un monstruo que...”¹⁷ Obligados los diccionarios enciclopédicos y las enciclopedias a tratar la naturaleza objetiva de las cosas, todos necesitan calificar a la esfinge como “ser fantástico” o “ser fabuloso”, puesto que las esfinges no existen, sino como objetos artísticos correspondientes a creencias religiosas de la antigüedad politeísta. La concepción consustancialista

¹⁶ *Diccionario enciclopédico Grijalbo*, Barcelona, 1995, s.v.

¹⁷ *Diccionario de la mitología clásica*, C. Falcón et al., Alianza Editorial, Madrid, 1980, s.v.

saussureana, por el contrario, toma la palabra *esfinge* como signo de la lengua que tiene uno o varios significados. Que es un signo de la lengua lo prueba, por ejemplo, la siguiente cita del uso madrileño: “la mano mendicante traspasó el grupo de colegialas con la inmovilidad de una esfinge”¹⁸ o, en México, “se muestra hermético, más que prudente... le hace a la esfinge”¹⁹. Estos usos revelan un significado del vocablo *esfinge* que el DEA registra en su tercera acepción: “se usa frecuentemente en construcciones de sentido comparativo para ponderar el carácter reservado y enigmático o la inmovilidad de una persona”; una definición de palabra también podría ser “persona hermética, enigmática e inmutable”. La distinción entre definición de cosa, en las enciclopedias, y de palabra, en los diccionarios, se hace patente²⁰.

Un ejemplo más son las definiciones de *aspirina*. Para la concepción nomenclaturista, el objeto llamado *aspirina* es una cristalización de ácido acetil-salicílico, que tiene propiedades antitérmicas y

¹⁸ *Diccionario del español actual*, Aguilar, Madrid, 1999, s.v.

¹⁹ *Corpus del español mexicano contemporáneo (1921-1974)*, El Colegio de México, México, s.v.

²⁰ Y hay que agregar aquí que el calificativo de “fantástica” o “fabulosa” es producto de una ontología, propia del “conocimiento verdadero de la cosa”, pues para la lengua el significado primero de la palabra es “ser que tiene cabeza y torso de mujer, alas y cuerpo de león”, sin calificaciones existenciales. Véase, más adelante, el artículo “La definición falsificada”.

analgésicas²¹. En cualquier enciclopedia se pueden encontrar definiciones de esa clase. Siendo así el objeto, ninguna enciclopedia registraría el significado de la palabra *aspirina*, que debiera ser “sustancia, generalmente en forma de pastilla o comprimido de color blanco, que sirve para aminorar un dolor o disminuir la fiebre de una persona”, y que es lo que la gente entiende comúnmente por *aspirina*, al grado de que muchos llaman así a compuestos de otras sustancias que producen los mismos efectos.

Aunque la diferencia entre las concepciones nomenclaturista y consustancialista saussureana es clara, no hay que perder de vista que corresponde a una elaboración intelectual de la lingüística que, por más que resulte la más adecuada para comprender los signos de las lenguas, no es todavía común ni para los hablantes, ni muchas veces para los lexicógrafos, que tendemos a olvidarla sobre todo cuando el significado de ciertas voces presenta muchas dificultades de análisis semántico y de explicación. Consideremos las definiciones de *color*:

El famoso *Webster's Third New International Dictionary of the English Language*, un producto típico

²¹ Véase la definición correspondiente en la segunda edición del DUE: “Producto sintético fabricado a partir de la planta *Spirae ulmaria*, que contiene el ácido acetilsalicílico y se emplea como analgésico y antipirético”. Es, evidentemente, una definición de cosa, no de palabra.

de la concepción nomenclaturista de las palabras, define *color* (s.v.) como “any of manifold phenomena of light (as red, brown, pink, gray, blue, white) or of visual sensation or perception that enables one to differentiate objects even though the objects may appear otherwise identical (as in size, form or texture)”. Esta definición corresponde a la cosa llamada *color* y, para explicarla, el *Webster’s* acude a la mejor definición científica del color, que se basa en la percepción humana de la luz, aunque se vea obligado a utilizar apoyos explicativos que la vuelven viciosa, pues incluir los nombres de los colores en la definición no sólo inhibe el uso de la palabra *color* cuando haya que definir *red, brown, pink, etc.*, sino que además termina siendo una definición por negación: color es lo que no es tamaño, forma o textura de los objetos.

Es el conocimiento científico del color el que nos permite decir que es, ante todo, una sensación o una percepción; igualmente el que nos permite saber que el color de cada cosa depende del rango de radiación que refleja su superficie cuando le da la luz. Por eso el DRAE 2001 define *color* como “sensación producida por los rayos luminosos que impresionan los

²² Desde el punto de vista de su redacción, la definición queda coja, pues no nos dice de qué longitud de onda se trata. Véase la del DEUM: “Impresión visual que produce la luz reflejada en la superficie de los objetos, que varía según la cantidad de luz del ambiente, la distancia a la que se encuentran, etc...”

órganos visuales y que depende de la longitud de onda”²². Sin embargo, los usos de la palabra *color* no suponen conocimiento científico, y el análisis semántico de estos usos, por el contrario, es muy difícil, pues no forma parte del significado del vocablo que el color sea un reflejo de la luz sobre los objetos, que sea una sensación de los ojos y no una cualidad inherente a la superficie de las cosas, y menos que nuestros ojos estén expuestos a radiaciones de diferentes longitudes de onda (para el hablante común, la palabra *radiación* está más relacionada con las temibles explosiones atómicas y otros fenómenos dañinos). El significado principal de la palabra *color* debe ser algo como: “aspecto o apariencia que tiene la superficie de las cosas cuando hay luz”, pues “de noche, todos los gatos son pardos”, según el dicho tradicional; pero una definición así resulta vaga en la medida en que no destaca particularmente el color. El *Diccionario de autoridades*, cuyo artículo *color* refunde el de Covarrubias, lo define como “el objeto propio y formal de la vista”, con lo que opta por una muy abstracta definición de la filosofía antigua, y después, como el *Webster's*, agrega: “El color negro y el blanco son los extremos de los colores. Unos son naturales...” El *Diccionario de uso del español*, tanto en la edición de María Moliner como en la segunda, también acude a una concepción de la filosofía antigua, que combina con la información ofrecida por la ciencia: “*Accidente de los objetos por el cual*

despiden unos u otros rayos de luz, impresionando la vista de distintas maneras” (las cursivas son mías)²³.

Cuando se define el significado de una palabra, que es el caso característico de la definición de palabra, tal como la entendía d’Alembert y la entiende Rey-Debove, lo que se analiza es la sustancia del contenido del signo. La sustancia de la expresión, que corresponde a la escritura, no se analiza en diccionarios de lenguas como el español, que tienen detrás de sí casi quinientos años de tradición²⁴. En todo caso, cuando la escritura de un signo tiene alguna dificultad ortográfica, los diccionarios suelen añadir un comentario en algún lugar del artículo lexicográfico. Rey-Debove destaca otro de los procedimientos lexicográficos que dan un sentido particular a la definición: la definición de signo; es decir, la definición del signo completo. La definición de signo corresponde totalmente a la concepción saussureana, aunque a diferencia de la definición de la sustancia del contenido, en este caso se objetiva el signo en su conjunto y, al objetivarse, opera una reflexión sobre la lengua. Dicho de otra manera: la definición del significado de un signo (definición de

²³ En seguida agrega una especie de ejemplo, que también vuelve viciosa la definición: “La vista percibe la forma y el color de las cosas”, posiblemente para diferenciar color y forma.

²⁴ No es el caso cuando se trata de lenguas sin tradición lexicográfica, como las amerindias, en donde corresponde al lexicógrafo, muchas veces, establecer el sistema de escritura y las reglas de ortografía.

la sustancia del contenido) tiene la propiedad de hacerse transparente al hablante; lo que logra la buena definición es sustituir por completo al vocablo en cuestión y hacerlo desaparecer, sobre todo en palabras de inventario abierto, plenas o categoremáticas, como el sustantivo, el verbo, el adjetivo y el adverbio. Esta clase de definición no invita al hablante a detenerse a considerar el signo en su totalidad y, en consecuencia, a tomar una postura reflexiva acerca de él. En cambio, la definición de signo desencadena de inmediato la reflexión. Un diccionario cuyas definiciones son de signo adquiere inmediatamente otro sentido, pues involucra a su lector en la reflexión sobre la lengua y, en esa medida, pide de él una educación gramatical previa para poder interpretar la definición. María Moliner hacía uso de esta definición en muchos adjetivos. Por ejemplo, en *azul*, dice “*se aplica* al color como el del cielo o el mar, que es el quinto del espectro, entre el verde y el añil”; en *exclusivista*, “*se aplica* al que practica el exclusivismo...”, etc. (nuevamente, las cursivas son mías). La tercera acepción de *esfinge* en el DEA, antes citada, es otro ejemplo de definición reflexiva de signo (un efecto inmediato de la definición de signo es la imposibilidad de aplicarle el principio de capacidad de sustitución, que es un útil método lexicográfico para probar la calidad de la definición²⁵).

²⁵ O se le aplica, haciendo abstracción del resto de la información sobre el signo. Cf. mi *Teoría del diccionario...*, cap. IV, § 2.2.,

Cuando se trata de palabras de inventario cerrado, gramaticales o sincategoremáticas, la mayor parte de los diccionarios opta por construir definiciones de signo. Así, en el DUE, el vocablo *él* se define con: “forma de tercera persona del singular, masculino, que funciona como sujeto y como término en complementos con preposición”. El DRAE 2001 en la entrada *él, ella* escribe: “formas de 3ª pers., m. y f. Sin prep., es sujeto. Con ella, se usa en los casos oblicuos”. Nuestro DEUM, en cambio, que se orienta hacia la definición de la sustancia del contenido, ofrece: “señala al hombre, al animal o al objeto de género masculino del que se habla”. Curiosamente, el DUE no es sistemático para definir de la misma manera *yo*: “designa a la misma persona que habla”, mientras el DRAE 2001 dificulta aun más la reflexión con: “forma de nominativo sing. m. y f”, para ofrecer en su segunda acepción “*Fil.* Designa la realidad personal de quien habla o escribe”, lo que lo convierte en término especializado. Nuestro DEUM, consecuentemente define *yo* con “señala a la persona que habla o escribe en un momento dado o en cierto texto”, aunque el uso de *designar* o *señalar* en la definición muestran que, en realidad, se trata de definiciones de

M. Seco, “Problemas formales de la definición”, en *Estudios de lexicografía española*, Paraninfo, Madrid, 1987, e I. Ahumada Lara, *Aspectos de lexicografía teórica*, Universidad de Granada, Granada, 1989, cap. 3.

signo. Una verdadera definición de sustancia de contenido la encontramos, por ejemplo, en el artículo *aquí* del DEUM: “en el lugar preciso en donde está el que habla o muy cerca de él” o del DRAE 2001: “en este lugar”, mientras el DUE, congruentemente con su orientación general, dice: “adverbio con que se designa el lugar en el que está el que habla, en expresiones de situación o de dirección”, que es una definición de signo.

El elemento del artículo lexicográfico que hace evidente el sentido de la definición lexicográfica en el orden de las concepciones del signo es, paradójicamente, el espacio en blanco que aparece en los diccionarios modernos entre la entrada y la definición (hago aquí abstracción del hecho de que generalmente, después del espacio en blanco que sigue a la entrada, aparecen marcas de varias clases²⁶). Paradójicamente, porque corresponde a la ecuación sémica²⁷, que es el predicador central de la relación de sinonimia entre vocablo y definición, pero que desapareció en la lexicografía moderna, quizá por considerarse un signo superfluo y costoso desde el punto de vista del espacio y el papel que gasta un diccionario (o pa-

²⁶ Véase el artículo arriba citado de Manuel Seco.

²⁷ Véase J. Rey-Debove, “Les relations entre le signe et la chose dans le discours métalinguistique: être, s’appeler, désigner, signifier et se dire », *Travaux de Linguistique et de Littérature*, 7 (1969), 113-129 y mi *Teoría del diccionario monolingüe*, cap. IV.

ra eludir la confusión entre diversas predicaciones definitorias). Cuando la ecuación sémica se hace con el verbo *ser*, la orientación de la definición va, ya en la dirección de la concepción nomenclaturista del signo, ya de la concepción saussureana del signo completo, pero no en la saussureana de la sustancia del contenido. La ecuación sémica que mejor plasma la orientación hacia la sustancia del contenido, en español, es la que se elabora con el verbo *significar*²⁸.

Los demás verbos que sirven en lexicografía para sustanciar la ecuación sémica, como *nombrar*, *designar*, *llamarse*, *querer decir* permiten dar un sentido a los tipos de definición disponibles para la lexicografía²⁹ y elaborar una pequeña clasificación, que no surge de un planteamiento apriorístico, del orden

²⁸ Quizá convenga señalar la especificidad cultural de una palabra como *significar*, que tiene correspondientes en las lenguas europeas, pero no en muchas otras lenguas del mundo. Lo que revela su existencia es el largo proceso histórico de la cultura europea (y quizás podría ser resultado de la filosofía griega y del cristianismo) de reflexión sobre el fenómeno del hablar y del escribir. Hay muchas lenguas, como por ejemplo las amerindias, que no tienen signos para la cópula predicativa o que sólo disponen de un signo semejante a nuestra palabra *ser*.

²⁹ La experiencia me ha enseñado que el lexicógrafo debe redactar su definición teniendo siempre en mente el verbo con que establece su ecuación sémica y que el método de trabajo de un proyecto lexicográfico debe considerar desde un principio, de la manera más planeada posible, las ecuaciones sémicas convenientes a la orientación del diccionario.

filosófico, sino de las maneras en que la lexicografía pone en práctica la predicación definitoria.

Me parece que son cuatro las clases de definición que tienen importancia para la lexicografía y la terminografía: las *nominales*, *explicativas*, *ostensivas* y de *uso*. Las dos primeras son de signo o de sustancia del contenido, utilizando la teoría de Rey-Debove; la tercera es de referencia entre el signo y el objeto significado y la cuarta es exclusivamente de signo.

Entiendo por definición *nominal* la que estipula el significado de un término técnico o científico, es decir, que fija una convención designativa entre el signo y el objeto, el concepto o la acción definidos³⁰; la definición nominal toma como ecuación sémica el verbo *designar*, con lo que manifiesta una prescripción de uso. La definición nominal es un procedimiento muy común en ciencias contemporáneas como la física. Quizá el mejor ejemplo de una definición nominal sea el del vocablo *quark*, que designa una partícula subatómica teóricamente delimitada por el físico Murray Gel-Mann, bautizada de esa manera para impedir cualquier semantización proveniente de la lengua natural. La relación entre el término *quark* y su definición es biunívoca. Rey-Debove afirma, correctamente, que esta clase de definiciones no son

³⁰ Hempel la llama *estipulativa*, pues sirve “para asignar, por estipulación, un significado especial a un término dado” (cap. 7, § 1, p. 127). Rey-Debove la llama *constructiva*.

propias de la lexicografía; yo agregaría que nuestra disciplina no impone signos por convención prescriptiva, sino que informa sobre significados socialmente acuñados en la lengua histórica³¹. Sólo un terminógrafo al servicio de una ciencia como la física puede acudir a esta clase de definiciones.

La definición *explicativa*, llamada por Hempel “descriptiva”, es la que se construye a partir del análisis semántico de los usos de un vocablo en un período de tiempo que se pueda considerar sincrónico, y tiene por objeto aclarar todos los elementos pertinentes a la comprensión de los significados del vocablo. Es el tipo de definición más común en lexicografía. Toma como sustancia de su ecuación sémica los verbos *ser* y *significar*, según el diccionario tenga una concepción nomenclaturista o consustancialista, de signo o de sustancia del contenido.

Se pueden considerar variantes de la definición explicativa la *constructiva* y la *analítica*. Una definición explicativa es *constructiva* cuando toma en

³¹ Lo que de ninguna manera impide que un diccionario social incluya el vocablo *quark* y su definición correspondiente, una vez que han pasado al uso. Un ejemplo de definición nominal de un término que pasa al uso social es el de *láser*, cuya definición, en su origen, no era más que el desarrollo del acrónimo (light amplification by stimulated emission of radiation), pero ahora ha adquirido el significado de “rayo de luz potente, a veces de colores, que tiene diversos usos en la industria, en la electrónica, en la medicina y en espectáculos públicos”.

cuenta diferentes versiones, teorías o doctrinas acerca de un objeto o un concepto (generalmente objetos o conceptos científicos, técnicos, religiosos, políticos) o cuando se propone hilar diferentes épocas del desarrollo de los significados de un vocablo. La definición constructiva es la que mejor se presta para la lexicografía especializada. Esta clase de definiciones se puede encontrar sistemáticamente empleada en el *Diccionario de filosofía* de N. Abbagnano (Fondo de Cultura Económica, México, 1974), en la definición de *significado*, o en el *Diccionario de filosofía* de J. Ferrater Mora (Ariel, Barcelona, 1994), en la de *signo*. La ecuación sémica que se utiliza en esta clase de diccionarios se significa con *llamarse, nombrarse o designar*. Relaciona el signo completo con el concepto intelectualmente construido, no con su significado. Cuando se trata de diccionarios históricos, la elaboración de los pasos de un significado a otro, o la interrelación que se produce en los procesos polisémicos de los signos a lo largo del tiempo, requiere esta clase de definiciones, que ofrecen al lector una visión de conjunto, razonada, del desarrollo o del cambio de los significados de las palabras. En este caso, la ecuación sémica es generalmente *significar*.

La definición *analítica*, en cambio, es la que explica el significado de un vocablo en relación con un sistema de pensamiento, con una teoría particular o con una escuela determinada, haciendo caso omiso de otros significados existentes, pero ajenos o diferentes

de los que interesan al sistema, la teoría o la escuela. Así, el *Diccionario de psicoanálisis* de J. Laplanche y J. B. Pontalis (Labor, Barcelona, 1974) ofrece primero una definición explicativa del término técnico del psicoanálisis *trauma*: “acontecimiento de la vida del sujeto caracterizado por su intensidad, la incapacidad del sujeto para responder a él adecuadamente y el trastorno y los efectos patógenos duraderos que provoca en la organización psíquica”, seguida de una extensa explicación analítica del modo en que desarrolló Freud el concepto y el papel que tiene en la teoría psicoanalítica. La ecuación sémica privilegiada en este caso es *designar*.

La definición explicativa no solamente explora con el mayor cuidado las diferencias significativas pertinentes que hay entre los vocablos y entre las acepciones de cada vocablo, sino que además tiene dos sentidos importantes: uno heurístico y otro cultural.

En efecto, toda definición de diccionario es una reconstrucción del conocimiento histórico y social de la lengua, no un registro descriptivo de uno o varios de los significados que tiene el vocablo en una población y en un momento dado. Un registro descriptivo de esa clase no corresponde a la lexicografía social, sino a la lexicografía lingüística, es decir, a la descripción científica del léxico³². En cuanto recons-

³² Acerca de esta distinción véase mi artículo “El diccionario y sus disciplinas”, *Revista Internacional de lingüística iberoamericana*, 1 (2003), 35-49.

trucción del saber social del léxico, la definición lexicográfica difícilmente puede sustituir absolutamente en todos los casos al vocablo definido, pues siempre habrá un matiz significativo del texto individual que supere lo definido y abra otras perspectivas de significación al vocablo. Ésa es la naturaleza más íntima de las lenguas ordinarias, a diferencia de las artificiales, de los metalenguajes y de los códigos, y la que las vuelve ilimitadas y útiles para el conocimiento humano.

Para que la definición pueda servir a la comprensión de cada uso de un vocablo, necesita atender a los más sutiles matices del significado, con el objeto de que funcione como un dispositivo de interpretación, más que como un mero registro de significados ya establecidos. Ésa es su función heurística. Tal función es racionalmente incalculable. No hay ninguna manera de enseñar o de hacer un manual que establezca reglas precisas para que la definición explicativa cumpla con su función heurística, ni mucho menos de construir un algoritmo de cómputo que lo haga. Los buenos diccionarios llegan a ofrecerla cuando logran difundir entre sus redactores una idea precisa del sentido de la definición, de la concepción sobre el signo y el significado que los preside, de los tipos de definición disponibles, pero principalmente gracias a la capacidad individual de sus redactores, en la que su educación, la cultura que han heredado de sus padres, su interés por todas las experiencias de

la vida, su conocimiento contrastivo de otras lenguas y su oficio de escritura se manifiestan en el análisis semántico del vocablo y, posteriormente, en la redacción de la definición.

La definición explicativa se manifiesta, no por casualidad o por accidente, en perífrasis de extensión variada, que analizan el significado del signo y lo exponen con orden, precisión y muchas veces con elegancia. La elección del vocabulario y la redacción del texto con que se sustancia el análisis semántico del significado en la definición es decisiva para su calidad. Consideremos el aparente sinónimo que ofrece el *Diccionario breve de mexicanismos*, de Guido Gómez de Silva (Fondo de Cultura Económica, México, 2001), del vocablo *jerimiquear*³³: “lloriquear” (otros diccionarios agregan “gimotear, llorar”). En el uso mexicano, *jeremiquear*, *jerimiquear* o *jirimiquear* significa llorar en voz baja, entrecortadamente y suspirando, como los niños ofendidos por un regaño o aquejados por un gran malestar. El vocablo es de uso coloquial y su estereotipo es precisamente el de esa clase de llanto infantil. La definición explicativa necesita recoger todos esos matices de significado, que son los que no permiten considerar *lloriquear* o *gimotear* como sinónimos de *jerimiquear*. Gracias a

³³ Este vocablo, ampliamente documentado en México, Centroamérica y, hasta la edición de 1984 del DRAE, en Andalucía, se registra también como *jirimiquear*. Gómez de Silva no lo señala.

ellos sería posible comprender una nota periodística como la siguiente: “El diputado *jerimiqueaba* desde el fondo de su curul, rendido por la impotencia de sus argumentos”, en la que la comparación con un niño destacaría la sorna con que el periodista relataría el acontecimiento³⁴.

Consideremos ahora el vocablo *acomodo* del mismo *Breve diccionario de mexicanismos*: su primera acepción es “ocupación, empleo (de obrero)”; la segunda, “cargo ventajoso que se obtiene por influencia”. El DRAE 2001, en relación con el mismo significado, ofrece en su segunda acepción “colocación, ocupación o conveniencia”. La primera acepción del *Breve diccionario* parece significar lo mismo que la segunda del DRAE 2001; en el español de México, sin embargo, es el significado principal del vocablo *acomodo*, “posición, situación o colocación que resulta conveniente o adecuada para algo o alguien” (DEUM)³⁵, lo que determina la segunda acepción del vocablo, no como cualquier colocación, ocupación o conveniencia; menos aún como “ocupación o empleo”, sino como “situación conveniente para una persona en algún trabajo, particularmente cuando lo obtiene con ayuda de alguien o a pesar de la dificultad para conse-

³⁴ Este ejemplo es inventado, pero ampliamente entendido en México como un uso común del verbo *jerimiquear*.

³⁵ Para el DRAE 2001 *acomodo* significa “acción de acomodar o acomodarse”, en que *acomodar* quiere decir “colocar algo de modo que se ajuste o adapte a otra cosa”.

guirla” (DEUM), ayuda que no siempre es ventajosa, pues muchas veces *encuentra acomodo* una persona sólo en algún empleo modesto y hasta humillante en alguna empresa o en alguna institución, precisamente porque se la acomoda, no se la sitúa ni se la contrata con facilidad para ese empleo; es la suerte de muchos inmigrantes, perseguidos o cesantes, a quienes se les *da acomodo* para ayudarlos, no para darles ventajas. Una definición explicativa bien lograda es la que destaca, en su vocabulario y en su texto, esas diferencias, que corresponden al uso real de los hablantes y las que permiten comprender con precisión el uso del vocablo definido.

Por eso no consideraría definiciones explicativas del significado de un vocablo las palabras aisladas o en racimos que ofrecen muchos diccionarios. El vocablo aislado se presenta, por lo general, como sinónimo o incluso como equivalente del vocablo de la entrada, pero no explora los matices de significado que vuelven único e imprescindible el vocablo considerado y, por el contrario, tiende a emborronarlos, a confundirlos y a hacer creer al público que la lengua está compuesta por un pequeño conjunto de palabras necesarias, junto con una gran cantidad de voces sinónimas y, en consecuencia, prescindibles. Me atrevería a decir que no hay mejor manera de destruir la idea de lengua de cultura, que forma parte central de la idea que tenemos de nosotros mismos. Tomemos unos cuantos ejemplos más. Un *Diccionario D. F.*

ilustrado, de la editorial mexicana Fernández Editores, 1984, a la entrada *caducar* asigna como sinónimo “chochear” (!); a *calaña*, “baja índole”; a *cínico*, “inmoral, obsceno”. La Academia Española todavía hace uso de los racimos de voces para definir muchos vocablos, como hemos visto. La palabra aislada o el racimo de voces aisladas siempre eliminan la precisión que tienen los significados de las palabras y vuelven imposible o dificultan la interpretación de muchos usos, así como el aprendizaje del vocabulario con la suficiente riqueza semántica.

La función heurística de la definición, la que permite esa interpretación y la que ofrece la riqueza semántica necesaria al lector del diccionario, gravita, por la sustancia de la lengua ordinaria en que se redacta el texto definitorio, sobre el segundo aspecto importante de la definición lexicográfica: su carácter intrínsecamente cultural. En este punto, la distinción inicial entre concepción nomenclaturista del signo y concepción consustancialista se manifiesta claramente por sus consecuencias, pues cuando el signo es un soporte material de la referencia a las cosas, o simple nombre de cosa, la relación entre signo y objeto referido solamente puede ser designativa o denotativa, es decir, solamente puede haber significados rectos o literales, y no hay lugar para la polisemia y todos los matices de significado que la lógica medieval englobaba bajo la idea de “connotación”. La función heurística de la definición lexicográfica queda, pues, reducida

a la correspondencia que pueda haber entre un nombre y la cosa referida. En cambio, cuando el signo se concibe a la manera saussureana, el significado es un fenómeno de la propia lengua, no una pura remisión a los objetos reales. El signo adquiere su sustancia en la especificidad de la lengua; en el entramado semántico de la lengua, que es resultado de su historia y del largo e ilimitado proceso de su cultivo (un fenómeno que nos ayudó a comprender el estructuralismo lingüístico). Como la sustancia del contenido de un signo es específica de cada lengua, el sentido que se produce en el texto definitorio queda ligado a las características de la cultura de la que forma parte la lengua. Lengua y cultura forman una pareja consustancial, un elemento que siempre ha estado en la base de los diccionarios, pero que no se ha destacado lo suficiente en lexicografía, a pesar del famoso artículo de Alain Rey, “Le dictionnaire culturel”³⁶. Una buena definición explicativa es una definición cultural.

La definición *ostensiva* sólo se puede explicar desde una concepción pragmática del lenguaje y no desde una estructuralista. La definición ostensiva no analiza el significado del signo, sino que dirige la atención de su lector hacia fuera de la lengua, hacia

³⁶ En *Lexicographica*, 3 (1987), 3-50. Véase también mi artículo “Toward a Theory of the Cultural Dictionary”, en B. B. Kachru y H. Kahane (eds.), *Cultures, Ideologies and the Dictionary, Studies in Honor of Ladislav Zgusta*, *Lexicographica*, series maior, Band 64, Max Niemeyer Verlag, Tübingen, 1995, pp. 41-51.

una realidad que hay que conocer con los sentidos. Es el caso de la segunda parte de las definiciones de color antes citadas: para definir los colores *azul*, *rojo*, *amarillo*, etc., no es posible quedarse en el interior de la lengua, porque sólo se aprende a distinguirlos mirándolos. A nadie se puede explicar el significado de la palabra *azul*, sino sólo mostrarle objetos que tienen ese color, como el del cielo cuando no hay nubes, una forma usual en las definiciones de varios diccionarios, como el DUE, el DRAE o el DEUM. Lo mismo sucede con definiciones de objetos artísticos, como el estilo arquitectónico *churrigueresco*, que el DRAE 2001 define en *churriguerismo* como “estilo de ornamentación recargada empleado por Churriguera, arquitecto y escultor barroco de fines del siglo XVII, y sus imitadores en la arquitectura española del siglo XVIII”, no ofrece distinción alguna con el resto de los estilos barrocos, pues todos tienen una ornamentación exagerada, y en cambio induce al lector a buscar a Churriguera en una enciclopedia, y ver si ahí encuentra una explicación del estilo. Nuestro DEUM lo define con “estilo arquitectónico barroco que se caracteriza por una excesiva ornamentación en cada parte del edificio, a base de guirnaldas, hojas, figuras de animales y humanas, nichos, columnas retorcidas o dislocadas, etc.”, pero agrega “como el de la iglesia de Santa Prisca en Taxco o el de la Valenciana, en Guanajuato”. En esta segunda parte de la definición, lo que hemos hecho es una ostensión, no una defini-

ción explicativa, invitando al lector a visitar esas dos iglesias, ejemplares del churrigueresco mexicano o a buscar fotografías suyas. Algo semejante sucede con las definiciones de *cubismo*: para el DRAE 2001, significa “escuela y teoría estética aplicable a las artes plásticas y del diseño, que se caracteriza por la imitación, empleo o predominio de formas geométricas; como triángulos, rectángulos, cubos y otros sólidos” (con esta definición me temo que la obra de Pablo Picasso o de Juan Gris reciban una incompreensión absoluta). Pero por más que una definición se esfuerce por explicar el cubismo, como nuestro DEUM: “Movimiento o estilo moderno de pintura, surgido en París alrededor de 1908, que representa la realidad destacando sus dimensiones y mostrando simultáneamente, o yuxtaponiendo, diversos elementos que no se pueden ver al mismo tiempo. Se extendió más tarde a la escultura, la arquitectura y las artes decorativas en general”, hace falta indicar al lector ejemplos característicos del cubismo, por lo que la definición termina con una ostensión: “importantes exponentes de este movimiento son Juan Gris, Georges Bracque y Pablo Picasso”.

Por último, la definición *de uso* es la que los diccionarios se ven forzados a utilizar cuando se trata de vocablos de inventario cerrado, palabras gramaticales o sincategoremáticas, pues realmente, “su significado es su uso”. Son los casos de preposiciones y conjunciones, particularmente, pero también de cier-

tos marcadores pragmáticos e interjecciones, como *adiós*, que el DRAE 2001 define con “interjección usual para despedirse” o, en nuestro DEUM, *mano*² “expresión de confianza y solidaridad entre personas, especialmente entre hombres”, que algunos lectores no mexicanos habrán escuchado en películas del cómico “Cantinflas”: “¡No hay que ser, mano, ayúdame” o “¡Ay manito, qué fuerte estás!”³⁷.

Como espero haber podido demostrar, la definición lexicográfica, lejos de ser un componente mecánico y mecanizable del artículo lexicográfico, es un elemento significativo extremadamente complejo, que no sólo requiere una buena redacción, sino ante todo, claridad en las concepciones que tenga el lexicógrafo en cuanto al signo lingüístico y su relación con la experiencia de la vida, y criterio bien definido en la selección de los diversos procedimientos definitorios que la lexicografía pone a nuestro alcance. La lengua española es una de las grandes lenguas del mundo; la lengua en que queremos seguir haciendo posible nuestra comprensión de la vida y la civilización. En el ámbito en que corresponde colaborar en ello al lexicógrafo hay que saber cuál es el sentido de lo que hacemos, o qué sentido queremos darle.

³⁷ Algunos centroamericanos llaman, por eso, a los mexicanos, “manitos”.

DE LA INFORMACIÓN A LA CULTURA: DOS SENTIDOS DE LOS DICCIONARIOS

No hace falta señalar que el papel más evidente de los diccionarios en las sociedades modernas es el de la información. Informan sobre el aspecto más sobresaliente de las lenguas para los seres humanos: el léxico, en donde la estructura interna de un idioma entra en contacto con el mundo exterior, con la experiencia humana y con sus sentimientos. Informan acerca de la unidad formal de la palabra, de su escritura y ortografía, de la manera en que se flexiona, se declina o se deriva, de la manera en que entra en contacto con partículas gramaticales o sobre el régimen con que se relaciona en la oración. Cuando Pablo Neruda, en su "Oda al diccionario", dice "De tu espesa y sonora/ profundidad de selva/ dame,/ cuando lo necesite,/ un solo trino, el lujo/ de una abeja,/ un fragmento caído/ de tu antigua madera perfumada/ por una eternidad de jazmineros,/ una/ sílaba,/ un temblor, un sonido,/ una semilla..." destaca ese carácter formal de la palabra. Pero sobre todo, los diccionarios infor-

man sobre su significado, sobre aquello que nombran; sobre lo que las palabras *quieren decir*.

La estructura formal de un diccionario moderno es una compleja organización informativa, que nunca se nos había hecho tan evidente hasta ahora, cuando los programas de bases de datos en las computadoras ayudan a revelarla. La información empieza por la selección de fuentes y diacríticos para el diccionario: si la letra redonda (tipo romano, por ejemplo) hace más sencilla y más clara la consulta; si su tamaño permite la lectura infantil o la de los ojos cansados de los viejos; si una profusión de diacríticos —flechas, dedos que remiten a otra parte, estrellas o asteriscos, etc.— ayuda a relacionar la información de cada artículo con el resto de la macroestructura.

Pero luego viene la disposición de los elementos del lema, la regularidad de la información gramatical y de uso, la facilidad con que resaltan las acepciones y su orden, el lugar en donde se incluyen las locuciones, la posición de los ejemplos, etc. Todo eso da por resultado la complejidad informativa formal del diccionario moderno, que ha venido creciendo conforme aumentan las posibilidades tipográficas y de manejo computarizado, pero también conforme se ha venido elaborando un método lexicográfico que atiende a los más refinados deseos de la gramática, de la sociolingüística o de la estadística.

Esa estructura formal informativa del diccionario moderno sirve de expresión a otra clase de informa-

ción más profunda, más importante: la que se ocupa de dar cuenta detallada del conocimiento de la lengua, nutrido no sólo por la educación lingüística socialmente compartida, sino, sobre todo, por la capacidad lexicográfica para discernir la lengua histórica en todos sus matices y por el conocimiento especializado de la lingüística.

El dominio técnico de los métodos lexicográficos no garantiza un buen diccionario, si no va determinado por una concepción precisa de la lengua, de la naturaleza de los signos lingüísticos y de los modos en que la lengua sirve a la significación, objetivo central de un diccionario, tanto para interpretar textos, lo que ocurre con los diccionarios de comprensión, como para construir textos, como buscan hacerlo los diccionarios de producción¹.

¹ Quizá deba introducir aquí una breve explicación acerca de esas dos grandes clases de diccionarios: son *diccionarios de comprensión* los que sirven durante la lectura de un texto, en donde un signo llama nuestra atención porque lo desconocemos o porque no podemos comprender su significado en cierto contexto. Para un hablante, los diccionarios de su propia lengua son, por lo general, diccionarios de esta clase. En cambio, los *diccionarios de producción* son los que nos ayudan a elaborar un texto, ya sea ampliándonos la selección posible de vocablos que podemos utilizar, como lo hacen, por ejemplo, el *Diccionario ideológico de la lengua española*, de Julio Casares y el *Roget's Thesaurus of Synonyms and Antonyms*, u ofreciéndonos la guía gramatical necesaria, como el *Oxford Advanced Learner's Dictionary* de A. S. Hornby. Esto no quiere decir que las dos clases

Ante todo consideremos la naturaleza del signo lingüístico, que puede entenderse de dos maneras: como vehículo material de la referencia, es decir como simple etiqueta sonora o gráfica de un concepto o de una cosa situados más allá de la lengua —en el ámbito metafísico de los universales, las ideas innatas, las ideas puras, “la realidad en sí”—, o como unión indisoluble entre un significante y un significado, por la que no hay materialidad sonora o gráfica si no hay significado, y no hay significado sin esa materialidad, y ambos son mutuamente constitutivos, como lo enseña Saussure², como puede comprobarse en los estudios de adquisición de la lengua materna que no impongan una doctrina previa a los hechos, como lamentablemente sucede hoy en día con muchos de ellos.

Según la concepción del signo lingüístico que profese el lexicógrafo sus resultados serán diferentes. Para aquel que conciba el signo sólo como vehículo material de la referencia, la lengua es solamente una forma representante de fenómenos que están más allá de la capacidad de hablar y de cada lengua particular. En una lexicografía de esa clase, a la pregunta, por

de diccionarios sean mutuamente incompatibles; en la realidad, al diccionario común, que es de comprensión fundamentalmente, le podemos pedir ayuda en la producción, aunque no siempre nos ofrezca los resultados deseados.

² Véase mi libro *Ensayos de teoría semántica. Lengua natural y lenguajes científicos*, El Colegio de México, México, 2001.

ejemplo, ¿qué quiere decir *ceiba*? se contestaría, estrictamente hablando: “*Ceiba pentandra*”³, su nombre en la taxonomía biológica, cuyo objetivo es identificar universalmente las cosas del mundo vegetal, porque la lexicografía no puede proceder a contestar, simplemente: “*Ceiba* es esto” y mostrar el árbol⁴. Esa “*ceiba pentandra*” se supone la misma para cualquier hablante de cualquier lengua. Un anglohablante quizás entenderá que se trata de lo que nombra *silk cotton tree*⁵ en su propia lengua. Las palabras, en esta concepción, solamente sirven para transmitir a un interlocutor un conocimiento absolutamente objetivo del mundo, es decir, un conocimiento científico, pues la ciencia es la única disciplina humana que se esfuerza por alcanzar

³ Véase Maximino Martínez, *Catálogo de plantas mexicanas*, Fondo de Cultura Económica, México, s.v.

⁴ La solución, por cierto, que dan los sabios de Laputa, en *Los viajes de Gulliver*, de Jonathan Swift, con la que presumen haber eliminado para siempre los malentendidos a que dan lugar las lenguas.

⁵ Según *The Oxford Spanish Dictionary, Spanish-English, English-Spanish*, Oxford, 1994, s.v. Digo “quizás” porque el vocablo *ceiba* es polisémico en español, debido a la cantidad de plantas que “reciben ese nombre”. He optado por considerar la *ceiba pentandra* como estereotipo de la *ceiba*, debido a su existencia común en la selva centroamericana; habría que hacer pruebas entre diversos hablantes para saber si realmente la *ceiba pentandra* es el mejor ejemplo de lo que comprendemos por *ceiba*. Quizás el *silk cotton tree* del inglés es otra de las plantas llamadas *ceiba*.

esa clase de objetividad, ese conocimiento de “la cosa en sí”. La palabra *ceiba* sólo designa a ese objeto; es decir, le pone un nombre, una etiqueta, como se hace en cualquier jardín botánico al pie de uno de esos grandes árboles. De ahí provienen las creencias de que los signos lingüísticos son solamente nombres de conceptos o de cosas, y de que las lenguas son vehículos bastante imperfectos de transmisión de conceptos claros y bien delimitados en nuestra mente (una idea realmente antilingüística).

Aunque, a decir verdad, la simple identificación de la especie a que se hace referencia en la taxonomía biológica requiere informar de qué cosa real se está hablando; incluso los catálogos de taxonomías biológicas agregan datos descriptivos al nombre del objeto, cuando no fotografías o representaciones esquemáticas, lo que es algo que también merece la pena estudiar: si el catálogo taxonómico se concretara a establecer la referencia de la palabra *ceiba* a *ceiba pentandra*, tendría que haber otro catálogo o un jardín botánico cercano que permitiera pasar a reconocer de qué planta se trata. Si el catálogo ofrece una descripción de la *ceiba* pertinente a la biología dirá: “Árbol muy grande de la familia de las bombacáceas, de hasta 40 metros de altura, de tronco con contrafuertes desde la base y corteza tachonada con grandes formaciones cónicas, consideradas espinas; copa muy amplia y extendida; sus hojas son palmeadas, compuestas de cinco a siete hojillas oblongas; da flo-

res blancas o de color rosado; su fruto es largo y elíptico y contiene semillas grandes, envueltas en fibras algodonosas”⁶.

Esta relación estrictamente referencial entre una cosa y una palabra, y la univocidad concomitante, da lugar a un modo particular de la significación verbal: la *designación*. Se considera que “*ceiba*” *designa* a la *ceiba pentandra*, o que “*ceiba*” *designa* a este árbol que tengo delante de mí en la selva, en el jardín botánico o en la ilustración de una enciclopedia y que no debe significar otra cosa. La idea de que las palabras son nombres de las cosas o etiquetas impuestas a ellas convierte la significación de las lenguas en una pura designación, a la que se le quisieran imputar todas las propiedades de los “designadores rígidos” de los nombres propios, como los concibe Paul Kiparsky.

Pero es fenómeno común en todas las lenguas, que los signos lingüísticos tengan más de un significado, es decir, que no haya univocidad entre la palabra y el objeto etiquetado, sino que la palabra se refiera a varios objetos. Por ejemplo, el *Catálogo de plantas mexicanas* de Maximino Martínez lista otras tres plantas en México llamadas *ceiba* o *ceibo*, que la biología clasifica como *Bombax ellipticum*, *Ceiba acuminata*

⁶ Compuse esta descripción a base de los datos de que dispone el *Diccionario del español de México* y de la guía del biólogo Jorge Valdés, asesor en botánica de nuestro trabajo.

y *Ceiba aesculifolia*⁷. La palabra *ceiba* resulta polisémica, y este fenómeno del signo lingüístico, tan común de los llamados “nombres vulgares” de las plantas, contradice la supuesta univocidad de la relación designatoria de un nombre a una cosa. Para salvarla, algunos diccionarios y catálogos taxonómicos optan por listar los diferentes objetos designados por el mismo “nombre vulgar” como si se tratara de signos homónimos. La homonimia, en este caso, no es consecuencia de una colisión de significantes como resultado de la evolución histórica de la lengua, sino de la necesidad de asignar a cada objeto su propia etiqueta. He ahí la razón por la que toda taxonomía científica abjura de los signos lingüísticos ordinarios y trata de sustituirlos por “nombres científicos” o incluso, si es posible, por meras fórmulas simbólicas.

Vale la pena agregar que una concepción de esta clase es mayoritaria entre los traductores y que es la que está en el fondo de la gran mayoría de los diccio-

⁷ Miguel Ángel Quesada, en su *Nuevo diccionario de costarrriqueñismos* (que, pese a su nombre, no forma parte de la serie *Nuevo diccionario de americanismos*, de Augsburg) da *ceibo*, por lo que supongo que es el vocablo más usual en Costa Rica, y remite a *ceiba*, como si fuera una palabra conocida por todos en español general, debido a que aparece en los diccionarios académicos. El *Diccionario del español actual*, Aguilar, Madrid, 1999, que es un diccionario integral español, dice: “Se da este nombre a diversas especies del género *ceiba* o *eriodendron*, árboles americanos, asiáticos y africanos, de gran altura, de alguno de los cuales se obtiene una materia algodonosa”.

narios multilingües. La traducción presupone que se puede decir lo mismo de una lengua a la otra, pero “lo mismo” incluso en cuanto a la estructura gramatical del texto traducido y, lo más importante en el campo lexicográfico, en cuanto al léxico. Basta leer muchas traducciones de textos técnicos del inglés al español, o los subtítulos de películas extranjeras en español, para darse cuenta de que los traductores necesitan que haya una correspondencia lo más exacta posible entre la lengua de partida y la de llegada. En esos términos, es el *Oxford Spanish Dictionary* (1994) el que me ha dado como equivalente de *ceiba* “*silk cotton tree*”. Quizá el vocablo *ceiba* sea designativamente equivalente del inglés *silk cotton tree*, aunque el significado de esta expresión resalte sólo las fibras algodonosas que cubren su semilla⁸ y no ayude a la comprensión del valor de la ceiba en el mundo tropical hispánico, en el que se aprecia sobre todo la sombra que ofrece su copa o, aún más, no ayude a traslucir aquellas características del árbol que llevaron a los mayas a considerarlo el sostén del cosmos: su corpulencia, lo erecto y poderoso de su tronco y contrafuertes, sus espinas y el vigor con que sus raíces se hunden en la tierra.

Bajo la idea de que las palabras sólo designan conceptos y cosas, ejemplifiquemos mejor esa “nece-

⁸ Como lo expresa el *Webster's Third New International Dictionary of the English Language*, Unabridged ed., P. B. Gove (ed.), Merriam, Springfield, Mass., 1966.

sidad” de los traductores, tal como se manifiesta en un diccionario bilingüe. Tomemos la supuesta equivalencia designatoria del vocablo *travesura* del español en alemán. El *Diccionario de las lenguas española y alemana* de Slaby-Grossmann (por muchos años el diccionario bilingüe más consultado)⁹ nos ofrece *Mutwille*, *Schelmerei* y, tratándose de niños, *Schäkerei*. *Mutwille* significa lo que se hace premeditadamente, con intervención de la voluntad y la conciencia, según el *Deutsches Wörterbuch* (1982) de Gerhard Wahrig¹⁰; sin embargo, el Slaby-Grossmann, para regresar de ese vocablo al español da, en primer lugar, *petulancia* y ofrece *travesura* y *diablura* para cuando se trata de niños. La *insolencia*, el *atrevimiento* y el *descaro*, voces con que el DRAE define *petulancia*, no parecen ser el mejor análisis de *Mutwille*, si el diccionario Wahrig es veraz y si es que esta palabra es nombre de un concepto universal y ajeno a todas las lenguas. En el artículo *Schelm* (sustantivo), el Slaby-Grossmann ofrece como equivalencia *pícaro* y después *bribón*, *bellaco* y *canalla*. Podemos, en español, entender que un pícaro haga travesuras, pero es demasiado fuerte llamar a un simple pícaro bribón, bellaco o canalla. El Wahrig reafirma esta idea, cuando en *Schelmerei* da ‘mala acción’, de las que producen los transgresores de la ley y marginados por la sociedad. Aquí tampoco hay equiva-

⁹ Onceava edición, Herder, Barcelona, 1973.

¹⁰ Mosaik Verlag, Neuausgabe, 1980.

lencia designatoria entre *travesura* y *Schelmerei*. Las travesuras que hacen los niños por juego, con una espontaneidad que nace de su inteligencia, sin premeditación, difícilmente se podrán traducir al alemán como *Mutwille* y *Schelmerei*. El Wahrig explica *Schäkerei* como “koketer Spass, Neckerei”, es decir, como un “chiste simpático y seductor” o como la acción de los que gustan de las bromas, pero el niño que hace una travesura no busca el chiste y muchas veces no seduce; a la vez que la travesura no es necesariamente acción de un niño al que le gusta hacerse el chistoso. Si las palabras tuvieran una función estrictamente designativa, y sólo valieran como soportes materiales de la referencia, el paso de *travesura* a *Mutwille*, a *Schelmerei* o a *Schäkerei* debiera ser inmediato. Por el contrario, cualquier hablante de alemán diría que, para buscar el vocablo más adecuado para traducir *travesura* hay que conocer el contexto en que aparece; sólo los malos sistemas de traducción automática suponen que es posible traducir palabra por palabra, sin considerar el aporte del contexto a su significado. Pero este hecho señala lo inadecuado de la concepción designativa del signo lingüístico en relación con la manera en que todo hablante experimenta su lengua, y lo equivocado de la idea de que las palabras son meros soportes de la referencia.

Consideremos ahora el supuesto mexicanismo y guatemaltequismo *banqueta*, cuyo significado es “camino pavimentado a cada lado de una calle, ge-

neralmente más elevado que ésta, reservado para la circulación de peatones” (en nuestro *Diccionario del español usual en México*, s.v.). La concepción designatoria del diccionario supone que, dada la misma construcción callejera, *banqueta* es uno de sus nombres, como lo es *acera* para el DRAE o *andén* para el español bogotano. Es decir, que *banqueta*, *acera* y *andén* (más todas las voces que se encuentran al respecto en el mundo hispánico) tienen una relación unívoca con lo que designan y a la vez son sinónimos entre sí, sólo diferenciables dialectalmente, por lo que se podrían sustituir mutuamente, según el dialecto que se estuviera utilizando. Quizá sí sea posible insertar en un discurso cualquiera *banqueta*, *acera* o *andén*. Quizá se pueda decir *bajarse de la banqueta/ de la acera/del andén*, *caminar por la banqueta/la acera/el andén*, y varias más colocaciones en cada dialecto hispánico; hay diferencias en las voces derivadas, pues *darse un banquetazo*, como se dice en México para significar el accidente por el cual la llanta de un automóvil choca con la banqueta, no se puede sustituir por **darse un acerazo* o **darse un andenazo*. Los hispanohablantes, cuando viajamos por nuestras regiones, solemos hacer esa clase de sustituciones cuando conocemos las voces *tomar un autobús*, *tomar una guagua* o *tomar un camión*, según vayamos a España, Cuba, Puerto Rico e Islas Canarias, o México, aunque en muchas ocasiones la expresión resultante es imposible en alguno de nues-

tros dialectos. Para un mexicano *tirar las cartas en el buzón* (oído en Madrid) se entiende como deshacerse de ellas como si fueran basura, pues *se tira la basura*, pero *se depositan las cartas*. Es decir hay voces que parecen sinónimas y mutuamente sustituibles entre dialectos, pero que no resisten la prueba de las colocaciones y de la realidad lingüística que va en ellas.

Muchos diccionarios del español, tanto integrales como diferenciales, parecen concebir el significado de las palabras de varios de sus artículos de esa manera. Como era de esperar, el DRAE suele proceder así cuando se trata de voces no peninsulares, no castellanas, no madrileñas y no cultas, salvo cuando no encuentra “equivalente” propio. Lo mismo el primer *Diccionario de uso del español*, de María Moliner, que no define *beorí*, sino que lo refiere a *tapir*, y en este artículo, después de referirlo, a su vez, a *danta*, ofrece una breve descripción zoológica del animal: “Mamífero perisodáctilo del género ‘tapirus’ y, el de India, del ‘acrocodia’, con el hocico prolongado en forma de pequeña trompa, propio de India y de América del sur”. No indica en qué región hispánica se dice *beorí*, ni de qué animal se trata en la taxonomía zoológica; al referirlo a *tapir* sigue a la Academia, que dio entrada a la voz guaraní; en *danta*¹¹, refiere a *anta*, y de éste a *ante*, por lo que *tapir* y *ante* vienen a ser sinónimos; *tapir* en América, *ante* en la Península ibé-

¹¹ No encuentro explicación para *danta*, que no registra Coro-

rica. Corominas y Pascual, bajo *tapir* dicen que “*anta* es el nombre tradicional castellano”, aunque un *anta* o un *ante* es, según el DUE, a pesar de la sinonimia que ha creado, un “mamífero rumiante muy corpulento, con las astas en forma de pala”, con lo cual hemos pasado del mamífero perisodáctilo “de aproximadamente 2 m de largo y uno de alto, cuerpo robusto de color café opaco y patas cortas, de cuatro dedos las delanteras y tres las traseras [de] hocico alargado y curvado hacia abajo en forma de trompa pequeña” (DEUM, s.v.) a un rumiante corpulento, parecido al ciervo; el DRAE define al *ante* como *alce*. Sin duda la Real Academia y la Editorial Gredos corregirán este error en sus futuros diccionarios, pero el error es efecto de la idea central de que los signos son meros soportes materiales de la referencia y simples nombres de cosas, unida a la necesidad de que haya uno y un solo nombre “correctamente designativo”. *Anta* o *ante* no son los “nombres correctos” o “propios” del tapir o del beorí. De manera semejante Moliner refiere *blondo* a rubio, *capi* a maíz, *capiguara* a carpincho, *capipardo* a campesino, *guacamote* a yuca, mandioca, etc. Como en el caso de los diccionarios bilingües, cualquier hablante de español sabe que no siempre *blondo* puede sustituirse por *rubio*, o *maíz* por *capi*, o *campesino* por *capipardo*. Los diccionarios diferenciales, que hacen del

minas y Pascual; el DRAE no lo explica, aunque lo incluye precisamente para referir a *anta*.

contraste con el DRAE un principio de método, bajo la falsa suposición de que representa “el español de España, que es el mejor descrito y el mejor conocido” —como repiten algunos lexicógrafos contemporáneos—, adoptan, muy probablemente sin darse cuenta, esta concepción designativa del signo lingüístico. Así el *Nuevo diccionario de colombianismos*, de Günther Haensch, Reinhold Werner y sus colaboradores, da, para *asistir* ‘vivir, habitar, residir’, para *auchar* ‘asar a medias, ahumar, chamuscar’, para *carranchoso* ‘de genio áspero, receloso, hosco’, o para *grima* ‘pena, tristeza, lástima’. No manejo el dialecto colombiano, pero me pregunto si es posible decir en Colombia: “Juan asiste placentera y descansadamente en una casa grande”, “Me gusta el salmón auchado, aderezado con caviar”, “El canónigo es carranchoso” o “Siento mucha grima por la muerte de su esposa”. Si eso es posible, podríamos decir que para estas voces se ha utilizado simplemente un defectuoso método de definición, que no ocurre en la mayor parte de los casos, pero al no analizar cuándo, en qué circunstancias, en qué medio social, con qué colocaciones se utilizan esas voces en Colombia lo que revela es esa combinación de concepciones semántica —la palabra es sólo un nombre designatorio— y normativa —hay una palabra que es la “correcta” y las demás, variantes dialectales.

Vale la pena insistir y extenderse en esta última cuestión, que no suele plantearse en términos semán-

ticos, sino sólo normativos y dialectológicos. Es la idea de que el signo lingüístico, siendo un mero soporte material de la referencia es exclusivamente designatorio, la que ofrece su principal sustento a la imposición prescriptiva de una sola variedad de la lengua sobre las demás: puesto que se postula la univocidad referencial del signo, uno de los vocablos concurrentes para nombrar el mismo objeto, la misma acción o el mismo concepto, y sólo uno de ellos, debe ser su *nombre correcto* y los demás simples dialectalismos, coloquialismos o jergalismos, a veces tolerados y otras hasta perseguidos: los “barbarismos”, “solecismos” o “vicios” de los hablantes, a los que nos tiene acostumbrados la lexicografía hispánica del regionalismo. En el caso de *acera*, *banqueta* y *andén*, se nos enseña que el nombre correcto es *acera*, en tanto que *banqueta* es mexicanismo y guatemaltequismo, y *andén* es colombianismo. Ante cualquier caso semejante ¿cómo se decide cuál de los supuestos sinónimos es el “correcto” y cuáles no? Generalmente, arguyendo alguno de tres criterios posibles: dos de autoridad y uno cuantitativo.

El primero de los criterios de autoridad se basa en la etimología de la palabra. Si se descubre que una voz es más castiza que otra o adquirió algún tipo de modificación respecto de su forma original, mientras que otras no, la respuesta es sencilla. Si se ha de escoger entre *inadvertido* y *desapercibido*, que el primer Moliner señalaba como galicismo “para algunos pu-

ristas”¹² en un uso tan común como el de la oración “los fraudes del gobierno han pasado *desapercibidos*”, el galicismo se corrige con la voz castiza *inadvertido*. (No quiero decir con ello que tal decisión no pueda impugnarse o simplemente soslayarse; al fin y al cabo, todos tenemos libertad para utilizar nuestra lengua). En el caso de *acera*, *banqueta* y *andén*, si hubiera algún razonamiento válido de antigüedad, siguiendo la información de Corominas y Pascual, sería preferible *andén*.

Todos conocemos el segundo criterio de autoridad, que, es de lamentar, está sólidamente arraigado en nuestra educación: si el primer diccionario con autoridad real se hizo en España y allí predominó un vocablo como *acera* entre los escritores considerados como autoridades por ella, los demás vocablos tienen que subordinarse al *aceptado* por la Real Academia. Resultó *acera* la voz autorizada, quizá porque especificaba la clase de andén que tenían sus calles, quizá porque era la voz que se había vuelto común en España en esa época y quizá porque probablemente no hay documentos que demuestren que alguno de los grandes escritores hispanoamericanos considerados por la Academia en 1713 utilizaba *banqueta* o *andén* o alguna otra; pero al *aceptarse* como voz literaria

¹² En la segunda edición del DUE la nota no figura y se considera sinónimo de *inadvertido*; el DRAE 2001 sólo da su significado de no prevenido, no dispuesto para algo.

desplazó normativamente a las otras. De esa manera, *acera* se convirtió en la designación más correcta de la banqueta o el andén. Es decir, si hoy podemos proponer *acera* como vocablo más correcto, es porque se supone una historia normativa peninsular, que ha definido un vocabulario culto para todos los hispanohablantes, lo cual no puede negar que los otros vocablos se utilizan igualmente en textos cultos de otras regiones.

El criterio cuantitativo, por último, es engañosa y peligrosamente simple: contemos cuántos hispanohablantes utilizan *acera*, cuántos *banqueta*, cuántos *andén*, etc. y optemos por la voz más frecuente. Tal criterio desconoce la naturaleza de la lengua histórica, la existencia de jerarquías normativas¹³ y complejos sociolingüísticos, y pretende sustituirlo por un democratismo ramplón y populachero. Como se ve, la concepción del signo y de la normatividad están estrechamente relacionadas en lexicografía, un tema que todavía requiere más estudio.

La tesis saussureana del signo da otros resultados en lexicografía: al ser inseparable el significante del significado, la palabra deja de ser un soporte sonoro o

¹³ Véase mi "El Diccionario del español de México como vocabulario dialectal", en Ahumada, I. (ed.), *Vocabularios dialectales. Revisión crítica y perspectivas*, Universidad de Jaén, Jaén, 1996, pp. 15-29, así como "Normas lingüísticas: pluralidad y jerarquía", *Español actual*, 71 (1999), 13-20.

gráfico de la referencia al mundo o a los conceptos y adquiere su densidad significativa e impide considerarla mera etiqueta de las cosas. En este caso, la función designatoria de la palabra es solamente un modo de la significación, no toda ella. Por supuesto que no desaparece la designación, pero es efecto de un acto particular de significación y no la naturaleza propia de la relación entre palabra y objeto. La designación se logra mediante un elaborado proceso de construcción discursiva, en el que tienen su papel los métodos científicos de definición intensional y extensional y, sobre todo, la convención explícita de los gremios que la utilizan. Si, por ejemplo, Juan de Meina introdujo en sus textos la voz latina *libidine* para significar, culteranamente, el deseo, el apetito desordenado y, en general, la sensualidad, ésta no logró acuñarse socialmente en español, y sólo en el siglo XX vino a aparecer *libido* como término técnico del psicoanálisis freudiano, en donde previamente fue objeto de un dilatado tratamiento teórico, aunque no haya logrado la adhesión de otras tendencias psicoanalíticas, como la de Jung. La designación de la experiencia de la realidad sólo se logra discursiva y argumentalmente; *libido* designa un fenómeno psíquico gracias a la teoría freudiana y sólo con ella se puede establecer la relación entre el signo y el fenómeno; mientras no pase al dominio social, mientras no se incorpore a la cultura, su significado será solamente designatorio.

Y es que el significado de las palabras no es efecto de la imputación de un significante a una idea, un concepto o una cosa, sino que se forma con él, durante el proceso real de adquisición de la lengua y en el crisol de la experiencia histórica de cada cultura. Hoy podemos comprender por qué predominó *acera* en España, *banqueta* en México y *andén* en Bogotá. En estos casos, lo que se colige es que la construcción callejera está ligada a las maneras de ser de las calles y a la función que socialmente se destaca de ellas: en los pueblos antiguos españoles no había una construcción elevada entre la calle y las fachadas de las casas, tal como la vemos hoy, por lo que sólo se podía significar el hilo o el alineamiento de las fachadas para hablar del espacio contiguo a ellas, por donde la gente transitaba para protegerse de caballos y carros; ésa era la *acera* (y de ahí, nuestro caballeroso *ceder la acera*, que quiere decir dejar el lado de las fachadas a las mujeres y personas respetables, para exponerlas menos a golpes y salpicaduras); en México y en Guatemala, nuevo mundo y objeto de planeación (la cuadrícula de la ciudad de México virreinal fue obra de don Antonio de Mendoza, su primer virrey), se trazaron calles anchas y se elevó, al hilo de la *acera*, podríamos decir, una zona para proteger a los transeúntes, que parece una banca pequeña, una *banqueta*; en Bogotá, en cambio, lo que interesaba, supongo, era la zona misma, cercana a la *acera*, en que se podía andar, el *andén*. La verdadera diferencia en-

tre esas tres palabras nace de la historia de la civilización hispánica, una de nuestras mayores riquezas, como cultura y como lengua; no es una estorbosa concurrencia designativa.

De los datos obtenidos con el cuestionario léxico del “Estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y la Península ibérica” (un cuestionario “onomasiológico”, es decir designatorio), José Moreno de Alba observa¹⁴, acerca del “concepto” ‘clavados, salto de trampolín’: “En Madrid parece predominar *saltos* y en América *clavados*. En Santo Domingo y en Lima se registró también *zambullida*. En Santiago y en Asunción se prefiere, como en Madrid, *saltos*”¹⁵. Si hay equivalencia designativa, las competencias respectivas deben llamarse algo así como *competencia de saltos* en Madrid, Santiago y Asunción, mientras que en Santo Domingo y Lima se nombrarán como *competencia de zambullidas* y en México y el resto de América *competencia de clavados*. ¿Será así? ¿Qué preguntaron los encuestadores? Pues para cualquier hispanohablante un salto es un “movimiento

¹⁴ En su libro *Diferencias léxicas entre España y América*, Mapfre, Madrid, 1992, p. 113.

¹⁵ El *Diccionario del español actual*, Aguilar, Madrid, 1999, da *clavada*, que define como “salto de gran altura”. Una razón más para sospechar que los encuestadores del “Proyecto” no preguntaron lo mismo que los demás.

mediante el cual el cuerpo se levanta del suelo para caer en el mismo lugar, encima de algo o para pasarlo o atravesarlo” (DEUM, s.v.) o es “arrojarse desde una altura” (DRAE, s.v.), pero de las varias figuras que puede hacer el cuerpo al saltar, el clavado es una de ellas, muy específica del deporte; se puede saltar al agua de pie o clavando las manos y la cabeza; con las piernas flexionadas o estiradas; incluso, como se dice coloquialmente en México, “de panzazo”, es decir, golpeando el agua con el vientre, por lo que quizá no sean verdaderos sinónimos designatorios *salto* y *clavado*; por último, la *zambullida* es el momento en que el cuerpo toca el agua y no es eso en lo que consiste la competencia, sino en la figura del clavado y en la limpieza de la zambullida. Supongamos que, en efecto, así se nombre esa clase de acciones. ¿Se perciben igual en cada cultura? ¿La diferencia de significados que todos vemos corresponde a diferentes concepciones de la acción? Si es así, no hay sinonimia designatoria, sino significados diferentes para hablar de la misma clase de acciones, determinados por las diferentes culturas hispánicas. Un pequeño matiz, es verdad, pero muy importante desde el punto de vista de la concepción del signo lingüístico que lo subyace y de la lexicografía a que da lugar.

El *Diccionario breve de mexicanismos*, de Guido Gómez de Silva (2002), define *pepenar*, otro supuesto mexicanismo, como “recoger del suelo”, dando a entender que *recoger del suelo* y *pepenar* son mutua-

mente sustituibles, pero el ámbito de significado del vocablo *recoger*, que en nuestro *DEUM* tiene cuatro agrupaciones de acepciones y diez acepciones en total y en el DRAE veintitrés, no nos ofrece un verdadero sinónimo designatorio de *pepenar*, pues lo característico del significado de este verbo es que se recogen elementos de algo esparcido por el suelo, uno por uno, encontrándolos, identificándolos o seleccionándolos, como cuando se recoge a mano los restos de una cosecha, no la paja o la hierba, o la basura que queda diseminada por los parques públicos (vasos, bolsas, botellas, etc.); un significado como el de *pepenar* no tiene equivalente en el español académico; el verbo *recoger* es solamente un archilexema de *pepenar*. De ahí que no baste con calificar a *pepenar* como mexicanismo y concretarse a dar su supuesta equivalencia designatoria en el español del DRAE.

Lo que ofrece a la lexicografía la concepción saussureana del signo, por lo tanto, es más que información; es la posibilidad de penetrar en la densidad significativa del signo, que no solamente *nombra* objetos, acciones y experiencias de la realidad, sino que particulariza y matiza esa experiencia, de acuerdo con la manera en que cada cultura y cada civilización va construyendo su memoria colectiva. El segundo sentido del diccionario es su papel como depósito de cultura. Un significado como el de *pepenar* tiene una historia en la comunidad lingüística mexicana, en donde es secundaria su procedencia nahua, pero no la

rica diferenciación que hace con el resto de los vocablos representados por *recoger*.

Vistos desde esta perspectiva, los diccionarios son mucho más que obras informativas, en el sentido identificador y designatorio de la ciencia; son —o en muchos casos debieran ser—, obras de cultura, en donde la exploración del significado no sólo define lo que nombran los signos, sino sobre todo la manera en que se significa con ellos desde la experiencia histórica de una cultura.

Esta concepción tiene inmediatas consecuencias en el método lexicográfico. Comienzo por el diccionario bilingüe; cualquiera de nosotros se siente insatisfecho cada vez que utiliza alguno para tratar de comprender adecuadamente el significado de un vocablo que desconoce en la otra lengua o, aun peor, cuando trata de utilizar el diccionario para producir un nuevo texto. No por otra razón los maestros de idioma piden a sus alumnos que compren diccionarios monolingües de la lengua que están aprendiendo porque éstos penetran un poco mejor en el significado de los vocablos que los bilingües, obstinados en la búsqueda rápida de una equivalencia designatoria.

Para construir un diccionario bilingüe que responda mejor a la concepción del signo derivada de Saussure, hace falta, ante todo, disponer de dos buenos diccionarios monolingües, en donde se manifiesten los matices y la riqueza de la significación en la cultura de cada lengua; después, hace falta un detenido y

pormenorizado proceso de contraste entre los vocablos supuestamente equivalentes; por último, se necesitan definiciones contrastivas, que tengan los vocablos aislados como resultado, no como principio y fin inmediato de la información.

En lexicografía monolingüe, la concepción saussureana del signo nos lleva al diccionario cultural, como lo describió hace ya quince años Alain Rey¹⁶. Es decir, a un diccionario en donde cada artículo manifiesta dilatadamente la riqueza de los significados del vocablo a que está dedicado, atendiendo a los rasgos que explican sus matices. A la información taxonómica sobre la ceiba, un diccionario de esta clase agregaría que crece en regiones tropicales de América y que su madera se usa para fabricar canoas, cajas y celulosa; que las fibras algodonosas de su fruto se usan para empaques, debido a su ligereza y flexibilidad; que de sus semillas se saca aceite y que la corteza sirve para elaborar algunos remedios medicinales. Es erróneo definir clavado como “zambullida vertical” según la última edición del DRAE; hace falta señalar que es un “salto de cabeza, generalmente de un trampolín hacia una alberca” (DEUM, s.v.) para especificar adecuadamente el tipo de salto de que se trata y que, generalmente, es hoy algo que se hace en una alberca o en una piscina; es decir, es una acción característica del deporte y el ocio modernos.

¹⁶ “Le dictionnaire culturel”, *Lexicographica* 3 (1987), 3-50.

El diccionario cultural no es necesariamente etimológico o histórico, porque la cultura se manifiesta en la composición de los significados de los signos sin que haya necesidad de acudir a los orígenes ni al desarrollo histórico de la lengua para recuperarlos. Sólo el método de análisis estructural binario, que debe formar parte del arsenal de técnicas del lexicógrafo, guiado por la mejor comprensión de la naturaleza del signo y una documentación bien nutrida de usos reales, son suficientes para descubrir los ricos matices significativos que cada cultura deja en el signo a lo largo de su experiencia histórica. Incluso agregaría que no todo diccionario etimológico es cultural, pues cuando se concreta a establecer la simple relación de evolución de un signo a otro (por ejemplo, lat. *lactuca* > *lechuga*, que también es el caso de la información etimológica en el DRAE) no informa sobre la preservación cultural de la lechuga en la España medieval, que explica la regularidad del cambio fonético de la voz latina. Compárese una solución de esa clase con las explicaciones del DCEH sobre las voces *judía* y *frijol*. Por más que la etimología de la primera no se logre determinar con suficiente certeza, hay valiosas indicaciones sobre la preferencia castellana por *judía* y los posibles orígenes antisemitas, árabes o romanos de esa voz, frente a la regularidad evolutiva de lat. *faseolus* en gallego-portugués, catalán y quizá mozárabe, y que, como *frijol*, se extendió por algunas regiones hispanoamericanas. Sólo esa

concepción moderna de la etimología puede ofrecer una historia de la palabra en términos culturales. El diccionario histórico, por su parte, tampoco es necesariamente cultural, si se concreta a registrar la evolución de cada vocablo a base del ordenamiento cronológico de los documentos en que se le ha podido encontrar, en vez de recuperar los procesos metafóricos, la ruta de los préstamos léxicos, la influencia del desarrollo de la civilización, las tradiciones populares y la búsqueda de precisión en la lengua culta.

El diccionario cultural, así concebido, podría ser la mejor manera de registrar y apreciar el léxico de la lengua española, sin someterlo a una forzada unificación designatoria, como constantemente lo piden periodistas y editores, incapaces de reconocer la riqueza de nuestra variedad cultural, o como sigue acostumbrándose en la lexicografía del regionalismo, empeñada en “traducir” los vocabularios regionales a un español académico peninsular, “internacional” o “panhispánico”. Cuando vemos los pálidos reflejos del bullicio verbal hispanoamericano en nuestros diccionarios de regionalismos, en donde la especificidad social, popular, tradicional de nuestros vocabularios se ve reducida a dos o tres supuestos sinónimos académicos, no podemos dejar de desear verdaderos diccionarios integrales regionales, que den cuenta pormenorizada de cada dialecto del español en todo su conjunto y que valoren las tradiciones que han producido nuestras variedades, no viciosas

ni bárbaras, sino resultado de nuestra diversa historia hispánica, de nuestros diversos pasados aborígenes y de nuestras diversas vidas independientes.

Es bien claro que mi propuesta va contra la aspiración a tener un diccionario único del español, si por un diccionario de esta clase se entiende uno que centralice y reduzca la riqueza léxica hispánica a una sola variedad o a una especie de “común denominador” panhispánico. Por el contrario, nuestro desconocimiento de la riqueza léxica hispánica es todavía tan grande, que debiéramos profundizar la investigación en cada región, tomando en cuenta como guía central su peculiaridad cultural. No perseguir regionalismos, sino recuperar la realidad del español en cada zona y documentarla con todos sus matices, para elaborar muchos diccionarios integrales regionales que, una vez reunidos, podrían dar cuenta verdadera de todo el español contemporáneo. Sin duda esta idea no gustará a las grandes editoriales, para las que vender diccionarios es más importante que ser fieles a la realidad de la lengua. La hidra eficientista y negociante del capitalismo dominante que padecemos es un poderoso enemigo, pero también lo son las apetencias embozadas del colonialismo.

LA DEFINICIÓN FALSIFICADA

La definición lexicográfica es una construcción interpretativa, no una determinación positiva y definitiva del significado de una palabra. Como tal, está sujeta siempre al error que la falsifique. Por el contrario, para el lector de un diccionario, toda definición es verdadera, como he argumentado en mi libro *Teoría del diccionario monolingüe* (1997), pues como el diccionario es el depósito de la memoria social del léxico, que garantiza la inteligibilidad de la comunicación, las condiciones de los actos verbales que lo fundan presuponen la verdad de su información. De ahí que un error del lexicógrafo al construir su definición incida directamente sobre la naturaleza del diccionario y pueda llegar a deslegitimarlo socialmente.

Por eso, aunque no haya una técnica lexicográfica a prueba de errores, es necesario llamar la atención que para toda lexicografía es necesaria una sólida doctrina semántica de la que deriven tanto el análisis de los datos como los procedimientos de construcción del artículo lexicográfico. En este ensayo me

ocuparé de explicar las causas más comunes de error en la semántica lexicográfica, para que el trabajo interpretativo del lexicógrafo profesional gane en calidad y disminuya las posibilidades de construir definiciones que falsifiquen el significado del vocablo.

Ya que la lexicografía es una práctica, la mejor manera de exponer esas causas de error es ofreciendo ejemplos de los diccionarios en vez de reducirlas a un planteamiento abstracto, que no deje ver los problemas concretos. Los ejemplos que siguen son, por eso, necesariamente críticos y no se deben considerar como desestimaciones globales de los diccionarios de los que provienen, sino muestras de que ningún lexicógrafo es inmune al error y de que todo diccionario es susceptible de corrección.

Encuentro tres causas principales de error en la definición lexicográfica: en primer lugar, la que procede de una concepción defectuosa o equivocada de lo que es un signo lingüístico. En segundo lugar, la que procede de errores de conocimiento o de información, que muchas veces no son atribuibles al lexicógrafo, sino a los datos de que dispone. En tercero, la que procede de una falla de procedimiento hermenéutico, que impide al lexicógrafo alcanzar el necesario distanciamiento objetivante entre su experiencia de la lengua y los datos de que dispone para elaborar la definición.

En la medida que la lexicografía sigue siendo, ante todo, una práctica tradicional, que aprovecha el gusto,

el conocimiento de la lengua y la sensibilidad lingüística que tenga una persona, suele suceder que haya quien practique la lexicografía adecuadamente del signo lingüístico, que le permita darse cuenta suficiente de las sutiles redes de la significación verbal y de sus efectos sobre la estructura tanto del artículo lexicográfico como de las definiciones que lo compongan.

No me extenderé en este punto, porque ya lo he explicado tanto en el libro mencionado como en uno más reciente, *Ensayos de teoría semántica: lengua natural y lenguajes científicos* (2001). Se puede resumir de la siguiente manera: la reflexión tradicional sobre el lenguaje, que nace para nuestras culturas con el pensamiento filosófico griego, no fue una reflexión sobre la naturaleza de las lenguas, sino sobre la relación entre los signos lingüísticos y una realidad cuya *esencia* se deseaba conocer. Es decir, el pensamiento griego no objetivaba la lengua, sino su capacidad para *conocer* por medio de ella, de manera verdadera, los objetos del mundo. Frente a la disyuntiva que ofrece, por ejemplo, el *Cratilo* de Platón, entre creer que hay una naturaleza participativa del lenguaje en la esencia de las cosas (que siempre ha dado lugar al pensamiento mágico, a la creencia en el poder del conjuro y al mito de la lengua adánica) y una arbitrariedad totalmente inmotivada en la *asignación* de voces a las cosas, el pensamiento filosófico posterior optó por esta última concepción, que dio lugar a la doctrina aristotélica de la arbitrariedad de los sig-

nos lingüísticos *en su relación* con las cosas. Un efecto lingüístico de esta manera de comprender la naturaleza del lenguaje ha sido el *nomenclaturismo* (como lo caracterizó Saussure): la idea de que el signo lingüístico sólo es un soporte material, arbitrario, convencional y aleatorio de la referencia a las cosas o a los conceptos, que son necesariamente anteriores al lenguaje e independientes de las lenguas. Una semántica que derive de esta concepción confunde las cosas, la experiencia de la vida, con el significado y, por lo tanto, su capacidad de comprensión de las peculiaridades del significado en cada lengua se ve reducida, a la vez que llega a suponer que, siendo los “conceptos” anteriores a cada lengua, se puede encontrar “el mismo concepto” en cualquiera de ellas. Los signos de las lenguas resultan entonces secundarios e intercambiables. Por el contrario, una concepción más adecuada de la realidad de los signos es aquella, inaugurada por Saussure, en la que un signo no es un mero vehículo material de la referencia a una cosa o un concepto, sino portador de una significación creada *desde la lengua* en relación con la experiencia de las cosas, histórica, social y tradicionalmente situada. Los signos lingüísticos no se reducen a nombrar cosas o conceptos, sino que *crean* la concepción social de las cosas y *delimitan y precisan* los conceptos como construcciones verbales.

Una correcta concepción del signo lingüístico debiera ser el primer objetivo de la formación de un

lexicógrafo profesional porque de ella dependen también dos elementos centrales del método lexicográfico: la selección y manejo de la ecuación sémica explicaba y la construcción de los árboles de acepciones en el artículo lexicográfico. Una concepción nomenclaturista del signo, por el contrario, es una de las causas profundas de la definición falsificada, del tratamiento equívoco de la ecuación sémica y de la mala organización de las acepciones en el artículo lexicográfico.

La lexicografía multilingüe y la lexicografía del regionalismo son las que mejor muestran ese defecto. Se manifiesta en la suposición de que un vocablo de la lengua A es *equivalente* a otro de la lengua B, o de que un vocablo del dialecto A es *equivalente* a otro del dialecto B. Tomemos el verbo del alto alemán *steigen*, que en algunos diccionarios comerciales se hace equivalente al castellano *subir*. Si se analizan los significados de ambos verbos, a base de ejemplos del uso real, se puede comprobar que *steigen* tiene como núcleo de su significado un movimiento vertical de ascenso, en efecto, como el del castellano *subir*; pero el hecho de que *steigen* no tenga una pareja para significar el movimiento vertical de descenso, como el castellano *bajar*, sino que haya que significar ese movimiento con diversos verbos, como *nehmen*, *lassen*, *kommen*, *gehen* y el mismo *steigen* (según lo que se baje o cómo se baje), determinados por el significado de un prefijo que indique

la dirección hacia abajo *unter-*, *ab-* e incluso un prefijo antepuesto que indique la dirección en relación con la posición del enunciador *hin-* ‘en dirección contraria el enunciador’ o *her-* ‘hacia el enunciador’ –*herunternehmen*, *herunterlassen*, *hinabsteigen*, *hinuntersteigen*, *heruntersteigen*, *herabkommen*, *herabgehen*, etc.– indica que *steigen* y *subir* no son equivalentes, para designar un “mismo” concepto, sino que tienen significados propios de cada lengua y que el diccionario bilingüe debe ser capaz de ofrecer definiciones de cada uno de ellos que muestre con claridad el contraste. Cuando el diccionario bilingüe concibe el signo como mero soporte material de un concepto universal a los seres humanos (*subir* o *bajar*), la supuesta equivalencia falsifica la definición.

Un ejemplo de la misma clase de falsificación en la lexicografía del regionalismo podemos tomarlo del *Diccionario breve de mexicanismos*, de Guido Gómez de Silva¹. Allí se define *falluca* como “contrabando (importación prohibida si no se pagan los derechos de aduana)”², falsa definición que copia el DRAE 2001, aunque corrigiendo parcialmente con la aclaración “introducción de géneros sin pagar los

¹ Contra lo afirmado antes, este diccionario es mayoritariamente de mala calidad. Véase mi reseña en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 50 (2002), 228-237.

² Como si, al pagar los derechos, se eliminara automáticamente la prohibición (una creencia muy extendida entre practicantes de la corrupción).

derechos de aduana”. Lo que diferencia los significados de la voz *fayuca* y de la voz *contrabando*, según datos de nuestro *Corpus del español mexicano contemporáneo (CEMC)*, confirmados por los que se encuentran en el *Corpus de referencia de la lengua española (CREA)*, de la Academia, es que, con la primera, significa la venta de cosas de poco valor o de poco tamaño, como relojes, aparatos electrodomésticos, discos compactos, etc., provenientes del contrabando³. Toda *fayuca* suele ser contrabando, pero no todo el *contrabando* es de *fayuca*. Es decir, las palabras *contrabando* y *fayuca* no son equivalentes y no suponen que se puedan sustituir entre sí en todos los contextos. La mala práctica de este diccionario de regionalismos, de proponer una equivalencia entre la voz regional y una lengua estándar, en vez de explorar con cuidado los contrastes entre los vocablos, produce falsificaciones.

El error de conocimiento o de información es independiente de la concepción del signo lingüístico y sólo puede remediarse tratando de tener a disposi-

³ El DUAЕ, de la editorial Vox, registra correctamente *fayuca*, pero no ofrece una definición precisa en su primera acepción, aunque en la segunda nota el primer uso histórico de la palabra en México: “Compra y venta de mercancías dentro de una cárcel”. (Hay que protestar por la práctica abusiva de las editoriales, de hacer creer a sus compradores que realmente acopian todo el español de América y de España, cuando no disponen de datos exhaustivos y comprobados).

ción las mejores fuentes de consulta y un corpus de datos suficientemente rico y variado, pero con un sentido bien definido de la *pertinencia de la información* para la clase de lector que se propone el diccionario. Cualquier lexicógrafo sabe, o debería saber, que su conocimiento del léxico de la lengua histórica es muy limitado y tanto más en la medida que la experiencia y el conocimiento se diversifican constantemente. Una lexicografía dependiente de conocimientos parciales de un individuo o de un pequeño grupo de individuos, que no dispongan de un corpus bien construido de datos y una gran biblioteca bien actualizada no debería tener cabida ni en el mundo universitario ni en el editorial.

En cambio, el problema crucial de la determinación de la pertinencia de la información que obtiene el lexicógrafo de sus fuentes para construir una buena definición no ha sido sistemáticamente explorado por la semántica lexicográfica. No lo agotaré aquí, porque requiere un estudio particular; en esta exposición me limitaré a esbozar el problema de la pertinencia semántica, que proviene de un buen análisis de los datos de lengua y de la información enciclopédica que hay que tomar en cuenta si la ecuación sémica elegida por el lexicógrafo es el predicador ontológico *ser* o la que forma parte de un conocimiento del mundo ya socializado y, por lo tanto, incorporado al significado, si la ecuación sémica se hace con el predicador de significación (*significar*).

Tomemos el caso de la voz *azteca*. El DRAE 2001 la define con: “Se dice del individuo de un antiguo pueblo invasor y dominador del territorio conocido después con el nombre de México”. Si uno analiza las concordancias que contiene el CREA, verá que predominan las de textos mexicanos (212 ejemplos) y las de “ciencias sociales” (138 ejemplos) sobre las de “ocio” (108 ejemplos), que son las más numerosas. Ninguno de esos textos es tan vago e insulso como el significado que da el DRAE. El carácter *invasor* y *dominador* no forma parte del significado de la voz *azteca*; si formara parte de ella, sería posible encontrarle sentido inmediato a expresiones como “los estadounidenses son los aztecas del siglo XXI”, a la que se puede atribuir sentido, pero sólo después de un momento de reflexión y violentando mucho el significado de la palabra *azteca* o el conocimiento histórico que se tiene de ellos. Ese carácter invasor y dominador tampoco fue particular de los aztecas, sino de muchos pueblos del mundo, incluido el español, por lo que no sirve a la definición; los aztecas, además, no dominaron el territorio después conocido como México, sino sólo una parte de él (error de información enciclopédica). El CREA contiene datos suficientes para llevar a cabo un análisis semántico que habría permitido construir una buena definición; por algún motivo la Academia Española no lo hizo. A la vez, el CREA demuestra que, en la crónica deportiva y de espectáculos, sobre todo, hoy se llama *azteca* a cual-

quier mexicano, lo que no señala el DRAE. Así, es frecuente hallar expresiones como “La artista azteca Salma Hayek”, aunque sea veracruzana y de origen libanés, o “el tenista azteca Raúl Ramírez”, aunque sea bajacaliforniano (cf. DEUM, s.v.). El DUAE define: “Que pertenecía al pueblo indígena que dominó parte del territorio actual de México y que fundó Tenochtitlán y Tlatelolco” y añade, en segunda acepción: “Lengua precolombina del pueblo azteca que en la actualidad todavía se habla en México”. La información de que dispuso este diccionario, o la capacidad de sus lexicógrafos para interpretarla, da por resultado una definición parcialmente verdadera, mejor que la del DRAE; desde el punto de vista histórico sólo de los aztecas se puede decir que fundaron México-Tenochtitlán y Tlatelolco⁴. En cambio, hay que señalar, en relación con su segunda acepción, que la lengua de este pueblo era el *náhuatl*, y que es náhuatl, no azteca, lo que todavía se habla en muchas regiones del centro de México, que nunca fueron aztecas. Este diccionario tampoco recoge la acepción periodística de *azteca* como gentilicio periodístico del mexicano.

El vocabulario científico de uso generalizado es una fuente constante de falsificaciones, debido a la

⁴ La fundación de Tlatelolco es menos pertinente desde el punto de vista histórico. Posiblemente los lexicógrafos del DUAE la hayan destacado en su definición a causa de la trágica memoria de los acontecimientos del 2 de octubre de 1968, que tuvieron lugar allí, y que puede resultar importante para un lector español.

mala selección de su información o a interpretaciones equivocadas de los lexicógrafos. Tomemos el caso de la palabra *quasar*. El DRAE 2001 dice: “Cuerpo celeste de pequeño diámetro y gran luminosidad, que emite grandes cantidades de radiación en todas las frecuencias. Es el tipo de astro más alejado del universo”. Comparemos esta definición con la del DUAE *quásar*: “Fuente de radiación celeste muy intensa, que tiene apariencia estelar, pero cuya naturaleza exacta no se conoce” y con la del DEUM *cuasar*: “Cuerpo celeste u objeto cuasiestelar que, al analizar su espectro de luz, muestra un corrimiento muy pronunciado hacia el rojo”. En estas tres definiciones, las fuentes de información parecen haber sido de la misma calidad, pero cada diccionario las ha interpretado a su manera y ha privilegiado unos datos sobre otros. El DRAE ha falsificado más la definición, en cuanto la “gran luminosidad” no es característica del cuasar, tipo de cuerpo celeste cuya existencia se ha podido descubrir no con un telescopio –que concentra la luminosidad de los astros– sino con un radiotelescopio –que percibe ante todo emisiones de ondas de radio, invisibles. La luminosidad de los cuasares, sólo se ha podido percibir con los grandes telescopios modernos y particularmente el Hubble; de otra manera es una luminosidad muy tenue. La aclaración de que “es el tipo de astro más alejado del universo” es una interpretación inadecuada de una de sus características observacionales. El DUAE ofrece, en cambio, un “género próximo” (para

hablar en términos aristotélicos) muy preciso y verdadero: “Fuente de radiación celeste muy intensa”, aunque no lo completa con alguna “diferencia específica”, pues considera que “su naturaleza exacta no se conoce”. El DEUM ofrece una “diferencia específica” precisa: “al analizar su espectro de luz, muestra un corrimiento muy pronunciado hacia el rojo”, pero falla al no señalar que es una fuente de radiación muy intensa, y al introducir sin suficiente explicación cómo es el “efecto Doppler”, de corrimiento al rojo en el espectro luminoso, lo que indica no sólo la lejanía de estos cuerpos, sino la velocidad con que se alejan de la Tierra⁵. Las tres definiciones tienen un grado de falsedad que no transmite a sus lectores un conocimiento verdadero sobre la palabra y sobre los objetos a que se refiere.

Otra ilustración de este mismo peligro de falsificación de las definiciones puede ser la del vocablo *mesoamericano*. Para el DUAE es “relativo a Mesoamérica (región americana que comprende México y gran parte de América Central) o a sus habitantes”. Es decir, nos ofrece una definición de carácter geográfico, que podría utilizarse en relación con cualquiera de los países que forman la región (aunque no

⁵ No puedo tratar aquí el problema de la pertinencia de un dato de conocimiento para la definición lexicográfica. Por ejemplo, el efecto *Doppler*, o de “corrimiento al rojo” no es pertinente en una definición lexicográfica, pues requiere que el lector conozca esa teoría física. Más abajo se verá que sucede lo mismo con la mención de la “triplicación del cromosoma 21” en *mongolismo*.

se indica qué parte de Centroamérica corresponde a ella). En el DEUM leemos: “Que pertenece a Mesoamérica o se relaciona con esta área cultural que comprende gran parte de México y Centroamérica, en la que habitaron distintos grupos indígenas con un desarrollo cultural común y que formaron civilizaciones muy avanzadas, como los mayas, los nahuas, los olmecas, etc.” *Mesoamérica* es un vocablo creado por el antropólogo alemán Paul Kirchhoff, para designar el área cultural de las grandes civilizaciones prehispánicas del trópico de Cáncer; no significa una región geográfica, no corresponde a todo México, y sólo podría utilizarse para hablar de los actuales habitantes de la región si se deseara proponer una continuidad entre esas viejas civilizaciones y las culturas actuales. El DRAE 2001 lo define también con precisión: “Perteneiente o relativo a Mesoamérica, región que los americanistas distinguen como de altas culturas y cuyos límites se encuentran entre una línea que corre al norte de la capital de México y otra que corta América Central por Honduras y Nicaragua”.

Como hemos visto con estos pocos ejemplos, ningún lexicógrafo es inmune al error y por eso hay que insistir en la necesidad de que las fuentes de información sean ricas, precisas y amplias, así como en que la educación profesional de los lexicógrafos se debe atender esforzadamente a su formación cultural y científica.

La última causa de falsificación, aunque muy relacionada con la anterior, es más insidiosa, por cuanto llega a tocar la propia identidad intelectual del lexicógrafo. Consiste en una falla del necesario proceso de extrañamiento crítico de sus propias creencias, que debe efectuar el lexicógrafo en relación con la lengua que analiza. Es un problema que no suele tratarse en los manuales de lexicografía, pero sobre el cual hay que insistir desde el punto de vista teórico y práctico; parece perogrullada afirmar que el análisis de los datos lingüísticos lo hace un ser humano, con su lengua materna como instrumento. La frase de Heidegger, “la lengua es la casa del ser” es para mucha gente una bella metáfora, sin consecuencias científicas, metódicas y psicoanalíticas. Lo que revela esa metáfora es que la lengua materna es la que construye todo el universo de sentido de cada ser humano, en relación con el cual asimila primero sus experiencias de la vida, su conocimiento, su actividad, y después se adapta a las condiciones que le impone el mundo que lo rodea.

El significado de las palabras que aprende el individuo al recibir la lengua de sus padres tiene así un profundo sentido inconsciente –al que, entre otras cosas, debemos la metáfora– y un sentido consciente operativo, que utilizamos para crear conocimientos precisos y explicables. Cada palabra queda entonces ligada, en nuestra memoria, a múltiples situaciones de aprendizaje, que componen su aura significa-

tiva, en torno al significado que tiene para la memoria histórica de la lengua, que es el que compartimos con los miembros de nuestra comunidad lingüística y el que debe definir correctamente el lexicógrafo. Pero ese aprendizaje ocurre en ciertas condiciones sociales, determinadas por cada época histórica. El hablante no tiene conciencia de ello, salvo cuando el uso que hace de alguna palabra le causa conflictos. Pongamos dos ejemplos sencillos: es verdad que para muchos de nosotros, el significado de la palabra *judío* incluía el rasgo de ‘ladrón’, de modo que se podía entender una expresión como “ese comerciante es un verdadero judío”, no como una determinación de la etnia o de la religión del comerciante, sino como una calificación de su honradez. Igualmente, el uso todavía actual en el mundo hispánico de la palabra *indio* es despectivo, para significar la tontería o la incivilidad de una persona. Ambos significados se aprenden en ciertas condiciones históricas de nuestras sociedades, en relación con las cuales el lexicógrafo debe tomar distancia y criticarlas, para poder ofrecer definiciones verdaderas, incluso de esos significados racistas, que respeten, sin embargo, las condiciones morales deseadas por nuestra época. Cuando el lexicógrafo no procede así, lo que ofrece es una definición falsificada, sesgada por el ambiente ideológico que lo rodeó en algún momento de su existencia. Lo mismo pasa con la definición de voces de significado sexual o de groserías, que durante tan-

tos años han eludido definir muchos lexicógrafos, como festivamente lo demuestra el famoso *Diccionario secreto* de Camilo José Cela. La exploración del inconsciente inaugurada por Freud, basada en la represión de la sexualidad, como una de las pulsiones centrales del individuo, deja ver hasta dónde penetran los significados de las palabras en la constitución psíquica de los seres humanos. Es una condición de método del análisis semántico que el lexicógrafo sea capaz de distanciarse, de extrañarse o de enajenarse de los significados que espontáneamente le ofrece su memoria léxica, para poder dar lugar a una objetivación del significado y a un discurso crítico en la construcción de la definición. Sin duda este proceso es el más difícil de la formación del lexicógrafo y llega a ser doloroso psíquicamente, por cuanto exige criticar la propia lengua y el propio mundo simbólico e ideológico en que se ha educado. Me referiré, para ejemplificar esta causa de falsificación, a dos temas: la influencia de las ideologías y la influencia racionalista de las ciencias naturales.

El *Diccionario de mejicanismos* de Francisco J. Santamaría (1958) define así al pueblo *otomí*: “Poderosa familia indígena y primitiva...” Tras este comienzo sigue una aceptable descripción etnográfica de ese pueblo aborígen mexicano, que se corona con el siguiente texto: “Por largos siglos permanecieron en estado semisalvaje y son, indudablemente, hoy mismo, de las razas inferiores; se distinguen por la

desconfianza, la indolencia, la astucia y la hipocresía y la perfidia”. Esta definición no es del significado de la voz *otomí*, sino de la naturaleza del pueblo otomí (cf. DEUM, s.v.), que se define desde una ideología evidentemente racista. El racismo, que ha impregnado por mucho tiempo las culturas occidentales, es una ideología que penetra desde muy temprano en el individuo, por las características de la sociedad o de la familia en que se cría y se educa. El lexicógrafo debe ser capaz de someter a crítica la ideología en que puede haber sido educado, para ofrecer una definición verdadera.

Una característica notable de nuestra época es el laicismo, en comparación con los más de cuatrocientos años en que el cristianismo no sólo determinó la evolución de nuestras culturas, sino que definió estrechamente la manera de concebir las creencias o las religiones extrañas a él⁶. Si, por ejemplo el DRAE de 1936 definía *catolicismo* como “Comunidad y gremio universal de los que *vivimos* en la religión católica”, haciendo partícipe al lector del diccionario del catolicismo, o suponiéndolo católico⁷, en tanto que

⁶ En esta parte introduzco algunos elementos de un artículo mío anterior: “De la definición lexicográfica: semántica del vocabulario religioso”, publicado en *Estudios de Lingüística Aplicada*, 15/16 (1992), pp. 398-403.

⁷ Su posterior corrección, conservada todavía en la edición de 2001 dice: “Comunidad y gremio universal de los que viven en la religión católica” (cf. DEUM, s.v.).

todavía hasta su edición de 1984 definía *budismo* como “Doctrina filosófica fundada en la India por Buda, y cuyo principal problema consiste en suprimir la causa del dolor mediante la aniquilación del deseo”, escamoteando al lector las características principales del budismo, problematizándolo sesgadamente y falsificando, en consecuencia, su definición⁸. El ambiente ideológico ha cambiado para bien, por cuanto en vocablos como *budismo* o *catolicismo* los diccionarios van alcanzando una objetividad y un respeto a las diferencias que antes no tenían. En cambio, se ha vuelto muy difícil recuperar el significado religioso de muchas palabras, por lo que ahora comienza a dominar una ideología laicista o francamente antirreligiosa, que tiende, a su vez, a falsificar varias definiciones. Tomemos el ejemplo del vocablo *hostia*, tal como aparece definida en el DEUM: “Entre los católicos, hoja redonda, pequeña y muy delgada de pan sin levadura que se ofrece en el sacrificio de la misa y que *simboliza* el cuerpo de Cristo”. En esta definición se delimita, correctamente, el ámbito en que el vocablo tiene significado religioso –para los católicos–, pero decir que la *hostia simboliza* el cuerpo de Cristo es una falsificación, ya que para el catolicismo, la *hostia es* el cuerpo de Cristo. La definición

⁸ El DRAE 2001 ya lo define: “Doctrina filosófica y religiosa, derivada del brahmanismo, fundada en la India en el siglo VI a.C. por el buda Gotama”.

ha resultado igualmente ideológica, sólo que ahora como resultado de un laicismo imposibilitado para reconocer significados religiosos. El DRAE de 1936 definía verazmente *eucaristía* como “Sacramento instituido por Jesucristo, mediante el cual, por las palabras que el sacerdote pronuncia, se transubstancian el pan y el vino en el cuerpo y la sangre de Cristo” y en su definición de *hostia* no hacía participar el concepto de la transustanciación, sino que se concretaba a definir las características del objeto; en nuestro DEUM, por el contrario, falsificamos el significado católico del vocablo *hostia* y, sin quererlo, caímos en la posición racionalista que Berenguer, arcediano de San Martín de Tours en el siglo XI, defendió en contra de la Iglesia Católica, para sumarse a la larga lista de herejes y condenados que puebla la historia del catolicismo.

He hablado de racionalismo, que es una actitud ideológica extendida por nuestras culturas desde hace más de doscientos años. Forma parte de este racionalismo la necesidad de distinguir entre objetos y acontecimientos verificables científicamente, de los que proceden de otros modos de ser de la cultura, como lo son las creencias sobrenaturales, las supersticiones y la conservación de antiguos mitos y leyendas, que a pesar de todo siguen teniendo vigencia en el horizonte de sentido de la lengua histórica. Representar hoy en día a Europa montada sobre un toro, al mundo sobre los hombros de Atlas, o a los animales

subiendo al arca de Noé son sobrevivencias de antiguos mitos que no molestan a nadie, y ayudan a interpretar parte importante del legado literario y artístico de la Antigüedad, en frases como “más fuerte que Atlas” o el verso de Góngora sobre “el fementido robador de Europa”, etc. Pero cuando aparecen ciertos vocablos en los diccionarios que se refieren a esa clase de mitos y creencias, los lexicógrafos se sienten obligados a declarar inmediatamente su irrealidad.

Consideremos la definición que ofrece el DRAE 2001 de la palabra *gnomo*: “Ser fantástico, reputado por los cabalistas como espíritu o genio de la Tierra, y que después se ha imaginado en forma de enano que guardaba o trabajaba los veneros de las minas. 2. En los cuentos infantiles, geniecillo o enano”. El DUAE la define de manera similar: “Ser fantástico con figura de enano y poderes mágicos al que se sitúa escondido en los bosques”. Lo mismo hemos hecho en el DEUM: “Ser fantástico, de corta estatura, genio de las minas, o guardián de tesoros, dotado de diversos poderes”. El carácter fantástico, o procedente de la fantasía, *no forma parte del significado* de la palabra *gnomo*, sino que es una calificación racionalista, propia de la civilización occidental contemporánea, que supone necesario informar al lector que tales seres no existen, que son obra pura de la fantasía. Un niño que lee el cuento de *Blancanieves*, o un adulto que lee *El anillo de los nibelungos* sólo requieren que el diccionario les dé el significado de la palabra, no una cali-

ficación de la existencia real o fantástica de los gnomos. El significado de la palabra *gnomo*, no su realidad, es lo que interesa al diccionario de lengua y a su lector. *Gnomo* significa hoy “Genio de las minas, guardián de tesoros, de poca estatura, dotado de diversos poderes”. Tratamiento semejante recibe un vocablo propio de las culturas mesoamericanas antes mencionadas. Bajo *nagual*, el DRAE 2001 ofrece como significado principal “brujo (hechicero)” para América Central y México; su segunda acepción, localizada sólo en El Salvador, dice: “En la mitología popular, animal simbólico que representa el espíritu de una persona o de un lugar”; y la tercera, de Guatemala, Honduras y México, “Animal que alguien tiene de compañero inseparable”. El DUAE y el DEUM ofrecen definiciones semejantes. Al vocablo *nagual* le ha sucedido en esos dos diccionarios lo mismo que a *hostia* en el DEUM: se racionaliza el objeto y se pierde de vista el significado. Los naguales, en la mitología mesoamericana, son seres semejantes a los dioses lares en la mitología latina; el carácter “simbólico” del nagual no forma parte de su significado (tampoco de su concepción en la mitología mesoamericana) y no “representa el espíritu de una persona” —como la hostia no simboliza o no representa el cuerpo de Cristo—; el significado principal de esta voz es “animal que protege a un ser humano desde su nacimiento”, lo que todavía quiere decir en algunos pueblos de raíz mesoamericana, aunque, en efecto, ha evolucionado.

nado, posiblemente bajo el influjo del cristianismo, hacia cierta clase de brujo, que tiene la propiedad de asumir cuerpo de animal, como se le entiende comúnmente entre muchos otros pueblos contemporáneos de la antigua Mesoamérica.

Quizá sea más evidente el caso de la voz *vampiro*: como sabemos, sobre la base de antiguas leyendas de los Cárpatos, el vampiro se ha convertido en un mito contemporáneo gracias a la obra *Drácula*, del escritor inglés Bram Stoker. Para cualquier niño o cualquier adepto a esta clase de historias, lo característico del vampiro es conservar la materialidad de su cuerpo después de haber perdido el alma, tener que alimentarlo con sangre, chuparla de seres vivos mediante dos grandes colmillos, tenerse que ocultar de la luz, como en general, de toda pureza, y poderse convertir en el animal del que procede su nombre. *Vampiro* no significa “ser imaginario, aparentemente difunto, que sale de su tumba por las noches para alimentarse con la sangre que chupa de las personas vivas” (según el DUAE); se le califica como “ser imaginario” desde ese mismo racionalismo. Lo imaginario es una calificación del modo de su existencia, no parte de la definición de su significado. Corresponde, si acaso, a la enciclopedia. ¿Por qué no entonces calificar de la misma manera al *alma*, cuya definición en el DRAE 2001 dice: “Principio que da forma y organiza el dinamismo vegetativo, sensitivo e intelectual de la vida”? El mismo racionalismo pediría una califi-

cación como “se supone”, “se cree”, a pesar de la envoltura científicista con que se ha redactado esta nueva definición. El racionalismo es una ideología que, puesta a calificar la naturaleza de lo referido por el significado de las palabras, es equivalente a la estrecha religiosidad del catolicismo del pasado.

Ideología social, ideología científica, religión son ámbitos globales de la determinación social de los individuos, que tienden a imponerse inadvertidamente en la definición lexicográfica, sin considerar que el ámbito del signo lingüístico y la significación constituyen otra esfera de la vida, en que no se juzga la existencia o no de los objetos; su materialidad o fantasía, su verdad o su mentira, sino que *sólo* se los significa, es decir, se hace posible imaginarlos, comprenderlos, asumirlos, objetivarlos y, en consecuencia, mantener abierto el horizonte de lo humano. Ésa es, ni más ni menos, la capacidad única de las lenguas, a la que se debe la profesión del lexicógrafo.

LA DESCRIPCIÓN DEL SIGNIFICADO DEL VOCABULARIO NO-ESTÁNDAR

Debemos al Círculo Lingüístico de Praga la definición más reflexionada y adecuada que se haya podido hacer de la *lengua literaria*. Obra de varios de los integrantes del Círculo, como Bohuslav Havránek, Josef Vachek o Karel Horálek¹, la definición no obedece a una especulación apriorística acerca de lo que pueden ser sus características, y menos a una posición ideológica en cuanto a la lengua, sino al resultado de sus investigaciones acerca de la historia de las lenguas eslavas y la manera en que se construyeron sus lenguas literarias. Cuando uno estudia la formación de otras lenguas literarias, como la del español, comprueba lo adecuado de la definición praguense, que es capaz de ayudar a dar cuenta también de lo que sucede más allá de su propio ámbito lingüístico.

¹ A juzgar por *A Prague School Reader in Linguistics*, reunido por J. Vachek, Indiana University Press, Bloomington, 1967.

La *lengua literaria*, según observaba el Círculo de Praga, es siempre resultado de una construcción social que se produce en la historia de las comunidades lingüísticas, para servir a la transmisión del conocimiento y la civilización. Ese papel de la lengua se cumple ampliando e intelectualizando su vocabulario, incrementando el desarrollo de su flexibilidad sintáctica, fijando sus características escriturarias —pues es un resultado, sobre todo, de la escritura— y normando con diversa precisión su uso². Alcanzado cierto nivel de enriquecimiento del vocabulario, de los patrones de construcción sintáctica y de normación lingüística, la lengua literaria se convierte en un poderoso instrumento de educación e irradiación lingüística para todas las sociedades que la comparten, que llega a definir todo su sentido de corrección idiomática. Paul Garvin optó por llamar a la lengua literaria *lengua estándar*³, un calificativo quizá más acorde con el deseo de neutralidad valorativa de la lingüística moderna, pero que a la larga parece haber tenido por consecuencia cierta falta de aprecio del fenómeno de la construcción histórica de las modernas lenguas de cultura y, quizá más grave aún, una falta de desarrollo de ideas y procedimientos para que otros

² Véase “Thèses présentées au Premier Congrès des philologues slaves”, *ibid.*, pp. 33-58.

³ En “The standard language problem: Concepts and methods”, incluido en D. H. Hymes (ed.), *Language in Culture and Society*, Nueva York, 1964, pp. 521-528.

pueblos del mundo, que por diferentes motivos no tienen lenguas estándar o las perdieron (por ejemplo, varios pueblos amerindios) puedan llegar a construir las.

Pero no es mi intención tratar aquí el tema general de la lengua estándar⁴, sino situar en un contexto histórico y conceptual necesario precisamente lo que aquí llamo *lengua no-estándar*. Una definición de carácter negativo, con no ser un buen método de definición, me permite establecer ciertas características generales del vocabulario que deseo tratar, mediante las cuales será posible lograr una comprensión rápida de mi tema. Más tarde se verá que buena parte de ese vocabulario es de lo que tradicionalmente se llama *lengua popular*.

Es *lengua no-estándar* la que no dispone de un rico vocabulario intelectualizado y, en esa medida, no es capaz de prestarse (sino limitadamente) a la transmisión del conocimiento y la civilización; la que dispone de un número limitado de patrones sintácticos; la que no se norma explícitamente, sino sólo mediante oscuras y complejas normas implícitas en las sociedades que la hablan⁵; y la que, lejos de convertirse en modelo de corrección, se llega a censurar socialmente como incorrecta o, en la tradición lexi-

⁴ Véase al respecto mi libro *Lengua histórica y normatividad*, El Colegio de México, México, 2004.

⁵ Sobre la distinción entre normas explícitas e implícitas, véase mi artículo "Normas lingüísticas: pluralidad y jerarquía", *Español actual*, 71 (1999), 13-20 y en el libro antes citado.

cográfica hispánica, como “solecista”, “viciosa” y “bárbara”⁶.

La lengua estándar es una construcción histórica y no un producto artificial, instantáneo y caprichoso, que, en el caso del español, se ha venido formando, al menos, desde el siglo III d.C.⁷, sobre la base popular romance, mediante la acción en parte intuitiva, en parte imitativa de los modelos latinos y de las lenguas de cultura cercanas y relativamente contemporáneas, pero siempre como resultado de una elaboración intelectual de los eruditos, los escritores y aun los gobernantes de Castilla, que terminó por imponerse normativamente sobre la mayor parte de los territorios peninsulares y americanos. En cambio, se puede sostener que los estados lingüísticos que le han servido de base a la lengua no-estándar, han sido, primero, la conservación y lenta evolución de los dialectos romances populares de la Península ibérica, sobre los que poco a poco se impuso el dialecto castellano, y de cuya síntesis se gestaron diversas tradiciones verbales de carácter oral, históricamente muy apreciadas por la comunidad hispánica desde el siglo XV y por la filología

⁶ Véase “El diccionario entre la tradición y la realidad”, en L. F. Lara, *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del Diccionario del español de México*, El Colegio de México, 1990, pp. 133-156.

⁷ Véase la seductora tesis de Ángel López García en su libro *Cómo surgió el español. Introducción a la sintaxis histórica del español antiguo*, Gredos, Madrid, 2001.

internacional desde principios del XIX (específicamente, desde Friedrich Diez⁸ y, más tarde, en España, desde Ramón Menéndez Pidal); después, los dialectos hispánicos peninsulares y americanos, vivos hasta ahora, con las diferencias naturales de la evolución histórica. Ese conjunto de tradiciones verbales, mayoritariamente orales, que nace de la vida diaria de los pueblos hispánicos, constituye la lengua no-estándar hispánica.

Propiamente hablando, en la actualidad no hay una sola lengua estándar española y una sola lengua no-estándar. Precisamente las mismas necesidades de intelectualización y la misma clase de acción normativa que dan lugar a la lengua estándar ha producido, en la comunidad hispánica, varias lenguas estándares, relativamente diferentes entre sí, irradiadas desde los varios polos culturales del mundo hispánico. Por eso hay que reintroducir de manera diferente una distinción entre *lengua literaria* y *lengua estándar*, pues sigue habiendo una *lengua literaria* hispánica notablemente unida, normativamente sobrepuesta a las lenguas estándares peninsular, mexicana, rioplatense, etc., que ha venido a añadir complejidad a la teoría de la lengua estándar y a la matriz de dialectos del español. Con mayor razón se puede afirmar, por últi-

⁸ Una cautivadora tesis de Hans Unrich Gumbrecht, en su reciente *Vom Leben und Sterben der großen Romanisten*, Carl Hanser Verlag, München, 2002.

mo, que hay tantas lenguas no-estándares hispánicas como tradiciones culturales se encuentran entre los pueblos hispánicos⁹.

La lengua estándar se da a conocer sobre todo mediante textos escritos, cuyos autores buscan alcanzar la expresión verbal más precisa y más adecuada a sus necesidades de significación, y se normaliza a su vez mediante otros textos, que hacen explícitas sus características desde el Renacimiento, las gramáticas y, poco más tarde, los diccionarios. Unos y otros se vuelven agentes normativos de la lengua estándar, junto con las cancillerías de los Estados, las casas editoras, la escuela, los lingüistas, las academias de la lengua, los medios de comunicación, etc. La lengua no-estándar, por naturaleza alejada de esos medios, solamente evoluciona en las prácticas orales de las comunidades lingüísticas, y se conserva en sus tradiciones romances, todas las formas de la lírica y el relato popular, y la mayor parte de los géneros de la conversación. Suele haber procesos nutritivos de esos dos niveles de una lengua histórica: elementos de la lengua no-estándar pasan a los textos de la estándar gracias a la valoración significativa que hacen de ellos especialmente los escritores, o se difunden mediante complejos procesos sociales; ele-

⁹ Acerca de lo que nos permite decir que todas ellas forman la lengua española, véase mi libro *Lengua histórica y normatividad*.

mentos de la lengua estándar se acomodan a alguna variedad no-estándar por acción de los medios normativos y de difusión de que disponen.

Un efecto determinante de la existencia de una lengua estándar es su carácter simbólico identitario, que tiende a dificultar el reconocimiento y el aprecio de las variedades no-estándar. Es decir, la idea de la lengua estándar se convierte tanto en toda la idea de la lengua para los miembros de su comunidad lingüística, como en el principio de identidad con que se busca reconocer sus variedades y sus múltiples realizaciones. Y, en esa misma medida, se convierte en un principio valorativo que se impone a todas las variedades. De allí proviene la valoración negativa de muchas formas no-estándares. En muchos diccionarios del siglo XIX y primera mitad del XX, por ejemplo, los vocablos que correspondían a variedades no-estándares o se omitían, o se listaban como “solecismos” y “barbarismos”; en los más abiertos, hasta la fecha se marcan ya indicando su procedencia regional, ya sea señalando su validez restringida a ciertos ambientes sociales —lo cual tiende a interpretarse como “incorrección”—, ya definiéndolos de cierta manera, a la cual me referiré más adelante.

Del edificio descriptivo de la lingüística, correspondería a la lexicología ocuparse, de manera sistemática, coherente y exhaustiva, en la descripción del vocabulario no-estándar. Dada la historia del desarrollo de nuestras disciplinas, la lexicología ha estado, sin

embargo, más interesada por el plano del significante de los vocablos y por la búsqueda de alguna clase de sistema del vocabulario de una lengua, que por la descripción del significado. Ha sido más bien la semántica, concebida estrechamente en relación con el léxico, la que nos ha provisto de algunos criterios y sistemas de descripción del significado, pero se ha interesado principalmente por el vocabulario estándar y ha tratado de reducir la descripción a un conjunto de rasgos significativos, o semas, que permitan integrarlo a la descripción lingüística, ya a la manera del estructuralismo de Coseriu, Pottier o Greimas, ya sea a la que preconizan los formalistas estadounidenses, como Katz y Weinreich especialmente¹⁰. Si no, suele contentarse con una breve glosa del significado de cada palabra, de la cual también hablaré más adelante.

Uriel Weinreich decía que “la descripción semántica de una lengua consiste en una formulación, en términos adecuados, de los significados que tienen las formas de la lengua, en la medida en que esos significados son interpersonales”¹¹. Afirmaba también que no había todavía, en su época, algún procedimiento de

¹⁰ Para Weinreich los semas son más bien “condiciones” del uso adecuado de cierto “término” (pues elude hablar aquí de “palabras”); véase “Lexicographic definition in descriptive semantics”, incluido en F. W. Householder y S. Saporta (eds.), *Problems in Lexicography*, Indiana University Press, Bloomington, pp. 25-44.

¹¹ Párrafo I.2, p. 25. La traducción es mía.

descubrimiento bien establecido para lograr una descripción semántica correcta, pero pensaba que lo mejor sería una prueba de adecuación de la descripción, que permitiera decidir entre descripciones alternativas (§ 1.3, p. 26), muy en el estilo de las primeras ideas de la Gramática generativa. Todavía hoy podríamos considerar válida la definición de Weinreich de lo que debe ser una descripción; también sigue siendo cierto que no hay todavía un procedimiento de descubrimiento bien establecido para lograr una descripción semántica correcta. En cuanto a las pruebas de adecuación, que tanta expectativa causaron en los comienzos de la obra de Chomsky, hay que distinguir entre pruebas inmanentes a la teoría y pruebas externas de adecuación¹². Que yo sepa, Chomsky y su corriente no han sido capaces de desarrollar esa clase de pruebas inmanentes y sólo disponemos de una prueba de adecuación externa: la inteligibilidad de la descripción según el juicio de los hablantes.

Si la lexicología no nos ha provisto de buenas descripciones del significado del vocabulario, ha sido la lexicografía¹³ la que nos ofrece variados acervos de descripciones de significado con la ventaja, hay que

¹² En *Syntactic Structures*, Mouton, La Haya, 1957, cap. 6.

¹³ Un panorama general de la lexicografía hispánica dedicada a la lengua no-estándar ofrece el libro de Francisco Manuel Carriscondo, *La lexicografía en las variedades no-estándar*, Universidad, Jaén, 2001.

subrayar, de que son inteligibles *de alguna manera* para los hablantes y basados en documentos *relativamente* “interpersonales”, como lo pedía Weinreich. Procederé, en consecuencia, contrastando diferentes tipos de descripción del significado no-estándar usuales en lexicografía.

En un artículo lexicográfico la descripción del significado de vocablos no-estándar suele constar de: *a)* marcas de uso del vocablo; *b)* un “lenguaje de la descripción”¹⁴; *c)* un tipo o un conjunto de tipos de definición, y *d)* un conjunto de ejemplos de uso, que ofrecen su contexto verbal, social y cultural.

Las marcas de uso, que suelen seguir a la entrada y los indicadores gramaticales en el artículo, refieren de dos maneras a los usos no-estándares: ya sea delimitando la región geográfica en que se usa y se entiende el vocablo —es decir, son indicadoras de la extensión espacial de la voz—, en la suposición, no necesariamente cierta, de que un uso regionalizado es no-estándar¹⁵; ya sea calificando un registro o ni-

¹⁴ Utilizo el término “lenguaje” en su significado semiótico, no en el lingüístico. Véase mi discusión acerca de los “lenguajes de descripción” en *Ensayos del teoría semántica. Lengua natural y lenguajes científicos*, El Colegio de México, México, 2001.

¹⁵ Sólo cuando se considera, de acuerdo con la tradición lexicográfica todavía mayoritaria, que la lengua estándar es exclusivamente peninsular y no también americana, pues lo cierto es que cada lengua estándar nacional, que no es idéntica a las demás, tiene sus correspondientes variedades no-estándares.

vel de lengua diferente del considerado estándar. Así cuando el DRAE marca un vocablo como *americanismo*, pretende que la voz se utiliza en todos los territorios hispánicos de América¹⁶; cuando nuestro DEUM intercala la marca de *altiplano central*, afirma que la voz se ha documentado en el centro de México, aproximadamente en el Distrito Federal y en los estados de México, Hidalgo, Puebla, Morelos y Querétaro¹⁷. En cambio, las que señalan usos considerados no-estándares de la palabra, como los que se marcan con los adjetivos *popular, vulgar, coloquial, informal, etc.*, responden ante todo a valoraciones normativas de los lexicógrafos pues, generalmente, no se basan

¹⁶ El tema del americanismo y la discusión acerca de sus características, extensión y valor en el vocabulario hispánico es uno de los que más estudios ha merecido. Al respecto, de la gran bibliografía de que podemos disponer, véase *Concepto de americanismo en la historia del español*, de Jesús Gutemberg Bohórquez (Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1984), los varios estudios de Reinhold Werner y, próximamente, las investigaciones de Luz Fernández, del equipo del Diccionario del español de México, “El tratamiento lexicográfico de los americanismos”, y de Sofía Kamenetskaia, de la UNAM, “Americanismo: ¿diferenciación lexicográfica o dialectal?”, participantes en mi Seminario permanente de lexicología, lexicografía y terminología, en El Colegio de México.

¹⁷ Esta zonificación dialectal de México es un resultado provisional del *Atlas lingüístico de México*, dirigido por Juan M. Lope Blanch (El Colegio de México), que requiere todavía mayor estudio.

en documentos sociolingüísticos que los atestigüen¹⁸. La buena descripción del significado no-estándar enfrenta aquí su primera dificultad, originada al menos en dos problemas que requieren más trabajo y mejores soluciones: por un lado, el de la conceptualización del papel sistemático de los dialectos en ellos mismos y en relación con las variedades nacionales, y el de la relación entre niveles, registros lingüísticos o tradiciones verbales en cada comunidad hispánica¹⁹; por otro, el de la documentación amplia y suficiente del vocabulario en corpus textuales y orales.

Para ilustrar someramente el problema de la documentación, tomemos la voz *cháchara* en el DUE2, que marca como “informal”: “conversación animada, pero insustancial”²⁰. Si se analiza la documentación disponible en el *Corpus diacrónico del español*

¹⁸ En el caso de que los haya, pues este ámbito sigue presentando grandes lagunas y defectos en lexicología y en lexicografía.

¹⁹ En “No normas, sino tradiciones”, un artículo dedicado a José Moreno de Alba, incluido en mi libro *Lengua histórica y normatividad*, discuto la idea de que haya correlaciones directas entre grupo social y uso de la lengua, como se suele pensar en sociolingüística, y propongo que la selección de una u otra manera de hablar en un momento determinado y ante diferentes interlocutores depende, sobre todo, de las tradiciones verbales vigentes en cada comunidad lingüística.

²⁰ Este diccionario considera poco usual su segunda acepción “baratijas, cosas de poco valor”. En español de México es ésta la acepción más usual, según nuestro *Corpus del español mexicano contemporáneo*.

(CORDE), puede comprobar que los 63 casos registrados entre 1840 y 1975 son de uso en textos literarios; lo mismo si analiza los 110 ejemplos del *Corpus de referencia del español actual* (CREA), ambos de la Real Academia Española²¹, como el siguiente, tomado de Octavio Paz: “En sus negaciones palpité siempre el gran Sí de la poesía, el amor y la libertad. La lección de Breton fue moral. Cuando la gritería y la *cháchara* que hoy nos ensordecen se hayan disipado...” A juzgar por los datos, la voz *cháchara* corresponde a la lengua literaria estándar y no hay motivo para considerarla “informal” en ninguno de los sentidos de este adjetivo. Uno esperaría que los autores del DUE2 contaran con documentos suficientes que demostraran la clasificación de la voz como “informal” o que, de no contar con ellos, hubieran consultado los dos corpus referidos de la Academia Española. A falta de ello, es posible que el lexicógrafo que así la marca, esté confundiendo el carácter “informal” o “insustancial” de lo significado (la conversación) con un registro de lengua no-estándar.

En cambio, si consideramos ahora el vocablo *cutre*, que podríamos suponer verosíblemente como *coloquial* del español peninsular, vemos que no tiene marca alguna ni en el DUE2 ni en el DRAE 2001, como si formara parte de la lengua estándar, en tanto que el DEA de Manuel Seco lo marca, en efecto, como *colo-*

²¹ Se puede consultar en la dirección www.rae.es de Internet.

quial y, además, despectivo. El DRAE y el DUE2 coinciden en definirlo, en primera acepción, como “tacaño, miserable”; en segunda, como “pobre, descuidado, sucio o de mala calidad”. El DRAE, cosa rara, ofrece ejemplos característicos: “un bar, una calle, una ropa *cutre*”. En el DEA su primera acepción es “pobre o mezquino, o de mala apariencia”. Y se añade la observación: “Más o menos vacío de significado, se usa como insulto”. A diferencia de los dos primeros, este diccionario tiene la gran ventaja de que agrega tres ejemplos reales, tomados de su propia documentación. Pero el DEA, como nuestro DEUM, sigue siendo un diccionario raro, por su apego a datos fidedignos; por el contrario, son miles los casos semejantes a los ejemplificados del DRAE y el DUE, que no tienen buen sustento documental y dañan su valor descriptivo. En general, hacen falta muchos estudios de las tradiciones textuales y orales hispánicas en relación con las sutiles diferencias de estilo que hay entre nuestras sociedades, para que las marcas correspondientes a la lengua no-estándar tengan un valor estrictamente descriptivo y no embozadamente normativo.

Paso ahora al “lenguaje de descripción”. Aunque hay una creencia generalizada —que es, más bien, la manifestación de un deseo— entre lexicólogos y lexicógrafos de que el lenguaje de descripción lexicográfica es un “metalenguaje”²², la verdad es que la

²² Véanse mis *Ensayos de teoría semántica*.

descripción del significado se hace con una lengua ordinaria; la misma que se describe, en lexicografía monolingüe, u otra, en lexicología descriptiva²³ como en buena parte de los diccionarios del Instituto Lingüístico de Verano dedicados a lenguas amerindias, en que el significado se describe en inglés. El “lenguaje de descripción” del significado en nuestra tradición lexicográfica es la lengua estándar, gracias a sus características de riqueza, intelectualización del vocabulario, flexibilidad sintáctica, generalidad social y poder de irradiación normativa. No conozco ningún diccionario dedicado a variedades no-estándares del español en que la descripción se haga en la misma variedad que se estudia, y menos un diccionario de la lengua estándar cuyos vocablos se describan por medio de la variedad no-estándar. Así no hay un diccionario argótico del español mexicano que defina *robar* como “apañar a un maje jando baril” o *persona* como “bato”²⁴. Pero de esta característica del lenguaje de descripción se deriva una creencia tradicional que hay que discutir: la de que la descripción del significado en lengua estándar es sinónima de la

²³ Acerca de las distinciones que conviene hacer entre diferentes clases de lexicografías, véase mi artículo “El diccionario y sus disciplinas”, *Revista Internacional de lingüística iberoamericana*, 1 (2003), 35-49.

²⁴ Y, si se intentara hacerlo, resultaría que la incapacidad del argot o caló, en el caso mexicano, para describir toda la lengua estándar se haría inmediatamente manifiesta.

voz no-estándar (lo que haría de la lexicografía de las variedades no-estándares una especie de lexicografía bilingüe).

Si volvemos al ejemplo citado antes del vocablo *cháchara*, se puede reconocer que “conversación animada pero insustancial” es una perífrasis de carácter sinonímico, que describe el primer significado del vocablo en cuestión, pero no es *equivalente suyo*, es decir, no vale lo mismo, en términos significativos, para los textos en que aparece. Octavio Paz podría haber escrito su segunda oración de la siguiente manera: “Cuando la gritería y la *conversación animada pero insustancial* que hoy nos ensordecen se hayan disipado...”, pero no lo hizo porque el valor expresivo de la palabra *cháchara* es lo que buscaba, no una perífrasis que lo conservara en un supuesto lenguaje literario estándar. El vocabulario no-estándar, en cuanto tradición verbal de la cultura hispánica popular, gana su valor precisamente de su capacidad significativa y por eso no tiene una versión equivalente en el vocabulario estándar. Si la tuviera, perdería su valor expresivo y terminaría por desaparecer, cediéndole el lugar al estándar. Para ampliar esta idea tomemos ahora el ejemplo del adjetivo *rascuache*: el DRAE 2001 lo registra como *coloquial* en El Salvador, Honduras y México. Describe su significado como “dicho de una persona o de una cosa: de mala calidad o de poco valor”. El *Diccionario breve de mexicanismos* (DBM), sin marca alguna, escribe:

“de poca clase, pobre, feo, de mala clase”. Ninguno de estos dos diccionarios ofrece ejemplos de la manera en que se usa, por lo que un lector que no conozca los dialectos mexicanos y centroamericanos del español pensará que es posible decir: **“a mí no me gusta la ropa *rascuache*”*, **“su vivienda es muy *rascuache*”*, **“esa mujer es muy *rascuache*”*, **“un bar *rascuache*”*. Un análisis más detenido del uso mexicano de *rascuache* indica que, en efecto, lo *rascuache* se puede predicar de una persona o de una cosa, pero, tratándose de personas sobre todo, no significa una característica inherente a ellas, como puede ser la fealdad, sino un estado circunstancial o incluso temporal de alguien o de algo. Así, una mujer no puede *ser rascuache*, sino vestirse o arreglarse de manera *rascuache* en un momento dado o por costumbre; algo se considera *rascuache* por su carácter poco refinado, poco o nada ajustado al buen gusto, como lo son las ejecuciones de las bandas de música de los pueblos mexicanos, que suelen ser incapaces de matizar su sonido, flexibilizar su ritmo e incluso lograr una afinación conjunta (un caso estereotípico de uso del adjetivo en español mexicano); la ropa puede ser de mala calidad o pobre sin ser *rascuache*; se juzga así cuando se la combina mal, cuando quien la lleva no atina a escogerla con gusto o con discreción, incluso si se trata de ropa cara o de buena calidad. Esta descripción, cuando se ajusta a las características de la definición lexicográfica, alcanzará también el carác-

ter de perífrasis sinonímica del vocablo, pero no es su equivalente en lengua estándar. Todo lo contrario: si uno revisa el acervo de voces de la lengua estándar no encontrará un vocablo que le sea equivalente²⁵.

Por las descripciones que ofrecen el DRAE 2001 y el DBM, un lector de ambos diccionarios podría concluir que *rascuache* y *cutre* son sinónimos; para precisar la discusión de esta idea, agregaré a la comparación la voz *chafa*: *Chafa*, marcado por el DRAE 2001 como *coloquial* y *mexicano* en su primera acepción, lo define como “de mala calidad” y agrega una acepción de El Salvador, como sustantivo masculino, “militar (hombre que profesa la milicia) y otra de Nicaragua, también como sustantivo, pero femenino: “broma (burla)”. El DBM ofrece, sin marca alguna, “malo, de mala calidad, falso”. Como no disponemos de diccionarios de El Salvador y Nicaragua que nos amplíen la información, me limitaré a tomar en cuenta sólo el significado mexicano.

Con *cutre*, *rascuache* y *chafa* tenemos tres adjetivos no-estándares, de significados cercanos, que, a juzgar por las definiciones citadas, podrían considerarse sinónimos. Lo primero que resalta, como ya hemos

²⁵ Aquí vale la pena aclarar que el principio de capacidad de sustitución, que forma parte del método lexicográfico, es solamente una herramienta útil para comprobar la calidad de la definición, no un instrumento de “traducción” entre la lengua estándar y la no-estándar.

visto, es el desacuerdo en las marcas que caracterizan el uso no-estándar de las tres voces: mientras el DRAE 2001 y el DUE2 hacen creer que *cutre* forma parte de la lengua estándar, y el DBM supone lo mismo en cuanto a *chafa* y *rascuache*, el DEA marca *cutre* como coloquial y despectivo. Nuestro DEM marcará *rascuache* y *chafa* como coloquiales. Lo segundo que hay que considerar son las características de la descripción del significado: las tres están hechas en lengua estándar, a base de una característica sustantiva: *calidad*, *clase*, *apariencia*, calificada mediante los adjetivos *mala* y *poca*, o mediante aparentes sinónimos: *pobre*, *mezquino*, *tacaño*, *feo*. Se podría concluir de ellas la sinonimia entre, por ejemplo, *una mujer cutre*, *una mujer chafa* y *una mujer rascuache*, *un bar cutre*, *un bar chafa* o *un bar rascuache*, *una banda rascuache de música*, *una banda cutre de música*, *una banda chafa de música*. La realidad es que cada uno de estos adjetivos tiene un significado insustituible en la expresión no-estándar. Si el DRAE 2001 afirma que se puede decir *un bar*, *una calle*, *una ropa cutre*, en español mexicano se puede decir *un bar rascuache* o *chafa*, pero resultaría extraño o difícil de interpretar si se dijera **una calle rascuache* o *chafa*; una *ropa* puede ser *chafa*, pero no *rascuache*. Un *bar rascuache* se entenderá como un bar decorado con mal gusto y con objetos de buena o mala calidad, pero pretendidamente elegantes; un *bar chafa* será, en cambio, un bar de mala calidad; una *ropa chafa*, lo mismo. En cambio, un *reloj Rolex*

chafa es un reloj falso; es decir, un reloj que no es legítimamente Rolex.

De estos pocos ejemplos se desprende que la perífrasis sinonímica de la descripción del significado no es una “traducción” de la lengua no-estándar a la estándar, por la cual el vocablo no-estándar (o, en general, cualquier vocablo) queda sustituido por una expresión estándar. En una interpretación benévola de la clase de perífrasis sinonímicas o de agrupaciones sinonímicas de voces como las que se han ejemplificado, se podrá decir que los diccionarios que utilizan de esa manera la lengua estándar como lenguaje de descripción ofrecen medios de interpretación que ayudan a la comprensión de las voces en un texto, pero que no las describen, como haría falta en lexicología y en una buena lexicografía. peninsular y mexicana. La descripción debe ayudar a interpretar el uso del vocablo en su contexto, para que el lector comprenda adecuadamente su efecto significativo.

Las definiciones citadas, tan poco capaces de delimitar las diferencias de significado entre vocablos cercanos, suponen también, vistas en profundidad, que el significado de una palabra tiene exclusivamente un valor designativo²⁶ y no expresivo; por lo

²⁶ He tratado aquí (pp. 67 ss.) este aspecto con mayor detenimiento en “De la información a la cultura: dos sentidos del diccionario”.

que basta con una palabra o una pequeña serie de palabras de la misma categoría gramatical que la definida, para que se complete la descripción del significado. Suponen también que la única designación “correcta” de un objeto de referencia es la del vocabulario estándar, y que el vocablo no-estándar tiende a la imprecisión, al barbarismo o al solecismo. De ahí las costumbres de la lexicografía del regionalismo y de la lengua no-estándar.

En efecto, si la definición de *cháchara* es “conversación animada e insustancial”, la de *cutre* es “pobre, mezquino, de mala apariencia”, la de *rascuache*, “de poca clase, pobre, feo, de mala clase” y la de *chafa*, “malo, de mala calidad, falso”, puede el lector suponer que cada uno de los adjetivos enumerados en las definiciones *designan* lo mismo: lo pobre, lo feo, lo mezquino, la mala apariencia, etc. Por el contrario, como ya se ha visto, el significado de esos vocablos es insustituible. Su valor significativo supera a la simple designación; por eso se utilizan. Si yo afirmo que “La historia del soldado”, de Igor Stravinsky, con su economía de medios sonoros; con su recreación de una música sencilla y popular, es una obra “sublimemente *rascuache*”, pues me recuerda la emoción de las bandas de música de los pueblos mexicanos, no intento *designarla* como “de poca clase, pobre, fea, de mala clase”, sino que la comparo significativamente con una música popular, de medios sonoros pobres y poco o mal articulados, que aprecio y gozo.

El adjetivo *rascuache* está lleno de significado; no es un simple equivalente extraño de los adjetivos utilizados en su definición. De allí se sigue que los tipos de definición que se utilicen para describir el vocabulario no-estándar no pueden reducirse a un racimo de posible glosas, sino que requieren otra clase de tratamiento.

La descripción lexicológica y la lexicografía en general necesita apartarse definitivamente de la simple glosa; el diccionario no puede ser un mero glosario, orientado a ayudar a sus lectores a formarse una pálida idea de lo designado por el vocablo, si lo que se busca es una descripción completa del valor significativo de cada voz. La descripción necesita recuperar el significado con todos sus matices, de los que no se puede separar la historia y la cultura, para que el vocablo aparezca en su unicidad insustituible.

En términos generales, tal descripción puede hacerse elaborando un texto definatorio completo, en el que el vocabulario utilizado en él forme parte de las oraciones que construyen el texto y aproveche la plenitud semántica de la sintaxis de la lengua estándar. El texto definatorio tiene por objetivo una reconstrucción lo más exacta posible de todos los elementos de significación que dan al vocablo su valor único. Por eso la descripción a base de series cuasi-sinonímicas o, aun peor, a base de una sola palabra de la lengua estándar es una mala manera de lograr la descripción del significado.

Pero la definición a base de textos completos, de valor perifrástico y sinonímico, no es por sí sola suficiente para lograr la descripción del vocabulario no-estándar requerida. La descripción se completa con indicaciones precisas y abiertas de las colocaciones del vocablo en su contexto sintáctico común y con ejemplos del uso real de la palabra.

Un vocablo coloquial mexicano como *rascuache* podría definirse de la siguiente manera: “Que tiene poca clase, es de mal gusto o combina sin la elegancia esperada los elementos de que está compuesto, tratándose de la apariencia o de la armonía de alguna cosa, o del aspecto de una persona”. Podrían seguirla algunas colocaciones como *un bar rascuache*, *una banda rascuache de música*, *un hotel rascuache*. Después vendrían los ejemplos: “Lo que hay que contar para que la crónica se novele o al revés volteado. El güiri-güiri de costumbre, el *rascuache* rastacuerismo de los que nos gobiernan”²⁷. O “Primero la llevé a los almacenes más *rascuachitos*, por allá por Tacuba. Ninguno le gustó”²⁸.

La lexicología, interesada por descubrir, ante todo, la estructura supuesta del léxico, está todavía muy

²⁷ De un texto de la escritora María Luisa Mendoza, “La China”, incluido en el *Corpus del español mexicano contemporáneo*, del Diccionario del español de México.

²⁸ De una entrevista de Oscar Lewis en *Antropología de la pobreza*, incluida en el CEMC.

lejos de poder dar cuenta del significado de cada vocablo de una lengua, de una manera documentada e inteligible para los hablantes, que son las dos condiciones mínimas para considerar que las descripciones son adecuadas. La lexicografía, por el contrario, comprometida históricamente con la inteligibilidad del léxico y con el valor de la documentación, es la disciplina lingüística más apta, hasta ahora, para proveer con esa clase de descripciones a la lingüística, pero es necesario someter a una crítica más profunda sus concepciones semánticas y sus procedimientos lexicográficos.

UNA HIPÓTESIS COGNOSCITIVA SOBRE EL ORDEN DE ACEPCIONES

Uno de los problemas que se presentan obligatoriamente al lexicógrafo que elabora un diccionario es el orden de las acepciones que componen el artículo lexicográfico¹. La linealidad de la escritura, que fuerza la aparición de un antes y un después, origina el orden del artículo, pero es ante todo un reflejo de la temporalidad del habla, por lo que el orden de acepciones es, en primera instancia, una condición impuesta a la lexicografía por la naturaleza de las lenguas.

Aparte de esa condición lineal, el orden de acepciones parece corresponder solamente al método de elaboración de diccionarios, es decir, parece ser un asunto exclusivamente lexicográfico. Pues aunque todo hablante tiene noción de la polisemia de un vocablo (e incluso, de manera mas limitada, de sus ho-

¹ Presenté una primera versión de este artículo en las Segundas Jornadas de Lexicografía, organizadas en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, en octubre de 1995.

mónimos, cuando los hay), nada nos indica que exista un orden, en la memoria del hablante, de los significados que la conforman. El hablante distingue diversas acepciones del vocablo, pero no se sabe si éstas tienen un orden particular y relativamente fijo en su memoria, ni si hay una que presida, de alguna manera, su memoria de la polisemia o el grado de disponibilidad de cada acepción, de modo semejante a lo que integra la información de un diccionario monolingüe. El lexicógrafo, por lo tanto, enfrenta dos problemas cuando tiene que resolver metódicamente cómo presentar las acepciones diversas de un vocablo en el diccionario: el que le impone la secuencia lineal de acepciones, que puede tender a resolver mediante criterios técnicos lexicográficos de sencillez, eficacia, e incluso tipográficos, y el que proviene de la cuestión semántica estricta, que consiste en preguntarse, ante todo, si hay algo como un “significado principal”, en relación con el cual se organicen los “secundarios”.

Si se asoma uno al enorme, realmente inabarcable catálogo de diccionarios monolingües publicados desde el siglo XVII hasta ahora en lenguas europeas, la variedad de órdenes de acepciones en ellos parece demostrar que esta cuestión ha dependido fundamentalmente de decisiones de método, y no de soluciones basadas en el reconocimiento del fenómeno semántico que puede haber debajo de ellas. Tradicionalmente hay cuatro criterios principales para ordenar acepcio-

nes en el artículo lexicográfico²: el etimológico, el histórico, el de uso y el llamado “lógico”. Entre ellos, suele haber combinaciones que no discutiré ahora.

El criterio etimológico es el más antiguo, debido a la manera en que la lexicografía monolingüe occidental tuvo su origen metódico en la lexicografía multilingüe precedente, y al papel de legitimación nacional que desempeñaba el latín, particularmente, en los primeros grandes diccionarios de Occidente³.

El criterio etimológico de los diccionarios monolingües del siglo XVII suponía una prioridad lexicográfica de la genealogía de las lenguas, mediante la cual cada Estado europeo moderno quería mostrarse como heredero digno del pasado clásico. La cercanía de un vocablo español, francés o italiano a los de la lengua latina, especialmente, pero también a los griegos o hebreos, se concebía como demostración

² Véase una presentación de los diversos criterios de elaboración de los órdenes de acepciones en F. J. Hausmann, *Einführung in die Benutzung der neufranzösischen Wörterbücher*, Tübingen, 1977, *apud* Werner “On the Order of Semantic Definition...”, p. 150.

³ Los métodos de la lexicografía multilingüe precedieron por cerca de tres siglos a los de la lexicografía monolingüe, y claramente son los precedentes de esta última. Hay bibliografía al respecto en mi libro *Teoría del diccionario monolingüe*, en donde también intento demostrar que los primeros diccionarios monolingües de las lenguas europeas occidentales obedecían, ante todo, a una necesidad de legitimación simbólica de esas lenguas, más que al interés por la información léxica (cf. capítulo I).

lingüística de su sucesión legítima y, por lo tanto, como punto de partida de un nuevo clasicismo, tanto de la lengua como de la cultura. A la vez, este criterio era el que conducía la reflexión acerca de las relaciones de la lengua con el mundo, en la cual destacaba como principal característica de las lenguas su capacidad para nombrar los objetos del mundo sensible de manera verdadera. Así es que el orden etimológico de acepciones venía a plasmar, en esos diccionarios, una actitud ontológica hacia la lengua, de la misma clase que comentó Platón en su *Cratilo*.

Symbolismo de la legitimidad de la lengua y reflexión acerca de las relaciones verdaderas de designación del mundo con palabras, son dos resortes del interés etimológico que no se agotaron en el siglo XVII, sino que siguen actuando hoy en la argumentación jurídica, especialmente en la teoría del derecho, en la que sirven tanto para zanjar desde el comienzo cualquier posible disputa conceptual o terminológica, como para reivindicar la raigambre romana de la tradición jurídica⁴.

⁴ El caso del recurso etimológico de la filosofía heideggeriana, en particular, porque no le es exclusivo, me parece diferente: en ella parece tratarse de un esfuerzo de resemantización del vocabulario de la lengua histórica (el alemán), orientada a destacar una significación valiosa para la metafísica, cuya raíz se encuentra en la vivencia profunda de la comunidad lingüística: en la "nación", en el sentido en que hablaban de ella los románticos alemanes. La etimología es también, por otra parte, una de las armas características de la ideología del purismo.

La etimología ha cambiado mucho en relación con su origen y hoy es una disciplina histórica y filológica alejada de los intereses ontológicos y heroicos del pasado. El criterio etimológico de la lexicografía moderna ya no determina el orden de acepciones por sí mismo, sino como parte del criterio histórico al que me referiré en seguida. Incluso en algunos diccionarios, como el DRAE, el *Oxford* o el *Trésor de la langue française*, la información etimológica ha pasado a formar parte del lema y no de la microestructura definicional⁵ (en el caso del *Trésor*, se da en un artículo subordinado y aparte).

El criterio histórico fue resultado de la influencia de la filología del siglo XIX sobre la lexicografía. El orden de acepciones se convirtió en la manifestación de la cronología de los registros de uso documentados en textos escritos, a lo largo de la evolución histórica de las lenguas. Pero como esos registros son muy azarosos y constantemente aparecen lagunas temporales importantes entre unos y otros, los grandes diccionarios históricos optan por subordinar el orden histórico a alguna de las interpretaciones del criterio "lógico" que he de tratar más adelante. Véase si no la observación de Lapesa en el prólogo al *Diccio-*

⁵ Debe ser evidente que aquí me estoy refiriendo a los diccionarios monolingües generales y no a los especializados, como los etimológicos, cuyos problemas de método constituyen un campo aparte de trabajo de la lexicografía.

nario histórico de la lengua española: “con gran frecuencia ocurre que la sucesión reclamada por el orden de primeras acepciones está en pugna con el encadenamiento originario que es preciso suponer entre unos significados y otros. En tales casos, atenerse rigurosamente a los datos cronológicos que poseemos equivaldría a depositar toda nuestra confianza en lo que es un simple albur: no podemos asegurar que la primera aparición registrada en nuestros ficheros corresponda siempre a la primera vez que el significado en cuestión ha surgido en la lengua escrita...”⁶

Algo semejante sucede con el criterio de “uso” o de frecuencia, que tanto atrae a los lingüistas. Para la lingüística descriptiva, el diccionario monolingüe no debe ser otra cosa que una descripción pormenorizada de la manera en que una comunidad lingüística utiliza su vocabulario. Como ese uso varía cuantitativamente, el orden de acepciones del diccionario debiera jerarquizarlas de mayor a menor uso, de mayor a menor frecuencia. En la práctica, no conozco ningún diccionario monolingüe general que se ciña a este criterio de orden. Incluso el famoso *Diccionario de uso del español*, de María Moliner, no sigue este criterio sistemáticamente. Lo que ella entendía por “uso” era más bien el respeto a los significados actuales de los vocablos del español, en contraste con el predominio de usos antiguos en el DRAE.

⁶ En su libro, *Léxico e historia II: Diccionarios*, Itsmo, Madrid, 1992

El criterio de uso tiene además dos dificultades: una semántica y otra de método: la semántica consiste en que un orden cuantitativo de acepciones suele desorientar al lector del diccionario, quien no lograría entender por qué de una acepción a otra se cambia totalmente de campo de referencia. Por ejemplo: en el español mexicano, el significado de encontrar más frecuente puede ser⁷ “conseguir algo o a alguien que uno busca, desea o necesita”, como en encontrar casa, encontrar novia; el siguiente uso más frecuente podría ser el de la forma pronominal encontrarse, que significa “estar algo o alguien en un lugar o en cierta situación”, como en “El enfermo se encuentra bien”, “El patrón no se encuentra en casa”, y podría resultar menos frecuente el significado “percibir, generalmente con la vista, algo o a alguien que uno busca”, como en encontrar un libro, encontrar una calle; puestas estas tres acepciones en orden de frecuencia, se le presentarían al lector como una serie de significados poco conexos entre sí, que le dificultarían formarse una comprensión completa del vocablo y que lo desorientarían en el momento en que hiciera otra búsqueda en el diccionario. Acostumbrado después a esa desconexión, cuando se encontrara con un artículo compuesto por treinta o cuarenta acepciones,

⁷ Digo que “puede ser”, porque los datos disponibles no son suficientes como para hacer una afirmación de esta clase. Véase más adelante una explicación al respecto.

no sabría por dónde comenzar su búsqueda, pues lo que requiriese podría aparecer en cualquier parte del artículo, y optaría por abandonar el diccionario. Es decir que un orden rigurosamente establecido de frecuencia de uso de las acepciones conduce a la desinformación del lector, por más que sea un dato importante para el lingüista descriptivo.

Pero desde el punto de vista metódico, el criterio de uso tiene una dificultad insuperable: por grande que sea el corpus de datos, sobre el cual se haga la descripción cuantitativa, el número de apariciones de cada acepción nunca es lo suficientemente grande como para permitir una estadística digna de confianza, de donde el criterio pierde su rigor y se convierte en una “impresión” cuantitativa del lexicógrafo.

El criterio llamado “lógico”, por último, es el más debatido por la lexicografía. Como señala Reinhold Werner (*op. cit.*, p. 152): “El principio de ordenación lógica o el criterio de la lógica no tiene nada que ver con la lógica en sentido estricto. Los términos se aplican [...] solamente como préstamo de la literatura sobre el tema”. En efecto, no es claro qué quiere decir el adjetivo “lógico” en este contexto, pero puede suponerse que lo que significa es que para ciertos lexicógrafos hay un orden de acepciones que permite reconocer, primero, la existencia de un “significado principal” de cada vocablo y, después, una serie de significados emparentados con el principal en alguna forma, que corresponde, o bien a una posible estruc-

tura de los sememas de cada vocablo, o bien a un orden que se puede formular mediante criterios ampliamente aceptables, como el de la relación general/particular o viceversa (así lo formulaba Paul Imbs en los primeros tomos del *Trésor de la langue française*), el de la relación síntesis/análisis, el de la relación abstracto/concreto, el de la relación significado recto/significado figurado, o cualquier otra que tenga carácter razonable. Sea cual sea la relación “lógica”, “el criterio señalado implica –dice Werner– significados básicos o principales previamente dados, que se definen en primer lugar en el artículo lexicográfico y a cuyas definiciones siguen las definiciones de los significados particulares”⁸. Para muchos otros lexicógrafos, el orden “lógico” no es un verdadero criterio, pues ya sea que se parta de un supuesto “significado principal” o de un “significado originario” (que puede ser etimológico o de sentido recto), en ningún caso se puede comprobar su veracidad real, científica⁹.

⁸ “Das logische Anordnungsprinzip bzw. das Kriterium der Logik hat nichts mit Logik im engeren Sinne zu tun. Die Termini werden hier nur in Anlehnung an die Literatur zum Thema [...] verwendet. Das gennante Kriterium impliziert vorgegebene Grund- oder Hauptbedeutungen, die im Wörterbuchartikel an erster Stelle definiert werden und auf deren Definition die Definition der Einzelbedeutungen folgen”.

⁹ Así por ejemplo, los autores del *Wahrig Deutsches Wörterbuch* (1980) afirman que “beide Verfahren befriedigen schon

Los tres primeros son *órdenes externos* a la lengua, impuestos por la necesidad de sistema del método lexicográfico, o por su subordinación a los intereses de la etimología o la historia, pero que no corresponden al tipo de fenómenos de significación que se manifiestan en la polisemia de los vocablos. El criterio “lógico”, en cambio, puede corresponder a un hecho de la significación de los vocablos y el orden resultante puede ser el único interno a la lengua.

La base de todo orden lógico de acepciones es la noción de “significado principal”, pues el orden se establece a partir de un punto de referencia que, en este caso, debe ser necesariamente semántico. La noción es antigua en lexicografía. Ya Hermann Paul hablaba de ella, así como el mismo Louis Hjelmslev. Sin embargo, la afirmación de existencia que implica hablar de ella, no ha tenido, hasta donde llega mi información, ningún tipo de confirmación empírica, ni ha sido sostenida por una argumentación lo suficientemente convincente. En lo que sigue me propongo ofrecer una argumentación teórica y empírica, que sirva para sostener la hipótesis de que el orden de acepciones en el artículo lexicográfico monolingüe sí obedece a un fenómeno semántico y no es un asunto exclusivo del método lexicográfico.

deshalb nicht, weil sie nie mit wissenschaftlicher Genauigkeit ‘rein’ darstellbar waren”.

En primer lugar hay que tomar en cuenta las pocas investigaciones dedicadas al fenómeno de la definición espontánea por parte de los hablantes. Joseph B. Casagrande y Kenneth L. Hale¹⁰, y Martin Riegel¹¹ demuestran que todo hablante es capaz de ofrecer una definición espontánea de cualquier vocablo, y que esa definición espontánea se hace sobre el significado que se presenta a la memoria individual como más inmediato.

Inspeccionando definiciones de esa clase, que Casagrande y Hale ofrecen en buena cantidad, lo que se puede observar es que el significado más inmediato a la memoria de un hablante es denominativo de algún objeto o de alguna acción del mundo experimentado. De ahí la necesidad de dilucidar por qué un significado denominativo es el primero que viene a la memoria del hablante y qué características tiene.

Para ello, he venido elaborando la idea de que el modo privilegiado socialmente para significar la experiencia de la realidad es lo que llamo “modo nominativo de significación”¹². Con ello quiero decir que

¹⁰ En “Semantic Relationships in Papago Folk Definitions”, *Language*, 43 (1967), 165-193

¹¹ En “La définition, acte du langage ordinaire –De la forme aux interprétations” en Chaurand y Mazière, *La définition*, Larousse, París, pp. 97-110.

¹² En *Teoría del diccionario monolingüe*, IV, § 2.6.2 proponía llamarlo “modo designativo” de significación, pero para que tal propuesta resulte congruente con las diferencias estudiadas en

la significación es una acción social y verbalmente acotada, por la cual un individuo transmite su experiencia de la realidad. Ya que la lengua sirve, en primer lugar, para transmitir información acerca de esa experiencia, el ser humano aprende, desde sus primeros meses de vida, a significarla identificando y distinguiendo los objetos, las acciones o las relaciones que resultan pertinentes para su comunidad lingüística. Es decir que si en la comunidad histórica de los pueblos nahuas del centro de México, la alimentación a base de hierbas era –y es– de importancia vital, la designación adecuada de esas hierbas tenía un alto grado de pertinencia social. Así, distinguían hace quinientos años como ahora, hierbas comestibles –los *quilitl* (quelites, en español mexicano)– de las que no lo eran –*xihuitl* (jehuites)–, y de las que servían como forraje para los animales –*tzácatl* (zacate). La significación de esas hierbas tenía por objetivo principal distinguirlas e identificarlas; es decir, nombrarlas adecuadamente para la comunidad lingüística. El modo nominativo de significación es por eso un modo privilegiado, aunque no es equivalente a la significación en sí misma. Hay también otros modos de significar la experiencia de la realidad, como el designativo, el metafórico, el mítico, el enigmático, etc.

las ecuaciones sémicas de los diccionarios, prefiero llamarlo “nominativo” y distinguirlo del “designativo”, más característico de la significación científica.

La investigación cognoscitiva que proviene de la psicología experimental moderna (sobre todo a partir de los trabajos de Eleanor Rosch)¹³ ha venido insistiendo en que el ser humano, mediante sus órganos de la percepción y las características de su inteligencia, construye esquemas de reconocimiento e identificación de objetos y acciones del mundo sensible, de carácter global y sintético, llamados *prototipos*. Tales prototipos son producto a la vez de características fácticas de los objetos de conocimiento (que Rosch llama *saliency* y yo traduzco por relieve o prominencia), como pueden ser el color, la forma geométrica, las características de un movimiento, etc., y de las características biológicas de la percepción humana. En ese sentido, todos los objetos de la realidad, muchas acciones o movimientos y varias clases de relaciones entre objetos dan lugar a la formación de prototipos, y éstos no deben diferir sustancialmente entre los seres humanos, puesto que se trata de fenómenos cognoscitivos, basados en la identidad biológica del género humano. Por lo que el prototipo que elabore cada ser humano de un pájaro, de una flor, del movimiento de caída de un cuerpo, o de la agitación de la mano de una persona, es relativamente indiferente a la comunidad lingüística y cultural a las que pertenezca. Si eso es así —y las investigaciones de Rosch lo

¹³ Cf. en mis *Ensayos de teoría semántica*, “Prototipo, estereotipo y significado”, acerca de los experimentos de Rosch.

demuestran convincentemente— el modo nominativo de significación tiene allí su base objetiva: su anclaje en la realidad.

Sin embargo, bien entendidos, los prototipos no tienen carácter verbal¹⁴. Son esquemas gestaltistas de los objetos de conocimiento, que operan en la cognición, pero no se manifiestan directamente a la observación ni se traducen directamente en signos. Cuando se nombran, estamos frente a otro aspecto de la significación, que explicaré en seguida.

El ser humano, al contrario de lo que presuponen los trabajos de investigación sobre prototipos, no se coloca frente a sus objetos de conocimiento en un estado de “pureza” cognoscitiva, dotado exclusivamente de sus órganos de los sentidos y de una inteligencia anterior a todo contacto humano y social. Todo lo contrario: experimenta la vida con la ayuda y la enseñanza de sus padres —cuando es niño— y de las demás personas que lo rodean, y sobre la base de una tradición cognoscitiva que le depara su cultura y, por lo tanto, su lengua. Volviendo al ejemplo de las hierbas en la cultura náhuatl, es claro que sus nombres no son resultado exclusivo de su conocimiento fáctico (un conocimiento que sólo un botánico es capaz de establecer con rigor), sino de la manera en que la comu-

¹⁴ Discuto la hipótesis del prototipo y las equivocaciones a que ha dado lugar —a las que también ha aludido Eugenio Cose-riu— en mi libro anteriormente citado, capítulo V y también en “Prototipo, estereotipo y significado”, antes citado.

nidad experimenta su relación con las hierbas y que difícilmente corresponde a su clasificación botánica. Así que el prototipo no se produce en aislamiento cognoscitivo, sino que se genera en la acción significativa que es, desde un principio, acción social y cultural.

Son los intereses de la comunidad lingüística histórica y la evaluación de sus experiencias, los que definen la significación. Es la comunidad lingüística la que construye, a lo largo del tiempo, una memoria colectiva de las acciones significativas que le resultan importantes para su conservación y para su apropiación cultural del mundo. Esa memoria se transmite hablando, y determina las condiciones de significación en las que cada uno de sus miembros puede verbalizar su conocimiento. Las condiciones de significación y de inteligibilidad de la transmisión del conocimiento son las que vienen a definir el significado de cada signo utilizado en el modo nominativo de significación. Ese significado no es una calca, ni mucho menos una traición del prototipo. El prototipo, como dije antes, forma su base, pero el significado se gesta socialmente: constituye lo que el filósofo angloamericano Hilary Putnam llama *estereotipo*¹⁵.

La inspección de las definiciones espontáneas lleva a concluir que un hablante define precisamente el

¹⁵ En *Mind, Language and Reality. Philosophical Papers*, t. 2, Cambridge University Press, New York, 1975.

estereotipo. De donde resulta que el “significado principal” puede ser el estereotipo y éste corresponder a una realidad semántica. Por lo que el origen del orden “lógico” de acepciones será una cuestión de la naturaleza semántica de las palabras y no una cuestión de método.

Hay dos maneras de investigar cuál es el significado principal de un vocablo: la primera, que no es lexicográfica, es recopilar definiciones espontáneas de la gente a una lista de vocablos seleccionados. La segunda, que se hace en el taller de lexicografía, es analizar los usos del vocablo en un corpus grande de datos, suponer como parte del método de trabajo el conocimiento que tiene el lexicógrafo de su lengua materna, y elaborar un esquema interpretativo de las relaciones semánticas entre todos los significados obtenidos de cada vocablo.

La hipótesis que aquí presento está basada en la experiencia que hemos tenido en la elaboración del *Diccionario del español de México*, acerca de la cual ya he ofrecido algunas explicaciones en otros lugares¹⁶; proviene de una comprobación accidental: cuando comenzamos a someter a revisión las prime-

¹⁶ “Del análisis semántico en lexicografía”, incluido en *Investigaciones lingüísticas en lexicografía*, El Colegio de México, México, 1979 y en “Problemas y métodos del significado estereotípico”, incluido en *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del Diccionario del español de México*, El Colegio de México, 1990.

ras versiones de la redacción de un artículo lexicográfico, nos dimos cuenta de que diferentes redactores, sin acuerdo previo, llegaban a proponer como significado principal el mismo significado, e incluso a desarrollar el mismo esquema de acepciones. Hice algunas pruebas más, con adultos no lexicógrafos, con jóvenes y niños, y finalmente, con la ayuda de los estudiantes de mi curso de semántica en la Escuela Nacional de Antropología e Historia de la ciudad de México, a finales de 1998, realicé una encuesta, que detallo a continuación.

Pedir a una persona una definición espontánea de una palabra es un trabajo arduo y poco efectivo por dos razones principales: la primera, que no es lo mismo hablar o escribir una lengua que reflexionar acerca de ella. Cuando se pide a una persona que reflexione sobre el significado de las palabras de su lengua, se la fuerza a una tarea difícil, pues no tiene costumbre de hacerlo; pero además, porque la reflexión no se produce a partir de una verdadera “intuición” de hablante —como le resulta tan importante creer a Noam Chomsky—, sino de una educación de su propia lengua, obtenida de la tradición normativa de su comunidad lingüística, que muchas veces tiende a oscurecer su propia experiencia verbal por creencias de carácter etimológico, comparativo, etc. Las respuestas reflexivas, como las que analizan, en general, “actitudes lingüísticas” dan fe más bien de la normatividad imperante en una comunidad y de las

ideologías lingüísticas en que ha sido educada. Por esos motivos opté por tomar seis artículos lexicográficos del *Diccionario del español usual en México* (1997), correspondientes a vocablos del núcleo fundamental del léxico, con el objeto de que todos fueran necesariamente bien conocidos por nuestros informantes. Se trató de los artículos de *cabeza*, *mano* y *nariz*, *correr*, *sacar* y *saltar* (ver anexo). Todos ellos tienen un número muy elevado de acepciones, recortamos cada una de ellas y eliminamos sus indicaciones de orden. Cada acepción quedó después pegada en una tarjeta, en cuyo reverso había una clave que nos permitiera reconocer el número de acepción en el DEUM. Una vez revueltas las tarjetas, se pedía a los informantes que las ordenaran de la manera que les pareciera “más lógica”. Los estudiantes consultaron a 64 informantes, cuyas edades iban de 21 a 60 años; 70% de ellos estudiaba licenciatura o ya había obtenido su correspondiente título; habitaba en diferentes regiones del sureste de la ciudad de México. Las ventajas de entregar a los informantes acepciones previamente escritas son dos: se elimina el esfuerzo de formulación de las acepciones y, además, se facilita la tarea única de encontrar un “significado principal” así como un esquema de orden de las acepciones.

Los resultados fueron los siguientes: 40 informantes (62.5% de la totalidad) dieron a la acepción I,1 (DEUM) de *cabeza* el primer lugar; como primer lugar

de *mano*, 81.25% (52 informantes) escogieron la primera del DEUM; para *nariz*, 78.13% (50 informantes) escogió la uno del DEUM. En cuanto a los verbos, escogió 59.38% (38 informantes) la primera acepción de *correr* del DEUM como primera propia; para *sacar*, 43.75% (28 informantes); para *saltar*, 45.31% (29 informantes). Localizaron la primera del DEUM entre sus tres primeras acepciones 82.81% para *cabeza*, 87.50% para *mano*, y 78.13% para *nariz*. En cuanto a los verbos, 76.56% para *correr*, 62.5% para *sacar* y 64.06% para *saltar*.

Estos resultados muestran: *a)* que fue más fácil reconocer un estereotipo como significado principal cuando se trata de sustantivos que cuando se trata de verbos; *b)* que ninguna otra acepción compite cuantitativamente con la que forma el significado principal del artículo lexicográfico. Se puede entonces sostener que el significado principal del artículo lexicográfico proviene de un hecho cognoscitivo y de memoria, no de una pura convención lexicográfica, y que tal significado corresponde al estereotipo.

Si bien el origen del significado principal es el estereotipo, y para afirmarlo me he apoyado en las investigaciones del prototipo, en la noción de estereotipo de Putnam y en mi propia experiencia lexicográfica, no se ha resuelto todavía la cuestión del orden de acepciones.

Todo hablante se da cuenta de la existencia de la polisemia. Si no se diera cuenta, no podría hacer

muchos chistes, ni aprovechar el llamado “doble sentido”, que dependen precisamente del juego con varios significados del mismo vocablo. Pero eso no quiere decir, en primer lugar, que pueda identificar claramente los diferentes significados de un vocablo y, en segundo, que pueda ordenarlos consecutivamente. En las pruebas realizadas, los informantes mostraron: *a)* que hay notable coincidencia con el orden ofrecido por el diccionario en cuanto a las primeras acepciones (no fue posible estudiar, uno por uno, los órdenes creados por cada informante); *b)* que el orden se aproxima mejor al dado por el diccionario según mayor educación y mayor edad tengan los informantes; *c)* que es posible, en vocablos como *cabeza* optar por un orden antropomórfico o por otro más “abstracto”, como los que derivarían de las acepciones III,1 y IV,1 del DEUM. Aunque los niños no fueron objeto de esta última encuesta, anteriormente se ha notado que sus órdenes son los que tienen mayor variación y dejan algunas acepciones sin ordenar.

Para explicar el orden de acepciones, me baso en la propuesta del lingüista angloamericano Bernard Harrison¹⁶, de la existencia de un “esquema taxonómico” cognoscitivo para clasificar objetos que se presentan a los sentidos. De acuerdo con ella, cada vez que el individuo se ve en la necesidad de recono-

¹⁶ En *Meaning and Necessity. An Essay in the Philosophy of Language*, Harper and Row, New York, 1971.

cer algo y después nombrarlo, genera un dispositivo taxonómico que, en varias dimensiones, verifica el parecido del nuevo objeto con otros semejantes previamente experimentados. La propuesta se asemeja mucho a la idea de los investigadores del prototipo, de que hay “mejores ejemplares” o “ejemplares centrales” de un objeto de conocimiento, en relación con los cuales se reconocen otros. El “esquema taxonómico” es un dispositivo interpretativo, que genera cada hablante, pero los caminos que sigue tal dispositivo no son, sin embargo, unilineales, sino que dependen de cada uno de los criterios de clasificación que sean pertinentes para la cultura a la que pertenece el individuo. Son, por eso, esquemas multidimensionales, en los que cada dimensión está definida por un rasgo pertinente del significado principal.

El orden de acepciones formaliza y verbaliza ese esquema interpretativo. Cuando el método lexicográfico opta por seguir órdenes simples de presentación, numerados sucesivamente, el lexicógrafo se ve forzado a someter el esquema multidimensional a una sola dimensión, y a aplicar un orden arbitrario a los elementos de cada una; cuando se opta por un orden complejo, que permite agrupaciones de acepciones en dimensiones de la misma jerarquía, el esquema interpretativo se formaliza de una manera más adecuada.

Si mi hipótesis es correcta, el orden “lógico” de acepciones es un reflejo de ese fenómeno semántico

y tiene su origen en la naturaleza de las lenguas y en la capacidad cognoscitiva de los seres humanos. Si es correcta, la estructura del artículo lexicográfico elaborado de esa manera debe ser más fácil de interpretar para un hablante adulto, que todas las otras, basadas en órdenes externos.

Pero todavía se vio que, aunque hay una notable coincidencia en el reconocimiento del significado principal entre los lexicógrafos y las personas consultadas, tal coincidencia no es total, ni se manifiesta en todos los órdenes elaborados.

El material de trabajo del lexicógrafo consiste siempre en un rico acervo de contextos de uso de las palabras, que supera cada conocimiento individual de la lengua y viene a constituir una enorme memoria de sentido, que no puede tener cada hablante individual. En ese acervo lo que detecta el lexicógrafo es el uso de la lengua, pero especialmente el uso creador, que obedece a la necesidad de precisión en el discurso, elaborada por toda la experiencia verbal de la comunidad lingüística. De ahí que su análisis semántico se base en un conjunto de significados claramente diferenciables y verificables en los datos de su corpus, que superan al conocimiento reflexivo individual de la lengua y vienen a constituirse en una verdadera reconstrucción del universo semántico de la comunidad lingüística.

La consecuencia de ello es que la distinción y definición precisa de acepciones es un producto lexico-

gráfico; es decir, es una construcción de sentido derivada del esfuerzo interpretativo del lexicógrafo. La elaboración de definiciones espontáneas y de un esquema de interpretación por parte de cada hablante, cuando se lo somete a una reflexión sobre su lengua, refleja los mismos fenómenos semánticos sobre los que trabaja el lexicógrafo, pero produce resultados relativamente diferentes, y en general más pobres, de los que elabora aquél. De ahí que sea necesario distinguir los dos productos de análisis semántico sobre los significados principales y los esquemas de interpretación, que provienen del hablante común y del lexicógrafo. Pero la construcción que produce el lexicógrafo no es simple efecto de método, ni de carácter externo al fenómeno real de la polisemia de los vocablos.

El papel social del diccionario, que lo instituye como depósito de la memoria colectiva de las palabras, privilegia las construcciones interpretativas del lexicógrafo y las hace aparecer como verdaderas. El hablante individual se acerca a ese conocimiento no como si fuera simplemente una elaboración que compite con la suya propia, sino reconociendo que el diccionario define las condiciones de inteligibilidad del significado de las palabras en su comunidad lingüística, por lo que lo recibe como producto de su sociedad, y lo incorpora a su propio proceso de educación. Por eso no es extraño que los hablantes de mayor edad y más educados se aproximen mejor al recono-

cimiento lexicográfico del significado principal y a su esquema de interpretación del orden de las acepciones.

Puede concluirse, entonces, que el orden de acepciones, que es de carácter cognoscitivo, se produce de la misma manera en el hablante individual y en el lexicógrafo, cuando necesitan generar un dispositivo de interpretación de significados variados de un vocablo; la cuestión de la existencia de tal orden en la memoria es una cuestión abierta. ¿Existe como un esquema estático de almacenamiento o se genera como un proceso interpretativo? Pero seguramente no es una simple descripción de hechos de la lengua, basados en el uso común, ni un orden externo de carácter exclusivamente metódico.

ANEXO

cabeza s f **1** Parte superior del cuerpo humano, y anterior y superior de los animales, donde se encuentran el encéfalo y los principales órganos de los sentidos **2** Parte superior del cráneo, donde nace el pelo **3** Caja craneana **4** *De la cabeza a los pies, de pies a cabeza* De arriba abajo, por completo: *mojarse de pies a cabeza* **5** *Irse de cabeza* Caerse hacia adelante **II** **1** Mente, inteligencia, razón: *tener una buena cabeza, una cabeza brillante, romperse la cabeza* **2** *Sentar cabeza* Comenzar a llevar una vida ordenada y tranquila **3** *Sacar algo de la propia cabeza* Inventarlo **4** *De mi (tu, su, etc.) cabeza* De propia invención **5** Hacer cabeza Recordar algo **6** *Meterse de cabeza en algo* Dedicarse por completo a algo, concentrarse en ello **7** *Venírsele a uno algo a la cabeza* Recordar, pensar de pronto algo **8** *Metérsele a uno algo en la cabeza* Pensar en algo o querer hacer algo con terquedad, con obstinación **9** *Calentarle a uno la cabeza* Hacer que alguien crea en lo que le dice otra persona, generalmente con mala intención **10** *Perder la cabeza* Faltarle u ofuscársele a alguien la razón o el juicio **11** *Tenerla cabeza en los pies* Estar distraído o desorientado **12** *Subírsele a alguien algo a la cabeza* Enorgullecerse exce-

sivamente de algo **13** *Subírsele la bebida a la cabeza* Ocasionar aturdimiento las bebidas alcohólicas **14** *Estar o andar de cabeza* Estar en completo desorden o en plena confusión **15** *Bajar o doblarla cabeza* Conformarse, obedecer y ejecutar sin réplica lo que se le manda **16** *Levantar cabeza* Salir alguien de la desgracia en que se hallaba **17** *Echar de cabeza a alguien* Denunciar a alguien o descubrir sus actos **III** **1** Parte superior de algo: *cabeza de un edificio **2** Extremo abultado de un objeto: *cabeza de alfiler, cabeza de clavo, cabeza de hueso, cabeza de cerillo, cabeza de martillo* **3** Extremo anterior de algo: *cabeza de una viga, cabeza de un puente* **4** Extremo inicial de algo: *cabeza del tren, cabeza de un desfile* **5** (Mil) *Cabeza de playa* Zona del litoral que ocupa la primera oleada de las fuerzas de desembarco **6** (Mar) *Cabeza de flotilla* Barco de una fuerza naval ligera en el que va el jefe de la misma **IV** **1** Parte más importante, principal, central o directora de algo: *cabeza de distrito, cabeza de un partido, cabeza de un gobierno, cabeza de familia* **2** (Mec) Parte de una máquina en la que hay un instrumento movable y redondo que tiene cierta función: *cabeza de barrena* **V** **1** (Hipo) En las carreras de caballos, longitud de la cabeza de un caballo, que sirve para medir distancias **2** Individuo o elemento de un conjunto: [195] *Diez cabezas de ganado, tres dulces por cabeza* **VI** Conjunto de los dientes que forman el bulbo de ajo **VII** (Astron) Conjunto formado por el núcleo y la cabellera de un cometa.*

correr v intr (Se conjuga como *comer*) **I** **1** Ir una persona o un animal dando pasos rápidos y acelerados: *correr a casa, correr del susto, correr en un parque, echarse a correr* **2** To-

mar parte en una competencia de carreras: *correr en el hipódromo, correr la milla*, “Pedro Rodríguez *corría* en los grandes premios” **3** *Correr toros (Tauro)* Torearlos en una corrida: “El domingo *corrieron toros* de Rancho Viejo” **4** *(Tauro) Correr un toro* Hacerlo correr para quitarle un poco de fuerza antes de iniciar la lidia y para observar cómo embiste **II 1 tr** Mover una cosa arrastrándola poca distancia, haciéndola pasar por el riel que la sostiene o a lo largo de la guía o la línea que la dirige: *correr una silla, correr las cortinas, correr el cerrojo, correr la numeración* **2** Moverse o transmitirse algo por un conducto: *correr la sangre por las venas, correr el agua por la acequia, correr la electricidad* **3** Moverse algo con rapidez, avanzando sobre el suelo: *correr un río, correr la lava, correr la sangre* **4** Extenderse algo como un camino, una montaña, etc. de un lugar a otro y en cierta dirección: “La Sierra Madre *corre* de norte a sur”, “El río *corre* hacia el mar”, “Los vientos *corren* de la ladera a la planicie” **5 prnl** Extenderse algo, generalmente formando una mancha: *correrse la tinta, correrse la pintura* **6** *Correrle la mano a un toro (Tauro)* Darle un pase de manera que su embestida se prolongue y permita el lucimiento del torero **III 1** Hacer algo con rapidez, con prisa: “Llegó *corriendo*”, “¡*Corre*, termina pronto tu trabajo!”, “Has tardado mucho con esa canción. ¡*Córrele*, que ya me aburrí de oírte!” **2 A todo correr** Con prisa, apresuradamente: “Se fue *a todo correr* para alcanzar el tren”, “Nos dio la explicación *a todo correr*” **IV 1** Pasar el tiempo: *correr los días, los años* **2** Hacer pasar una noticia de unos a otros: *correr la voz, correr un rumor* **V tr** Sacar a alguien de un lugar o despedirlo de algún trabajo: “Los *corrieron* del cine, por escandalosos”, “Ayer *corrió* al contador de la empresa”

VI 1 tr Realizar algo riesgoso, de manera continua e ininterrumpida: *correrse una parranda, correr mundo* **2** Exponerse de cierta manera a un acontecimiento: *correr con suerte, correr con mala fortuna, correr peligro, correr un riesgo* **3** *Correr algo por cuenta de uno* Tomar para sí mismo alguna responsabilidad, hacerse cargo de ella: “Los gastos *corren* por mi cuenta” **VII tr** Hacer circular alguna mercancía: *correr propiedades, correr drogas, correr acciones en la bolsa* **VIII** *Correrle a alguien (Coloq.)* Huir de él, evitar encontrarlo o encararlo: “Rosa está muy desprestigiada. Todos los muchachos *le corren*”, “¡Cabrón, me vas a agarrar, pero yo no *te corro!*” **IX** *Correrse un toro (Rural)* Fecundar a la vaca, cubrirla.

mano¹ s f 1 Parte del cuerpo humano y del de los primates, unida al antebrazo por la muñeca, que comprende la palma y cinco dedos, de los cuales el pulgar se opone a los otros cuatro: *coger con la mano, sostener con la mano, mirarse las manos, una mano grande, una bella mano* **2** Cada una de las dos patas delanteras de los cuadrúpedos: *las manos de un perro* **3** Instrumento, generalmente cilíndrico, duro y macizo, con el que se muele o se hace polvo alguna cosa: *mano del metate* **4** *Mano de obra* Trabajo que realiza un obrero o trabajador manual: “De *mano de obra* fueron \$ 2000” **5** *(Poner) manos a la obra* Comenzar a hacer algo: “Apenas dieron la orden, *pusimos manos* a la obra”, “¡*Manos a la obra*, hay que terminar pronto!” **6** *Manos muertas* Conjunto de propietarios, como la Iglesia y las comunidades indígenas, que no podían vender sus bienes ni disponer de ellos y por eso los hacían quedar fuera de las relaciones económicas del liberalismo, hasta que se

dictaron las leyes de Reforma a mediados del siglo XIX

7 Tener o estar algo o alguien a la mano Estar algo o alguien cerca de una persona o a su disposición

8 A mano derecha o a mano izquierda Al lado derecho o izquierdo de algo o alguien, en esas direcciones: “*A mano derecha* está la catedral, *a mano izquierda*, el Ayuntamiento”

9 A mano armada Con armas: robo *a mano armada*, agresión *a mano armada*

10 A manos de Por causa y acción de: “Murrió *a manos de* los asaltantes”

11 Ir a parar, terminar, etc., algo a o en manos de Llegar algo hasta quedar en posesión o bajo el dominio de alguien: “La carta *fue a parar a manos de* la policía”

12 Con las manos en la masa (Coloq.) En el preciso momento en que alguien hace o tiene consigo algo indebido: “Apresaron al ladrón *con las manos en la masa*”

13 De mano en mano De una persona a otra: “El boletín circuló *de mano en mano*”

14 De primera mano De manera directa; sin usar, nuevo: *información de primera mano, conocimiento de primera mano*, “Compré una lente *de primera mano*”

15 De segunda mano De manera indirecta, con cierta duda; usado: *noticia de segunda mano, ropa de segunda mano*

16 Irse, llegar a las manos Llevar una discusión hasta la lucha física; pelear: “Discutieron de política con tanta pasión, que *se fueron a las manos*”

17 Juego de manos El que comienza como pelea o lucha ficticia, pero luego puede convertirse en pelea real

18 Levantarle la mano a alguien Amenazar a alguien con pegarle

19 Ponerle la mano encima a alguien Cogerlo o apresarle, generalmente con violencia, o pegarle

20 Doblar las manos Darse una persona o un animal por vencido, dejar de luchar

21 En manos de En poder de alguien, bajo su responsabilidad: “El asunto ya quedó *en manos* del tribunal”,

“Su vida está *en manos del médico*” **22** *En buenas o malas manos* Bajo buen o mal cuidado: “Su hijo está *en buenas manos*” **23** *Cargar la mano en o sobre algo o alguien* Exagerar la exigencia de algo o sobre algo, tener demasiado rigor con alguien: “Le *cargo la mano* en el precio”, “Ya *cargaron la mano* por mucho tiempo sobre los obreros” **24** *Ir a la mano de algo o de alguien* Vigilar el desarrollo de algo, contener la conducta de alguien: “Hay que *ir a la mano* de las ventas”, “Tengo que *irle a la mano* al niño” **25** *Tener o traer algo entre manos* Tener alguien ciertos planes o propósitos, generalmente secretos: “*Algo se traen entre manos* Víctor y Verónica, que no lo quieren decir” **26** *Meter mano* Intervenir alguien en lo que no debe o en lo que desconoce: “No *metas mano* en los asuntos de la familia” **27** *Meter mano* Actuar sobre alguna cosa, generalmente para mejorarla o modificarla: *meterle mano al motor, meter mano en el texto* **28** (Coloq.) *Ser alguien mano larga* Ser alguien dado a coger lo que no debe, a robar o a golpear a los demás **29** *Mano negra* Intervención oculta e indebida en algo: “En la quiebra del negocio hubo *mano negra*” **30** *Hacer alguien lo que está en su mano* Hacer alguien todo lo que le sea posible para ayudar a alguien o para lograr algo **31** (Coloq.) *Dar una mano, echar una mano* Ayudar a alguien **32** *Echar mano de* Recurrir a algo o a alguien para resolver un problema o para ayudarse: “Hubo que *echar mano de* todos los bomberos de la ciudad” **33** *Meter la mano en el fuego por alguien* Confiar completamente en alguien **34** *Lavarse las manos* Desentenderse o no asumir la responsabilidad de algo **35** *Ser mano derecha de alguien* Ser su principal ayuda **36** *Tener mano izquierda* Ser alguien hábil para tratar a las personas o para desen-

volverse en una situación determinada **37** (*Coloq.*) *Untar la mano de alguien* Sobornarlo **38** *A manos llenas* En abundancia: “Gastaba dinero *a manos llenas*” **39** *Mano a mano* Competencia o encuentro en el que alternan dos personas, particularmente toreros **40** *Pedir o dar la mano de alguien* Pedir o dar a una mujer en casamiento generalmente a sus padres y durante una ceremonia **41** *Darse algo la mano* Tocarse dos cosas entre sí, ayudarse o ser muy similares: “Los extremos políticos *se dan la mano*” **42** *De manos a boca* De pronto, de repente: “*De manos a boca* me encontré con mi antigua novia” **43** Partida de cartas, cada uno de los juegos que la componen y el conjunto de barajas que tiene cada participante: *echar una mano, dar cartas en cada mano, jugar una mano* **44** *Ser mano* Ser primero en un juego **45** *Llevaría mano* Llevar la iniciativa o ser el primero en un juego **46** (*Coloq.*) *Estar o quedar a mano* Estar o quedar en igualdad de circunstancias, sin deberse nada uno a otro **47** Cada una de las veces en que se cubre algo con pintura o alguna otra sustancia: *una mano de esmalte, dar una segunda mano* **48** (*Coloq.*) *Mano de gato* Arreglo provisional o superficial de algo o de alguien: “Fue al tocador a darse *una mano de gato*”.

mano² **1** interj. Expresión de confianza y solidaridad entre personas, especialmente entre hombres: “¡Hola, *mano*, cómo te ha ido?”, “No hay que ser, *mano*, ayúdame”, “¡Ay *manito*, qué fuerte estás!”, “Mira *manita*, yo lo haré por ti” **2 s** (*Coloq.*) Hermano, compañero, persona querida.

nariz **s f 1** Parte de la cara de los seres humanos que sobresale entre los ojos, debajo de la frente y arriba de la boca;

tiene dos orificios por donde se respira y permite pasar el aire a los pulmones; en ella se encuentra el sentido del olfato: *una nariz chata, una nariz aguileña* **2** Parte de la cabeza de muchos vertebrados que tiene la misma función que en el ser humano: *la nariz de un perro, la nariz de un oso hormiguero* **3** Sentido del olfato: *tener buena nariz, una nariz sensible* **4** Meter uno la nariz o las narices en algo Interesarse en algo que no le corresponde **5** *No ver más allá de sus narices* Tener poca capacidad para comprender alguna cosa **6** *Darse de narices con alguien* Encontrarlo de pronto y sin preverlo: “Se fue de paseo y al dar la vuelta en la esquina *se dio de narices* con el director” **7** *Darse de narices en algo o con algo* Encontrar que alguna cosa es muy difícil de superar o de resolver: “Todos *se han dado de narices* en este teorema” **8** *En mis narices, tus narices*, etc. Delante de uno, sin tomar en cuenta su carácter, posición u opinión, o sin darse cuenta de su presencia: “Habla-ba mal de mí, *en mis narices*” **9** *Romperle a alguien las narices* Golpearlo **10** Parte saliente, aguda y delantera de algún objeto: *la nariz de un avión, la nariz de un barco*.

sacar v tr (Se conjuga como *amar*) **I 1** Tomar algo de donde estaba guardado, metido u oculto y ponerlo para que se vea o en otro lugar: *sacar los libros de la mochila, sacar dinero de la caja, sacar un pañuelo de la bolsa, sacar la pistola, sacar las plantas al patio* **2** Hacer que salga alguna sustancia de otra o de algún cuerpo, haciendo presión sobre él o sometiéndolo a cierto proceso: *sacar el jugo, sacar sangre, sacar el oro de la veta* **3** *Sacarle jugo a algo* Obtener de ello el mayor provecho: “*Sácale jugo* a tus estudios, no te arrepentirás”, “*Le sacó jugo* a sus vacacio-

nes” **4** Lograr con esfuerzo y habilidad que alguien acepte, conceda o regale alguna cosa: *sacar dinero a un millonario, sacar un permiso al director* **5** Hacer que se quite alguna cosa que ensucia otra: *sacar una mancha, sacar la basura del agua* **6** Ir una persona adonde está otra para pedirle que baile con ella: *sacar a bailar, sacar a la hija del presidente municipal* **7** Apartar a una persona o a una cosa del lugar o de la situación en que se encuentra: *sacar a un hombre del vicio, sacar al niño de la escuela* **II** **1** Encontrar la respuesta o la solución a algún problema, deduciéndola de los datos considerados o a partir de ciertas señales o indicios que se tienen: *sacar cuentas, sacar la conclusión* **2** *Sacar en claro* Llegar a una conclusión o a un término respecto de algo: “Lo que pude *sacar en claro* es que no nos pagarán mañana” **3** Tomar notas de un libro o copiarlo: *sacar datos, sacar copias* **4** *Sacar de dudas* Dar la información necesaria para que alguien deje de dudar. “*Sácame de dudas*, dime si vas a venir o no” **5** Obtener cierto documento después de hacer los trámites necesarios: *sacar la licencia, sacar el pasaporte, sacar un acta de nacimiento* **III** **1** Ganar alguna cosa en un juego de azar, en una competencia o un concurso: *sacarse la lotería, sacar un premio* **2** Alcanzar cierto resultado después de esforzarse por ello: *sacar buenas calificaciones, sacar un buen trabajo* **3** *Sacar una fotografía* Tomarla con una cámara en un momento dado o revelarla **4** Tomar tela o algún otro material de una cosa para agrandarla: *sacarle a la falda* **5** Heredar una persona o un animal ciertos rasgos de sus ascendientes: *sacar los ojos del padre, sacar el buen carácter de la abuela* **IV** **1** Poner en movimiento la pelota, darle el primer impulso o lanzarla por primera vez para

iniciar o continuar un juego: “Le tocó *sacar* al equipo contrario”, *sacar el portero, sacar el basquetbolista* **2** Hacer que sobresalga algo de un límite, de una línea o de un cuerpo: *sacar la cabeza del agua; sacar la mano por la ventana* **3** *Sacarle determinada medida de ventaja a alguien o a una cosa* Ser algo o alguien más alto o más grande que otro por determinada medida, o llevarle cierta ventaja: “Juan *le saca* la cabeza a Pedro”, “El nuevo edificio *le saca* diez metros al viejo” **4** Hacer visible o dar a conocer alguna cosa: *sacar una noticia en el periódico, sacar a luz un libro, sacar un secreto al público* **5** Hacer, producir o inventar alguna cosa y darla a conocer al público: *sacar una nueva máquina, sacar una moda* **6** *Sacar adelante* Ayudar, proteger o impulsar a una persona o una empresa: “Quedó viuda muy joven pero *sacó adelante* a los hijos” **V (Coloq.)** **1** *Sacarle (al bulto o al parche)* Huirle o temerle a algo o a alguien, evadir una responsabilidad, generalmente por miedo: “No *le saques al bulto* y enfrenta los problemas con tu jefe” **2** *¡Sáquese!, ¡Sácate!* interj. ¡Fuera de aquí!: “¡Sáquese perro mugroso!” **3** *¡Sácatelas!* interj. Expresión que indica sorpresa ante algo inesperado: “Estaban jugando con los cerillos y *¡sácatelas!* que va llegando su mamá” **4** Forma multitud de construcciones, como: *sacar la lengua, sacar la cara, sacar las uñas, sacar la vuelta, sacar las tripas.*

saltar v intr (Se conjuga como *amar*) **I** **1** Levantarse con fuerza y ligereza del suelo una persona o un animal para caer en el mismo lugar o en otro diferente: *saltar de gusto, saltar al agua, saltar sobre su presa* **2** Echarse o tirarse una persona o un animal desde cierta altura: *saltar en pa-*

racáidas, saltar de un tren, saltar de un árbol **3 tr** Pasar por encima de algo sin tocarlo, levantándose con fuerza del lugar en que se estaba para caer del otro lado: *saltar una barda, saltar obstáculos, saltar una zanja* **4** Levantarse de un lugar brusca y repentinamente: *saltar de la cama, saltar de la silla* **5** Manifestar un sentimiento levantándose una o varias veces, brusca y repentinamente en donde uno está: *saltar de gusto, saltar de contento, saltar del susto* **6** Levantarse alguna cosa del suelo a cierta altura para caer en el mismo lugar o en otro distinto: *saltar una pelota, saltar una rueda* **7** Salir algo hacia arriba con fuerza y repentinamente: *saltar agua del manantial, saltar chispas de un cable, saltar el aceite* **II 1** Romperse o quebrarse alguna cosa de repente y con fuerza, como efecto de la presión, de un golpe, etc.: *saltar en pedazos un vidrio, saltar un resorte* **2** Desprenderse algo del lugar en que estaba fijo o del que formaba parte: *saltar un adorno de la fachada, saltar un botón, saltar los tornillos de una máquina* **3** Pasar de una posición, de un lugar o de una situación a otra, sin tocar o cruzar las posiciones, lugares o situaciones intermedios: *saltársele una cadena al engranaje, saltar de cartero a jefe de oficina postal, saltar de la alegría a la tristeza* **III 1** prnl Dejar de decir, leer, escribir o copiar parte de algo: *saltarse un tema, saltarse un párrafo* **2** Hacerse notar entre los de su misma especie; ser muy notorio: *saltar a la vista, saltar al oído* **IV 1 (Tab)** Desembarcar, llegar a tierra **2 (Rural)** Aparecer a los caballos ciertas protuberancias en la nuca, lo que, según los rancheros provoca que el animal tropiece con frecuencia **3 (Rural)** Aparecer a las plantas las semillas o empezar a formarse las partes donde éstas se producen.

BIBLIOGRAFÍA

DICCIONARIOS

Diccionario de autoridades, Real Academia Española, Edición facsímil, Gredos, Madrid, 1969.

DBM: *Diccionario breve de mexicanismos*, Guido Gómez de Silva, Fondo de Cultura Económica-Academia Mexicana, México, 2001.

DCEH: *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Joan Corominas y José Antonio Pascual, Gredos, Madrid, 1980-1991.

DUAE: *Diccionario de uso del español de América y de España*, Vox, Barcelona, 2002.

DEA: *Diccionario del español actual*, Manuel Seco, Olimpia Andrés, Gabino Ramos, Aguilar, Madrid, 1999.

DEUM: *Diccionario del español usual en México*, Luis Fernando Lara Ramos (dir.), El Colegio de México, México, 1996.

Deutsches wörterbuch: Mit einem Lexikon der deutschen Sprachlehre, Gerhard Wahrig, Mosaik Verlag, [München], 1980.

- Diccionario de filosofía*, Nicola Abbagnano, Traduc. de Alfredo N. Galletti, 2ª ed., revisada y aumentada, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- Diccionario de filosofía*, J. Ferrater Mora, Ariel, Barcelona, 1994.
- Diccionario de las lenguas española y alemana*, Rodolfo J. Slaby y Rodolfo Grossmann, 11ª edición, Herder, Barcelona, 1973.
- Diccionario de la mitología clásica*, Constantino Falcón Martínez, Emilio Fernández-Galiano y Raquel López Melero, Alianza Editorial, Madrid, 1980.
- Diccionario de psicoanálisis*, Jean Laplanche, Jean-Bertrand Pontalis; bajo la dir. de Daniel Lagache; tr. Fernando Cervantes Gimeno, 2ª ed., Labor, Barcelona México, 1974.
- DRAE 2001: *Diccionario de la lengua española*, Real Academia Española-Espasa, Madrid, 2001.
- DUE2: *Diccionario de uso del español*, María Moliner, 2ª ed., Gredos, Madrid, 1998.
- Grijalbo: diccionario enciclopédico*, prefacio de Jorge Luis Borges, Grijalbo, Barcelona, 1995.
- Nuevo diccionario de colombianismos*, Günther Haensch, Reinhold Werner *et al.*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1993.
- Nuevo diccionario de costarriqueñismos*, Miguel Ángel Quesada, ilustrado por Mario F. Cascante Salazar, Editorial Tecnológica de Costa Rica, Cartago, Costa Rica, 1993.
- The Oxford Spanish dictionary: Spanish-English/English-Spanish*, Chief editors Beatriz Galimberti Jarman [and] Roy Russell, Oxford University, New York, 1994.

Webster's Third New International Dictionary of the English Language, Editor in chief Philip Babcock Gove, 64ª ed., G. and C. Merriam, Springfield, Mass. 1966.

OBRAS CONSULTADAS

- Ahumada Lara, Ignacio, *Aspectos de lexicografía teórica: aplicaciones al diccionario de la Real Academia Española*, Universidad de Granada, Granada, 1989.
- Bohórquez, Jesús Gutemberg, *Concepto de americanismo en la historia del español: punto de vista lexicológico y lexicográfico*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1984.
- Carnap, Rudolf, "Beobachtungssprache und theoretische Sprache", en *Logica. Studia Paul Bernays Dedicata*, Neuchatel, 1959, pp. 32-44.
- Carriscondo Esquivel, Francisco Manuel, *La lexicografía en las variedades no-estándar*, Universidad, Jaén, 2001.
- Casagrande, Joseph B., y Kenneth L. Hale, "Semantic Relationships in Papago Folk Definitions", *Language*, 43 (1967), 165-193.
- Chaurand, Jacques y Francine Mazière, *La définition*, Larousse, Paris, 1990.
- Chomsky, Noam, *Syntactic Structures*, Mouton, La Haya, 1957. (Janua Linguarum, IV).
- Garvin, Paul, "The standard language problem: Concepts and methods", en D. H. Hymes (ed.), *Language in Culture and Society*, Nueva York, 1964, pp. 521-528.
- Gumbrecht, Hans Unrich, *Vom Leben und Sterben der großen Romanisten*, Carl Hanser Verlag, München, 2002.

- Harrison, Bernard, *Meaning and Structure: An Essay in the Philosophy of Language*, Harper & Row, New York, 1972.
- Heger, Klaus, "Las bases metodológicas de la onomasiología y de la clasificación por conceptos", *Teoría semántica. Hacia una semántica moderna*, II, Alcalá, Madrid, 1974. (Colección Romania. Serie Lingüística, 15).
- Hempel, Carl, *Filosofía de la ciencia natural*, trad. Alfredo Deaño, Alianza Editorial, Madrid, 1973.
- Lapesa, Rafael, *Léxico e historia. II: Diccionarios*, Istmo, Madrid, 1992.
- Lara, Luis Fernando, *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del Diccionario del español de México*, El Colegio de México, México, 1990. (Jornadas, 116).
- , "Towards a Theory of the Cultural Dictionary", en Braj B. Kachru y Henry Kahane (eds.), *Cultures, Ideologies and the Dictionary, Studies in Honor of Ladislav Zgusta*, Max Niemeyer Verlag, Tübingen, 1995, pp. 41-51.
- , *Teoría del diccionario monolingüe*, El Colegio de México, México, 1997. (Serie de Estudios de Lingüística y Literatura, 33).
- , "Normas lingüísticas: pluralidad y jerarquía", *Español Actual*, 71 (1999), 13-20, ahora en Luis Fernando Lara, *Lengua histórica y normatividad*, El Colegio de México, México, 2004. pp. 47-69 (Jornadas, 142).
- , *Ensayos de teoría semántica. Lengua natural y lenguajes científicos*, El Colegio de México, México, 2001. (Jornadas, 135).
- , "El Diccionario del español de México como vocabulario dialectal", en Ignacio Ahumada (ed.), *Vocabu-*

- larios dialectales. Revisión crítica y perspectivas*, Universidad, Jaén, 1996, pp. 15-29.
- , “El diccionario y sus disciplinas”, *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 1 (2003), pp. 35-49.
- Lara, Luis Fernando, Roberto Ham, Ma. Isabel García Hidalgo, *Investigaciones lingüísticas en lexicografía*, El Colegio de México, 1979. (Jornadas, 89).
- López García, Ángel, *Cómo surgió el español. Introducción a la sintaxis histórica del español antiguo*, Gredos, Madrid, 2000. (Biblioteca romanica hispanica. Estudios y ensayos, 420).
- Martínez, Maximino, *Catálogo de nombres vulgares y científicos de plantas mexicanas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- Martínez de Sousa, José, *Diccionario de lexicografía práctica*, Vox-Bibliograf, Barcelona, 1995.
- Moreno de Alba, José G., *Diferencias léxicas entre España y América*, Mapfre, Madrid, 1992.
- Porto Dapena, José-Álvaro, *Manual de técnica lexicográfica*, Arco Libros, Madrid, 2002.
- Putnam, Hilary, *Mind, Language and Reality. Philosophical Papers*, University Press, Cambridge, 1980. (Philosophical Papers, 2).
- Quemada, Bernard, *Les dictionnaires du français moderne, 1539-1863*, Didier, Paris, 1968. (Etudes lexicologiques, 1).
- Quine, Willard V., “Use versus mention”, en su libro *Mathematical Logic*, Harper & Row, New York, 1951.
- Rey, Alain, “Le dictionnaire culturel”, *Lexicographica*, 3 (1987), 3-50.

- Rey-Debove, Josette, «Les relations entre le signe et la chose dans le discours métalinguistique: être, s'appeler, désigner, signifier et se dire», *Travaux de Linguistique et de Littérature*, 7 (1969), 113-129.
- , *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, Mouton, La Haya, 1971. (Approaches to semiotics, 13).
- , *Le métalangage: Etude linguistique du discours sur le langage*, Le Robert, Paris, 1978.
- Riegel, Martin, “La définition, acte du langage ordinaire. De la forme aux interprétations”, en Jacques Chaurand, y Francine Mazière (eds.), *La définition*, Larousse, Paris, 1990, pp. 97-110.
- Rosch, Eleanor, “Human Categorization”, en Neil Warren (ed.), *Studies in Cross-cultural Psychology*, Academic Press, Londres/Nueva York, 1977, t. I, pp. 1-49.
- Robinson, Richard, *Definition*, Clarendon Press, Oxford, 1962.
- Saussure, Ferdinand de, *Cours de linguistique générale*, publiée par Charles Bally et Albert Sechehaye avec la collaboration de Albert Riedlinger; edición crítica de Tullio de Mauro, Payot, Paris, 1975.
- Seco, Manuel, *Estudios de lexicografía española*, Paraninfo, Madrid, 1987.
- Tarski, Alfred, “The semantic conception of truth and the foundations of semantics”, *Philosophy and Phenomenological Research*, 4 (1944), 341-376.
- Vachek, Josef, *A Prague School Reader in Linguistics*, Indiana University Press, Bloomington, 1964.
- Weinreich, Uriel, “Lexicographic Definition in Descriptive Semantics”, en Fred W. Householder y Sol Saporta

- (eds.), *Problems in Lexicography*, Indiana University Press, Bloomington, 1962, pp. 25-44.
- Werner, Reinhold, "On the Order of Semantic Definitions and Translation Equivalents in the Dictionary Article [with Special Reference to Spanish Examples]", *Lebende Sprachen*, 27 (1982), 150-156.
- Wiegand, Herbert Ernst, "Eine neue Auffassung der sog. lexikographische Definition", en *Symposium on Lexicography II*, K. Hyldgaard-Jensen y A. Zettersten (eds.), Niemeyer, Tübingen, 1985, pp. 15-100.
- Wiegand, Herbert Ernst, "Elements of a Theory. Towards a So-called Lexicographic Definition", *Lexicographica*, 8 (1992), 175-289.
- Wiegand, Herbert Ernst, "Die lexikographische Definition im allgemeinen einsprachigen Wörterbuch", en *Wörterbücher. Ein internationales Handbuch zur Lexikographie*, Walter de Gruyter, Berlín, 1989.

De la definición lexicográfica

se terminó de imprimir en julio de 2004

en los talleres de Carvajal, S.A. de C.V.

Av. Presidente Juárez 2004, Fracc. Industrial Puente de Vigas,

54090 Tlalnepantla, Estado de México.

Composición tipográfica: Literal, S. de R.L. Mi.

Portada de Irma Eugenia Alva Valencia

Se imprimieron 500 ejemplares más sobrantes para reposición.

La edición estuvo al cuidado de Martha Elena Venier
y la Dirección de Publicaciones de El Colegio de México.

C
M **BIBLIOTECA**
INVENTARIO 2015
DANIEL COSIO VILLEGAS



3 9 0 5 0 7 6 7 8 0 8 0

En la historia del pensamiento occidental, la gran cantidad de normas en pro o en contra de la definición tiende a posponer la reflexión sobre sus dificultades, pero la práctica de la definición actualiza las interrogantes sobre el tema. El lexicógrafo no puede posponer la cuestión que se le presenta en su trabajo diario para dar solución a cada vocablo del *corpus*. En general confiamos en los diccionarios como fuentes para solucionar nuestras dudas sobre el contenido de las palabras, aunque no todos —simplemente porque sus autores no son especialistas en la disciplina— cubren las necesidades del lector con suficiente rigor. Los artículos que componen este libro analizan los problemas que enfrenta el lexicógrafo en la organización compleja de un diccionario moderno, desde la selección de sus fuentes hasta los mínimos detalles de su impresión.

Centro de Estudios
Lingüísticos y Literarios



EL COLEGIO
DE MÉXICO

ISBN 9-681-21147-2



9 789681 211479